

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en la ejecutoria 154/1996 B, seguida en este Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla por delito de apropiación indebida, contra don José Luis Núñez González, en ejecución de sentencia firme dictada con fecha 4 de marzo de 1996, en asunto penal 154/1996, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al penado:

Mitad indivisa de la vivienda letra A, en planta primera del portal 6, del conjunto sito en término de Tomares, procedente de la hacienda «Santa Eufemia», construido dentro de los límites del plan parcial de extensión del polígono de urbanización «Ciudad de Santa Eufemia», ubicado en los sectores números 9 y 10 actuales, de la zona de edificación intensiva. Es vivienda tipo A1. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza principal, terraza lavadero y patio jardín. Ocupa una superficie construida de 152 metros y 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 132 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la zona de acceso a este portal, por su frente con la zona común; por la derecha, con el portal 5; por la izquierda, con el vestíbulo de esta planta, por donde tiene su acceso y el piso letra B, de esta misma planta, y por el fondo con el jardín particular. También por formar parte de la vivienda, como anejos inseparables:

a) Cuarto trasero, señalado con el número 1 en planta de sótano. Ocupa una superficie construida de 5 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calzada de rodadura; por la derecha, con el aparcamiento número 72; por la izquierda, con el pasillo de acceso a los trasteros; y por el fondo, con el trastero número 2.

b) Plaza de aparcamiento señalada con el número 72 en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida de 24 metros 81 decímetros cuadrados y 50 milímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calzada de rodadura; por la derecha, con el aparcamiento número 70; por la izquierda con los trasteros números 1, 2, 3 y 4 de ese portal; fondo, con el muro perimetral.

Según la cédula de calificación la superficie total de la vivienda es de 206 metros 25 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Coeficiente: Es de 0,5256 por 100. Inscrita en el expresado Registro al folio 28, tomo 1.729, libro 33 de Tomares, finca 2213. Inscrición primera. Título. Adquirido por doña María Córdón Maqueda, para su sociedad de gananciales a la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios y titulados (FUNTI), de Sevilla. Está tasada pericialmente en 28.445.000 pesetas por lo que al trastero de las mitad indivisa, sería la mitad de dicha suma.

Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las

cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—33.521-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Carmen Tendero Cosano, contra «Promociones Malvasía, Sociedad Limitada», y a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de septiembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tres. Urbana.—Piso vivienda, situado en la planta 1.ª edificio, sito en el número 2 de la calle Andalucía de esta ciudad, con acceso a través del pasaje y portal, señalado con el número 1-C del edificio. Consta de «hall» de entrada, cocina con despensa, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 98 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio desde la calle Andalucía, el piso que se describe a continuación señalado bajo el número 1-D; izquierda, Alfonso Marín; fondo, pasaje del Carmen, y frente, pasaje del edificio. A la finca le corresponden las siguientes cuotas: a) En los elementos comunes del edificio una cuota de participación de 6,60 por 100. b) En los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del portal, escaleras y azotea, y demás zonas de uso exclusivo de las viviendas una cuota de participación de 12,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 207, libro 454, finca número 23.201.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.170.000 pesetas.

2. Cuatro. Urbana.—Piso vivienda, situado en la planta 1.ª del edificio, sito en el número 2 de la calle Andalucía de esta ciudad, con acceso a través del pasaje y portal, señalado con el número 1-D, del edificio. Consta de hall de entrada, cocina con despensa, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 98 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio desde la calle Andalucía, don Antonio Olmo Cecilia; izquierda, el piso anteriormente descrito bajo el número 1-C; fondo, pasaje del Carmen, y frente, pasaje del edificio. A la finca le corresponden las siguientes cuotas: a) En los elementos comunes del edificio una cuota de participación de 6,60 por 100. b) En los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del portal, escaleras y azotea, y demás zonas de uso exclusivo de las viviendas, una cuota de participación de 12,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 209, libro 454, finca número 23.202.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.170.000 pesetas.

3. Siete. Urbana.—Piso vivienda, situado en la planta 2.ª del edificio, sito en el número 2 de la calle Andalucía de esta ciudad, con acceso a través del pasaje y portal, señalado con el número 2-C, del edificio. Consta de «hall» de entrada, cocina con despensa, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 98 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio desde la calle Andalucía, el piso que se describe a continuación, señalado bajo el número 2-D; izquierda, Alfonso Marín; fondo, pasaje del Carmen, y frente, pasaje del edificio. A la finca le corresponden las siguientes cuotas: a) En los elementos comunes del edificio, una cuota de participación de 6,60 por 100. b) En los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del portal, escaleras y azotea, y demás zonas de uso exclusivo de las viviendas, una cuota de participación de 12,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 215, libro 454, finca número 23.205.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.170.000 pesetas.

4. Ocho. Urbana.—Piso vivienda, situado en la planta 2.ª del edificio, sito en el número 2 de la calle Andalucía de esta ciudad, con acceso a través del pasaje y portal, señalado con el número 2-D, del edificio. Consta de «hall» de entrada, cocina con despensa, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 98 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio desde la calle Andalucía, don Antonio Olmo Cecilia; izquierda, el piso anteriormente descrito bajo el número 2-C; fondo, pasaje del Carmen, y frente, pasaje del edificio. A la finca le corresponden las siguientes cuotas: a) En los elementos comunes del edificio una cuota de participación de 6,60 por 100. b) En los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes del portal, escaleras y azotea, y demás zonas de uso exclusivo de las viviendas una cuota de participación de 12,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 217, libro 454, finca número 23.206.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.170.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de enero de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—33.439-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Jiménez Pozo y doña Carmen Lucena Rivas, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación; y señalándose para el acto del remate el día 26 de julio de 1996, a las doce quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de septiembre de 1996, para la

segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en esta ciudad, en su calle Julio Romero de Torres, número 51, de superficie 125 metros cuadrados, su fachada da al sur. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Francisco Pulido; izquierda, de don Andrés García, y espalda, molino aceitero de don Francisco Cruz Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 135, tomo 1.089, libro 470, finca número 3.894-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.766.875 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de enero de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—33.445-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 333/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Núñez Portales y don Antonio Martínez Ruiz, sobre reclamación de 882.033 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de julio de 1996, para la primera; 3 de septiembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de octubre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, núme-

ro de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex en calle Brunete de la Roda, de 229,6 metros cuadrados, de ellos 103,3 en planta primera y 126,3 en planta segunda, inscrito al folio 224, tomo 1.137, finca registral número 23.797, valorado en la cantidad de 6.870.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.452.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Zubia-Instrumentos Musicales, Sociedad Limitada», contra doña Dolores Tebar Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca al final relacionada embargada a la demandada doña Dolores Tebar Martínez, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1996,

a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que resultare negativa la diligencia en el domicilio existente.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Finca sita en San Nicolás, edificio «Las Acacias», 3 C, de Algeciras. Inscrita al tomo 818, folio 112, finca registral número 35.088.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—35.194-58.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de Unicaja, contra don Manuel Sánchez Gómez y doña Josefa Albadalejo Corro, en reclamación de cantidad, 1.275.292 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca al final relacionada embargada a los demandados don Manuel Sánchez Gómez y doña Josefa Albadalejo Corro, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana. Vivienda izquierda subiendo a la escalera o letra C de la quinta planta alta del portal número 2 del bloque 8 B de la urbanización «Doña Casilda», de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcones, terrazas y servicios. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 16.043. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—35.163.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 376/1995-B, instados por «Barclays Bank. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra don Lorenzo Pérez Haro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0213, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Alicante, edificio residencial «La Paz», calle Italia, número 4, escalera segunda, piso tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 197, folio 53, finca número 12.038-N, inscripción décima. Valorada, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—33.284.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 117/1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» y «Financa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás, contra don Claude Lucien Hericourt y doña Noelle Ivette Guetre de Hericourt sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 8 de julio de 1996 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de la subasta

Una casa de habitación y morada situada en esta ciudad de Alicante, barrio de Santa Cruz, calle de San Rafael, señalada con el número 39, hoy 42 de policía.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 859, libro 7, folio 140, finca 420, inscripción tercera.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—34.007.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 784/1983 (3), instados por doña Vicenta Fernández Ibáñez, representada por el Procurador señor Navarrete, contra don Francisco Cano Lorenza, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, sobre reclamación de 728.580 pesetas en concepto de principal, más 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subastas, se regirán bajo las siguiente:

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el de la subasta; para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que sobre la sociedad de gananciales correspondan al demandado don Francisco Cano Lorenza, sobre las siguientes fincas:

Lote 1. Piso quinto derecha, de la planta del edificio sito en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 77.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 788, folio 149, finca registral número 48.459.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, consistente en terreno para edificar, situado en esta ciudad de Alicante, dentro del rincón del Barranco del Castillo de Santa Bárbara, de 15 metros de fachada por 18 metros de fondo, ocupando la superficie de 270 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 767, folio 233, finca registral número 37.801.

Valoración: 3.800.000 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte indivisa de la finca consistente en un trozo de terreno para edificar, situado en la calle San Cayetano, de Alicante, dentro del rincón del Barranco del Castillo de Santa Bárbara, que mide 15 metros de fachada por 14 metros de fondo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 745, folio 36, finca registral 36.326.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, consistente en un terreno para edificar, situado en esta ciudad de Alicante, dentro del rincón del Barranco del Castillo de Santa Bárbara.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 773, folio 225, finca registral número 38.179.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—34.065-58.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 579/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra el bien especialmente hipotecado por don José Cruz Hernández y doña Angeles Capel Salazar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.270.894 pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual y comisión al 20 por 100, y un crédito supletorio de 650.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de julio de 1996, a las once horas. La segunda

subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo B, modelo dúplex, y unido a ella un almacén, situado en el barrio de Campohermoso, calle del Carmen, número 18, en término de Nijar, con una superficie total construida de 137,77 metros cuadrados, de los que corresponden 29,43 metros cuadrados al almacén y 108,34 metros cuadrados a la vivienda, teniendo el almacén una superficie útil de 26,30 metros cuadrados y la vivienda 89,63 metros cuadrados. consta, en planta baja, de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la alta, de cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 19; izquierda, entrando, vivienda número 17, y fondo, vivienda número 7. Sobre un solar en el paraje Herencia y Folio, de dicha barriada y término, de cabida 114,45 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 7; sur, calle de su situación; este, parcela número 19, y oeste, parcela número 17.

Registro: Tomo 855, libro 265, folio 160, finca número 21.289, inscripción tercera.

Título: Compra a don Manuel Sánchez Ferre y doña Carmen Redondo Segura en escritura autorizada por el Notario que fue de Nijar.

Valorada para la subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.331.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 501/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a

instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de don José María Gracia López, frente a Organización Venta Almería, domiciliado en calle Rivera, 10, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0501/93.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana. Consistente en un local comercial de 320 metros cuadrados, ubicado en la calle Tiendas, 24, piso primero, de Almería; linda: Norte, herederos del señor Toro Sánchez; sur, calle de las Tiendas; este, Pablo Segura Guijarro, oeste, caja escalera y Francisco Torres Maldonado.

Inscrita al folio 154, tomo 1.545, libro 828 de Almería, finca registral número 57.260 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—33.354-58.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Inversiones Cervantes Calderón, Sociedad Limitada»; don Máximo Cervantes Calderón y doña María Rosa Bueno Sánchez, en reclamación de 3.628.155 pesetas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda, situada en la calle José Antonio, número 29, 3.º, de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), tomo 272, libro 122, folio 113, finca número 6.519.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—33.464-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledo, Juez sustituta adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Pavo Muñoz, doña Josefa López Caparros, don Emilio Juárez Ares, doña Gloria Núñez Juárez y doña Isabel Carrasco Ayuso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 28.794.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, en término de Piedralaves (Avila), que es una parcela de terreno al sitio de cuesta de la José y Padrejones, con una superficie total de 4.595 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Leonor Sánchez y camino público; sur, doña María Angela Anta Fernández y antigua carretera de Piedralaves a la Adrada; este, María Angela Anta Fernández y monte público o común de vecinos, y oeste, herederos de doña Tomasa González y don Calixto Sánchez, y antigua carretera de Piedralaves a la Adrada. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente edificación: Nave industrial diáfana, que ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias, existiendo adosados a la nave, un porche y un cobertizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 425, libro 31, folio 50, finca número 3.528.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de abril de 1996.—La Juez sustituta, María José Cupertino Toledo.—El Secretario.—33.460-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1995 instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Gómez Pujol de Pastor, don José Ribet Arque, doña Teresa Arque Collo y don José Ribet Torrens, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Inscripción al tomo 925, libro 146, folio 50, número 10.866 del Registro de la Propiedad de Pineda del Mar. Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.984.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336 de 1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra doña Concepción Sánchez Sánchez y don Santos Mancebo Espinosa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 3.900.000 pesetas, de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 6.607.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera,

y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-336-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal, departamento número 1 letra B, del edificio sito en Calella, con frente a la calle Arzobispo Costa Fornaguera, número 66, esquina a la calle Bruguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.632, libro 225 de Calella, folio 179, finca 8.556.

Dado en Arenys de Mar a 11 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—33.415.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabate Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 75/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Rios González y doña María Cristina Pedrero Buch, por término de veinte días se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 14 de octubre y 18 de noviembre de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 6.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 75/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca cuatro.—Vivienda en planta segunda, letra B, formando dúplex, en la calle de Las Margaritas, número 12, con entrada por el vestíbulo de la casa número 10 de la misma calle, de superficie 55,20 metros cuadrados. Linda: Frente, viviendas de las puertas A, de plantas primera y segunda de este edificio; derecha, acceso escalera; izquierda, calle Turó, y fondo, finca calle Margaritas, 10; suelo, planta baja; techo, planta tercera, Arenys de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 845, libro 80, de esta villa, folio 43, finca número 6.467, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabate Grau.—33.211.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes, de 8 de mayo de 1909 y 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre y asimismo del beneficio de justicia gratuita, cuyos beneficios le han sido convalidados en el Libro de Exenciones de la provincia de Barcelona, bajo número 982.

Dado en Arenys de Mar a 16 de abril de 1996.—Doy fe.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio exceso de cabida y reanudación de tracto sucesivo número 77/1996 a instancia de don Antonio Gómez Paredes, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Corral en el pueblo de Campo Real, que mide una superficie de 78 metros cuadrados, en la calle del Príncipe, números 2 y 4, que linda: Derecha, corral de don Eduardo Verdes, izquierda y espalda, a nombre de don Pedro Alonso, hoy doña Benita Alonso y gravada con una hipoteca a favor de don

Antonio y don Gregorio García Riaza, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 344, libro 83, folio 91, finca número 7.917, inscripción segunda.

Si bien en el año 1972 sobre la totalidad de un solar de 90 metros 62 decímetros cuadrados se construyó una obra nueva, siendo su descripción actual la siguiente:

Urbana.—Edificio de vivienda unifamiliar, en el casco urbano de Campo Real, en la calle del Príncipe, número 4, con referencia catastral número 7857010, que ocupa una superficie de 90 metros 62 decímetros cuadrados, con tres plantas, con fachada principal a la calle del Príncipe. La planta baja se compone de amplio vestíbulo de entrada, con escalera de acceso a las plantas superiores, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y garaje; la planta primera, con cuatro habitaciones y cuarto de baño; la planta segunda, con cuatro habitaciones y cuarto de baño; la planta tercera, de cubierta con lavadero.

Linda: Izquierda, entrando, pajar propiedad de doña Maximina Martínez Ruiz; derecha y fondo, patio de don Sebastián Rubio del Toro, o norte, con pajar propiedad de doña Maximina Martínez Ruiz; al sur y al este, con patio de don Sebastián del Toro, y al oeste, calle del Príncipe. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 344, libro 83, folio 91, finca número 7.917, inscripción segunda.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Arganda del Rey a 25 de marzo de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—34.123.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 330/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Sebastián Manuel Manchado Romero, don Pedro Pérez de la Torre y doña Elisa Fernández Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 120.310.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de noviembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Inscripción al tomo 1.086, libro 191, folio 12, finca número 19.389.

Dado en Arrecife a 19 de abril de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—34.051.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 287/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Suministros Radar, Sociedad Anónima», contra «Alimentaria Denyss, Sociedad Anónima»; «Hijos de Mariano García González, Sociedad Anónima» y don Santos García Álvarez, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de julio, a las once horas, en este Juzgado, sito en Astorga, plaza de los Marqueses. Tipo de la subasta, el de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 31 de julio, a las once horas, en el mismo lugar. Con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera, el día 26 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000170287/1994 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera subastas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Transporte neumático a báscula «Tolva», sobre mezcladora. Capacidad 25.000 kilogramos/hora.

Un soplante bomba «Root», con motor acoplado, comprendiendo: Bancada silenciador con cuatro pies elásticos, transmisión de poleas y correas SPA, filtro silenciador, entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida de aire. Modelo 232026 6500 M. de 76 CV.

Tubería y accesorios desde soplante a esclusas. Veintiocho metros tubo helicoidal galvanizado, de 200 mm de D, de 3 mm de espesor, modelo TAC13.

Catorce curvas 90 G., de 200 Galv.

Ocho pletinas para válvula mariposa de 200 galv.

Cuatro cónicos entrada a esclusa.

Cinco válvulas 200 neu ALU 2 aluminio mari.

silumin., modelo VMN41.

Transporte neumático a báscula tolva.

Cuatro acomplamientos elásticos salida de fondo vibrante.

Cuatro tolvas sobre esclusa construida en acero inox. 304 y manga de descompresión.

Cuatro esclusas retentoras, con motorreductores acoplados, transmisiones de piñones y cadenas, protecciones de cadenas, construcción, cuerpos de fundición perlítica y eje y rotor de acero inox. 304, modelo ESN302CE, 1.5 CV.

Doscientos veinticuatro metros tubo para transporte neumático construido de acero inoxidable, modelo CURVA-154I.

Setenta y cinco abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AH154I.

Setenta y cinco abarcones caminado para tubo 6.0" 171 mm d.e. A171C.

Un colector entrada a cernador construido en acero inox. 304 para 4 entradas.

Tasado en 5.883.400 pesetas.

Grupo ingredientes: 4 silos de 4.000 litros y 6 de 800 litros (2.400 y 500 Kg aproximadamente).

Cuatro silos de 1.400 mm d y 3.000 mm de altura total, boca de descarga de 900, escotilla superior, y escotillas de metacrilato en conos, entradas para niveles de máxima y mínima, soportes para apoyar sobre chasi. Fondos de 900 con agitador de 2 CV.

Seis silos de 600 mm y 3.000 mm D escotillas laterales de metacrilato, entradas para niveles de máxima y mínima con fondos de 500 con agitador de 1 CV, construcción en acero inox.

Cuatro sinfines dosificadores inox. 304 con motorreductores de 1,5 CV, acoplados directo con fondo 900.

Seis sinfines dosificadores inox. 304 con motorreductores de 3/4 CV acoplados directo.

Veinte niveles capacitativos de máxima y mínima.

Un chasis soporte del conjunto de 10 silos sobre 4 pilares conjunto construido en perfiles de acero al carbono pintados con una capa de imprimación.

Tasado en 5.706.000 pesetas.

Dado en Astorga a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—33.396-3.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Finca número 17.—Vivienda en la planta cuarta posterior izquierda, mirando al edificio desde la carretera de Avilés a Oviedo, tipo B, de la casa señalada con el número 3, en Los Campos, edificio «Costa Verde», concejo de Corvera de Asturias, letra B, derecha subiendo por la escalera, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dor-

mitorios, cuarto de baño y despensa. Mide una superficie, según escritura de obra nueva, construida de 95 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, construida de 92 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, sur, patio de luces mancomunado y carretera de Avilés a Oviedo; oeste, finca propiedad de los herederos de don Apropiano Manzanal León; derecha, este, rellano de escalera, mirando al edificio desde la expresada carretera, tipo A, y fondo, norte, finca de don Apropiano Manzanal León.

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, 3,77 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Avilés, al tomo 1.917 de Corvera, libro 255, folio 25, finca 17.874, inscripción décima.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 24 de julio y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 7.567.500 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de septiembre y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En la tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 24 de octubre, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 18 0123 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 123/1996 del libro correspondiente y a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por don José Luis López González contra doña Josefa Luque Morales y don Evaristo Fernández Álvarez.

Dado en Avilés a 23 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—33.909.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias contra «Esteban Bueno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266000018043195, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca F-1. Parcela de terreno en términos de Avilés, al polígono de Sabugo y unidad de ejecución 1.1, con una superficie de 2.200,95 metros cuadrados, tomo 1.983, libro 223, folio 81, finca número 23.000. Valorada a efectos de subasta en la suma de 160.512.000 pesetas.

Finca F-14, donde la anterior, superficie de 1.007 metros cuadrados, tomo 1.983, libro 223, folio 121, finca número 23.013. Valorada a efectos de subasta en la suma de 48.818.000 pesetas.

Finca F-16. Donde la anterior, superficie de 472,50 metros cuadrados, tomo 1.983, libro 223, folio 127, finca número 23.015. Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.180.000 pesetas.

Finca F-17, donde la anterior, superficie de 462,50 metros cuadrados, tomo 1.983, libro 223, folio 129, finca número 23.016. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.180.000 pesetas.

Finca F-18, parcela donde las anteriores, superficie de 810,50 metros cuadrados, tomo 1.983, libro 223, folio 132, finca número 23.017. Valorada a efectos de subasta en la suma de 48.818.000 pesetas.

Finca F-19, parcela donde la anterior, superficie de 900 metros cuadrados, tomo 1.983, libro 223, folio 135, finca número 23.018. Valorada a efectos de subasta en la suma de 38.900.000 pesetas.

Tipo de subasta: La que figura en cada una de las fincas.

Dado en Avilés a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—33.929.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 314/1992, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Javier González Díaz y doña Ángela Ruiz Martínez, en reclamación de 3.980.101 pesetas, de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días los bienes, embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad que luego se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 17 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 14 de octubre de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al condición cuarta. No se admite consignar en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será de 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta, con relación a los inmuebles, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en las fechas y horas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Seat» modelo Ibiza 1.5, matrícula O-3573-AT, del año 1988. Su valor en subasta es de 580.000 pesetas.

2. Un vehículo turismo de marca «Opel» Calibra 2.01, matrícula O-0484-AY, del año 1990. Su valor en subasta es de 1.650.000 pesetas.

3. Piso primero izquierda de la casa número 36 de la avenida de Cervantes. Inscrito al tomo 1.938, libro 212, folio 54, finca número 17.177 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

4. Plaza de garaje. Cuota o parte indivisa del sótano de la anterior casa. La plaza de garaje, designada como número 9, inscrita al tomo 1.919, libro 205, folio 153, finca 17.174. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cada bien, constituye, un único lote.

Dado en Avilés a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—33.928.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 83/1995 de «Textil Guipuzcoana, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Guipuzcoa), a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.486.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 196/1994, se siguen autos promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Jaime Cerdá Salvany y doña María Nieves Ros Lluellas, en reclamación de la cantidad de 19.826.799 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, y tipo de su tasación: no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca;

por la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que no admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Bellvis y en el Ayuntamiento de Bellvis, y a los efectos del párrafo final de la regla VII del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, secano y regadío, sita en el término de Bellvis, partida y término rural de Safareig, llamada también Trullet, de cabida 8 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas. Lindante: Por el norte, con Sebastián Solé Tomás; por este, con Marcelino Hidalgo Chércoles; por sur, con Genaro Pou Miró, y por oeste, con Josefa Talam Biosca.

Inscripción: tomo 2.458, libro 113, folio 90, finca 4.530, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 9.240.000 pesetas.

2. Pieza de tierra campa, sita en el término de Archs, partida Cantaperdius, de cabida 6 jornales y medio, o sea, 2 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas. Linda: Por oriente, con José Mitjans; por mediodía, camino de Poal; por poniente, Francisco Mitjans y Jaime Arderiu, y norte, desagüe.

Inscripción: Tomo 2.458, libro 113, folio 92, finca 176, inscripción vigésima cuarta del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 9.240.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Archs, municipal de Bellvis, partida Gravera, de cabida 2 jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas. Lindante: Norte, con Jaime Arderiu Simó, mediante camino de finca; por este, con María de las Nieves Ros Lluellas; por sur, con camino de Poal a Bellvis, y por el oeste, con Alfredo Solsona Montoy.

Inscripción: Tomo 2.458, libro 113, folio 88, finca 2.624, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 20.160.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de abril de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaría judicial.—33.977.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1995-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima»), contra «Islanport Valor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5.734, referencia 0951/0000/18/0118/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre

de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4. Letra A. Local entresuelo, número 3. Radicado en la planta 4.ª de la casa números 1-5, de la calle Teodoro Llorente, y números 111-113 del paseo de Maragall, de esta ciudad, situado en la escalera A. Se compone de un local o despacho, con servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 201 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 4,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.993, libro 1.659 de la Sección 1.ª, folio 33, finca 107.972.

Y para que conste, y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—34.013.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Marillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 860/1993-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 405.430 pesetas de principal, más intereses y costas a instancia de Banco Luso Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra don Jose Vergés Mitjavila, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», oficina

número 5.734, cuenta número 0620000017860934, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así, sucesivamente, si dicha causa persistiere.

Octava.—En caso de no poderse notificar a la parte demandada la celebración de las subastas, se entenderá debidamente efectuada dicha notificación mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Casa y pajar de «Anfon», sita en el pueblo de Capdella, municipio de Torre de Capdella; de superficie, el solar, 134 metros cuadrados, y la edificación consta de un sótano de 49 metros cuadrados construidos y plantas baja y primera de 113 metros cuadrados construidos por planta, estando, el resto, sin edificar, destinado a patio. Linda: Oriente, poniente y norte, con camino, y mediodía, con Gaspá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 731, libro 33, folio 19, finca número 369.

La mitad indivisa, propiedad del demandado don José Vergés Mitjavila ha sido valorada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Libro el presente en Barcelona a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Marillo.—33.914.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1995-E, promovidos por la Procuradora señora Vila González, en representación de «Moneticia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Arturo Yebra Sánchez y doña Adelaida Rider Alcaide, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todo los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará el mismo día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriere lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Una participación indivisa del 16,86 por 100 de la siguiente finca:

Único.—Local único en planta sótano, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la travessera de Gracia, 258, esquina a calle de Grassot, destinado a garaje particular. Tiene entrada por la calle Grassot. De superficie 299 metros 79 decímetros cuadrados, se accede a él mediante rampa que parte de la calle Grassot. Linda: Por el frente, con subsuelo de la calle Grassot y con dicha calle mediante rampa; por la izquierda, entrando, y por el fondo, con sucesores de hermanos señores Roma y doña Dolores Grassot; por la derecha, con travessera de Gracia; por debajo, con mimientos del edificio, y por encima, con planta inmediata superior.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 174 de Gracia, folio 19, finca número 4.259-N-6.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—34.122-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 495/1994-3.^a, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Telibor, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que más adelante se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 18 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos los actos tendrán lugar a las once treinta horas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiese celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Los bienes objeto de subasta son:

Por lotes separados:

Urbana. Número doce: Casa unifamiliar, del bloque II, de los siete que integran el conjunto sito en San Cugat del Vallés, con frente a la prolongación

de la calle Villa y a una calle sin nombre, que une dicha prolongación con la avenida Villadelprat, sin numerar. Tienen frente a dicha calle sin nombre. Se compone de planta sótano de 137 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de máquinas, aseo, lavadero, porche y acceso; planta baja, de 132 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor y accesos; planta piso, de 99 metros 57 decímetros cuadrados, con distribuidor, dos salas y dos terrazas de 4 metros 57 decímetros cuadrados, respectivamente. La superficie total construida es de 469 metros 45 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de jardín de 94 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.222, libro 616, folio 58, finca número 29.114.

Se valora la anterior finca en 82.155.000 pesetas.

Urbana. Número trece: Casa unifamiliar, del bloque III, de los siete que integran el conjunto sito en San Cugat del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Villa y a una calle sin nombre, que une dicha prolongación con la avenida Villadelprat, sin numerar. Tienen frente a dicha prolongación de la calle Villa. Se compone de planta sótano de 96 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de máquinas, aseo, lavadero, porche y accesos; planta baja, de 152 metros 43 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor, acceso y terraza de 55 metros 99 decímetros cuadrados; planta piso, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, escalera, dos baños y cuatro dormitorios, y planta ático, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, con distribuidor, sala, baño, un dormitorio y una terraza de 27 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de jardín de 53 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.222, libro 616, folio 61, finca número 29.116, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en 77.305.000 pesetas.

Urbana. Número catorce: Casa unifamiliar, del bloque III, de los siete que integran el conjunto sito en San Cugat del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Villa y a una calle sin nombre, que une dicha prolongación con la avenida Villadelprat, sin numerar. Tienen frente a dicha prolongación de la calle Villa. Se compone de planta sótano de 96 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de máquinas, aseo, lavadero, porche y accesos; planta baja, de 142 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor, acceso y terraza de 46 metros 53 decímetros cuadrados; planta piso, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, escalera, dos baños y cuatro dormitorios, y planta ático, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, con distribuidor, sala, baño, un dormitorio y una terraza de 27 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 441 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de jardín de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.222, libro 616, folio 64, finca número 29.118.

Valorada la anterior finca en 75.650.000 pesetas.

Urbana. Número quince: Casa unifamiliar, del bloque III, de los siete que integran el conjunto sito en San Cugat del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Villa y a una calle sin nombre, que une dicha prolongación con la avenida Villadelprat, sin numerar. Tienen frente a dicha prolongación de la calle Villa. Se compone de planta sótano de 96 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de máquinas, aseo, lavadero, porche y accesos; planta baja, de 142 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor, acceso y terraza de 46 metros 53 decímetros cuadrados; planta piso, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, escalera, dos baños y cuatro dormi-

torios, y planta ático, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, con distribuidor, sala de baño, un dormitorio y una terraza de 27 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 432 metros 29 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de jardín de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.222, libro 616, folio 67, finca número 29.120.

Valorada la anterior finca en 75.650.000 pesetas.

Urbana. Número dieciséis: Casa unifamiliar, del bloque III, de los siete que integran el conjunto sito en San Cugat del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Villa y a una calle sin nombre, que une dicha prolongación con la avenida Villadelprat, sin numerar. Tienen frente a dicha prolongación de la calle Villa. Se compone de planta sótano de 96 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de máquinas, aseo, lavadero, porche y accesos; planta baja, de 142 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor, acceso y terraza de 46 metros 53 decímetros cuadrados; planta piso, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, escalera, dos baños y cuatro dormitorios, y planta ático, de 96 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, escalera, dos baños y cuatro dormitorios y planta ático de 96 metros 44 decímetros cuadrados, con distribuidor, sala de baño, un dormitorio y una terraza de 27 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 432 metros 29 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de jardín de 118 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.222, libro 616, folio 70, finca número 29.122, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en 75.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—33.478.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1991-3.^a, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra «María del Carmen Saborit Rial, Sociedad Anónima», don Jordi Maso Saborit, doña María del Carmen Saborit Rial y don José María Maso Urpi, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000036791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote 1.—Urbana, entidad número 4, vivienda sita en planta primera alta, puerta primera, de la casa señalada con el número 14, de la calle de la Fusina, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.869, libro 440, folio 155, finca número 18.473.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.375.000 pesetas.

2. Lote 2.—Urbana, entidad número 3, vivienda sita en planta primera alta, puerta segunda, de la casa señalada con el número 14, de la calle de la Fusina, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.869, libro 440, folio 152, finca número 18.472.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.375.000 pesetas.

3. Lote 3.—Urbana, entidad número 1, local comercial sito en planta baja, de la casa señalada con el número 15, de la avenida Sant Bernat Calbó, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.854, libro 434, folio 43, finca número 18.225.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.625.000 pesetas.

4. Lote 4.—Urbana, entidad número 4, vivienda en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 49, de la avenida Martí Genís, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.869, libro 440, folio 140, finca número 18.469.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—32.467.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1996-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Guadalupe Campos Escobar y doña María Dolores Mariol Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949-0000-18-0260-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número veintitrés.—Vivienda puerta segunda, de la planta cuarta, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Ecuador, números 89 y 91. Tiene una superficie útil de 69 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente a la calle Ecuador: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con vuelo de solar vendido a los señores don Damián Solanes Ros, don Benito Llubra y doña Mercedes Trullas Rovira; izquierda, con vivienda puerta primera de esta planta y rellano de escalera, y fondo, con patio de luces. Cuota de participación: 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 710, folio 162, finca número 37.543-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.692.971 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—33.274.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 693/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Montero Brusell, contra doña María del Carmen Guardiola Brosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 22 de julio de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 27. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 303 de la calle Roger de Flor, y número 246 de la Travesera, donde ambas calles forman chaflán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta sexta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y caja de la misma o patio interior y con el piso cuarto, puertas segunda y cuarta; por la derecha, entrando, con piso cuarto, puerta segunda, y patios de la portería y tienda primera; por la izquierda, con piso cuarto, puerta cuarta; por el fondo, con casa calle Roger de Flor, 301; por arriba, parte con el terrado general de la casa y parte con los pisos quinto, puerta segunda, y quinto, puerta tercera, y por abajo, con el piso tercero, puerta tercera.

Coefficiente de participación: 3,444 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 224 de Gracia, folio 213, finca 5.862-N, inscripción cuarta.

Valorada en 16.435.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

El actor litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—33.970.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1996, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra don Isidoro Bermejo Nuevo, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor para el caso de no poder ser notificado en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio sito en casco y término de esta ciudad de Benavente, de la provincia de Zamora, en los números 59 y 61 (hoy 57 y 59) del camino de Maragatos, al que tiene dos entradas o portales independientes. Consta de sótano, planta baja comercial y nueve plantas altas destinadas a

vivienda, con cuatro viviendas por planta. Ocupa una superficie en planta de solar de 655 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.392, libro 87, folio 87, finca 8.344. Valorada en 6.002.500 pesetas.

Dado en Benavente a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—33.344.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 224/1994, promovidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Calahorra y doña Isabel Martín Payá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0224/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda designada con la letra A de la segunda planta alta del edificio en Benidorm, calle San Antonio, número 13 de policía, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Mide una superficie de 70 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al folio 59, del libro 142, tomo 503, sección segunda, finca 17.932, del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.408.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—34.050.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas, contra finca especialmente hipotecada por doña María Carme Saubii Costa, por el presente se anuncia a pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 26 de julio de 1996, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de octubre de 1996, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogadas en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta corriente, número 071400019011795, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 1.080.000 pesetas cada una de ellas, saliendo a subasta en lotes separados y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número cuatro. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 130, finca número 10.137.

Entidad número cinco. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 132, finca número 10.138.

Entidad número seis. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 134, finca número 10.139.

Entidad número siete. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 136, finca número 10.140.

Entidad número ocho. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 138, finca número 10.141.

Entidad número nueve. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 140, finca número 10.142.

Entidad número diez. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga

en el volumen 740, libro 158, folio 142, finca número 10.143.

Entidad número once. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 144, finca número 10.144.

Entidad número doce. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 146, finca número 10.145.

Entidad número trece. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 149, finca número 10.146.

Entidad número catorce. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 132, finca número 10.147.

Entidad número quince. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 153, finca número 10.148.

Entidad número dieciséis. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 155, finca número 10.149.

Entidad número diecisiete. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 157, finca número 10.150.

Entidad número dieciocho. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 159, finca número 10.151.

Entidad número diecinueve. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 161, finca número 10.152.

Entidad número veinte. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 163, finca número 10.153.

Entidad número veintiuna. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 165, finca número 10.154.

Entidad número veintidós. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 167, finca número 10.155.

Entidad número veintitrés. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 169, finca número 10.156.

Entidad número veinticuatro. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 171, finca número 10.157.

Entidad número veinticinco. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 173, finca número 10.158.

Entidad número veintiséis. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 175, finca número 10.159.

Entidad número veintisiete. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 177, finca número 10.160.

Entidad número veintiocho. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el volumen 740, libro 158, folio 179, finca número 10.161.

Dado en Berga a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.212.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núme-

ro 355/1994, a instancia de «Maderas Torrontegui, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Fernando Sáez Vallejo, por resolución de este día, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de octubre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 6 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.074.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda del piso 6.º, letra E, de la casa sin número, bloque A, en la calle 3-34, de Gamonal (Pedro Alfaro, 11), con una superficie, con parte proporcional de servicios comunes, de 129,32 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, baño completo, aseo, terraza

y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca 17.417, folio 412, tomo 3.745. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.660.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda del piso 9.º A, de la finca sita en el número 200 de la calle Vitoria, con una superficie construida de 106,20 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca 10.229, folio 152, libro 128, tomo 2.635. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.153.000 pesetas.

3. Un tercio de un sexto de la vivienda sita en el piso 9.º B, de la finca sita en el número 200 de la calle Vitoria, con una superficie construida de 80,25 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca 10.231, folio 155, libro 128, tomo 2.635. Tasada pericialmente en la cantidad de 415.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—La Secretaria.—34.049.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 525/1992, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Eugenio Hernández Muñoz y doña Juana Vera Rodriguez, en reclamación de 1.635.940 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que mas adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1996, para la segunda el día 30 de septiembre de 1996 y para la tercera el día 30 de octubre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de avalúo de los bienes, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017052592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 58. Vivienda en planta tercera sin contar la baja o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vierna, hoy calle Poeta Miguel Hernández, teniendo su acceso por la escalera IV del edificio, orientada a calle particular, hoy Antonio Oliver, número 11, situada a la izquierda fondo, entrando al mismo por la citada escalera. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie construida de 103 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Miguel Hernández; derecha, vivienda tipo C, situada a la derecha; fondo escalera II y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, situada a la derecha, fondo de la escalera IV y caja de escalera, y fondo, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la izquierda de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.037, libro 143, folio 14, sección San Antón, finca número 16.503.

Valor tipo de la subasta: 9.003.728 pesetas.

Urbana. Terreno solar, situado en Santa Lucía, calle Virgen del Rosario, número 12, término municipal de Cartagena, con una superficie de 160 metros cuadrados. Que linda: Por el oeste, en línea de 9 metros; por el este, propiedad de Juan Torres; por el norte, con una longitud de 17,70 metros lineales, con finca matriz, y por el sur, con una longitud de 18 metros lineales con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección segunda, tomo 1.684, libro 211, folio 185, finca número 14.915.

Valor tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—33.456-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/1993, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don J. Antonio Conesa Escudero, doña Deogracias Guilén García, «Cartagena de Servicios, Sociedad Anónima» y «Grupo Cartagena Exterior, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.024.787 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1996, para la segunda el día 30 de septiembre de 1996 y para la tercera el día 30 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de avalúo de los bienes, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017003793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirva de tipo para la subasta (tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único, que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda plurifamiliar, sita en calle Jiménez de la Espada, número 53, 3.º izquierda, en el término municipal de Cartagena. Mide 80,97 metros cuadrados construidos con parte proporcional de zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, folio 78, libro 327, tomo 2.324, sección San Antón, finca 32.184.

Tipo valor de la subasta: 3.890.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Montes Claros, número 35, conjunto residencial «La Perla del Mar Menor», primera fase, en el Camoli, en el término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de parcela de 146,40 metros cuadrados y una superficie construida de 65 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección Cartagena 2, tomo 693, libro 137, folio 146, finca 11.614-N.

Tipo valor de la subasta: 4.390.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, sito en la calle Floridablanca, número 47, en el Llano del Beal, en el término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de parcela y construida de 200 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección Cartagena 1.ª, libro 345, folio 194, finca 30.551-N.

Tipo valor de la subasta: 1.750.000 pesetas.

Rústica. Finca sita en la carretera de La Aljorra a Fuente Álamo, kilómetro 1, en la pedanía de La Aljorra, en el término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados de parcela y en su interior una construcción de unos 30 metros cuadrados construidos y una pequeña balsa de unos 15 metros cúbicos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, sección Cartagena 3.ª, tomo 2.327, libro 781, folio 155, finca 67.494.

Tipo valor de la subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—33.455-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 416/1994, promovidos por el Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Diego Ismael Donas Racionero, en reclamación de 1.066.797 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por pri-

mera vez y por término de veinte días, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 1996, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/416/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento 39. Mide una superficie de 20 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con anejo común, destinado a zona de maniobra; derecha, garaje 40; izquierda, con el 38, y fondo, zona común de maniobra. Se encuentra ubicado en el edificio «María Victoria», inscrito al libro 32, folio 5, inscripción segunda, finca número 3.631 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Tasada, a efectos de subasta, en 734.400 pesetas.

Vivienda en planta de piso quinto, puerta A, de superficie construida 131 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, terraza, dormitorio principal y tres más, baño, aseo, armarios y cocina con terraza-tendedero. Linda: Por su frente, con el piso quinto, izquierda, letra B, hueco de ascensor, rellano escalera; derecha, entrando, vuelos de calle Ramón y Cajal; izquierda, vuelos del elemento común constituido con el parque infantil, y fondo, con el piso quinto derecha de la escalera 13 de calle Ramón y Cajal, hoy número 11. Inscrita al libro 461, folio 136, finca 3.679, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Tasada en 9.059.960 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—33.356.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 188/1995, a instancia del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Exterior de España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por «Mármoles Garni, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018018895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Número 70. Piso primero número 70. Idéntico al anterior. Linda: Por el frente, con rellano,

caja de escalera y el piso primero número 66; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con vuelo de jardín, y por la espalda, con el piso primero número 74 y vuelo de jardín. Inscrito al libro 211 de la sección primera, folio 199, finca número 17.697, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.471.250 pesetas.

2. Número 74. Piso primero número 74, del mismo edificio y situación del piso descrito en primer lugar. Está destinado a local comercial. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, y el piso primero número 74; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con vuelo de jardín, y por la espalda, con el piso primero número 70 y vuelo de jardín. Inscrición: Libro 211 de la sección primera, folio 201, finca número 17.699, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.471.250 pesetas.

3. Número 78. Piso primero número 78. Igual que el anterior. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, y el piso primero número 74; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con vuelo de jardín, y por la espalda, con vuelo de jardín. Inscrición: Libro 211 de la sección primera, folio 203, finca número 17.701, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.471.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.904.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Emilio Roca Cañavete, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de julio de 1996 y hora de las diez treinta al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.962.500 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0147/95, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica, un trozo de tierra sita en Los Molinos Marfagones, diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena que tiene una extensión superficial de 41 áreas 90 centiáreas y dentro de la misma y ocupando un solar de 300 metros cuadrados, una nave sin distribución interior destinada a almacén para maquinaria agrícola, que tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados y linda: Norte, con más propiedad del exponente y camino; sur, con boquera de las Viñas de los Sánchez; este, con tierra de don Francisco Pérez, y por el oeste, con tierra de doña Salvadora Martínez Otón. Inscrita al tomo 2.446, libro 835, sección 3.ª, folio 221, finca 71.586, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—34.117-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, número 162/1987, a instancia de «Solfisa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alós Canos y doña Encarnación Sorribes Mariner.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito presentado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en tablón de anuncios de Burriana y Nules, por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo 25 de septiembre de 1996 a las once horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre de 1996 a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996 a la misma hora de la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa en Mascarell, sita en la calle San Miguel, 12, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 147, libro 1 de Mascarell, finca 88-M, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Urbana, en piso primero del edificio en la villa de Nules, calle de la Purísima, sin número, esquina a la calle San Cristóbal, vivienda del tipo B, de superficie útil 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 222, libro 285, tomo 1.255, finca 22.194, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.950.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 11 de abril de 1996.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz de Burriana y del Juzgado Decano de Nules, expido el presente en Castellón a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—34.068-58.

CASTELLÓN

Edicto

Don Josep Lluís Albiñana i Olmos, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado, con el número 321/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 29 de julio de 1996; en su caso, la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, y por tercera, el día 4 de noviembre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Almenar Andreu y doña María Amparo Ferrer Marco, a los que servirá la presente de notificación en forma, en el supuesto de no ser hallados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda del tipo A, que forma parte del conjunto inmobiliario denominado «Apartamentos Randumar», situado en término de Benicasim, con fachada y acceso directo por la calle denominada Palmeral; está situada en parte de la cuarta planta alta, puerta número 10, distribuida interiormente. Tiene su acceso independiente a través del zaguán, escalera y ascensor, sitos en el bloque B. Ocupa una superficie construida de 127 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anejos inseparables de uso exclusivo un espacio o zona de aparcamiento ubicada en el solar, en la zona no ocupada por las edificaciones y un cuarto trastero ubicado en la planta baja de este bloque.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 760, libro 213 de Benicasim, folio 198, finca número 20.573, inscripción primera.

Valoración: 12.253.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Josep Lluís Albiñana i Olmos.—El Secretario.—33.450-3.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que en este Juzgado y con el número 7/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Modesta Sánchez Tena, en nombre de doña Constanza Iluminada Maldonado Espino, que a su vez interviene en nombre de la incapacitada doña Guadalupe Sierra Villalón, sobre declaración de fallecimiento de doña María Guadalupe Martín-Doimeadys, natural de Cabeza del Buey, fallecida probablemente en Badajoz, sobre agosto de 1969, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—31.400-E. y 2.ª 4-6-1996

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don Valero Martínez Palazón y doña Elvira Núñez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.739.167 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los próximos días 9 de septiembre de 1996, para la primera; 7 de octubre de 1996, para la segunda y 4 de noviembre de 1996, para la tercera, todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días, anteriormente expresados, fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2, destinado a vivienda, tipo B, en la planta primera alta de vivienda, del edificio ubicado en Blanca, calle de Ortega y

Gasset, sin número. Ocupa este departamento la superficie útil de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa, teniendo la cocina una pequeña galería de servicio. Linda, conforme se entra al mismo: Derecha, calle de Ortega y Gasset; izquierda, don Antonio Martínez Molina; fondo, herederos de don Miguel Núñez, y frente, con descanso de escaleras al que tiene su puerta de acceso independiente y don Jesús Molina Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 712, libro 66 de Blanca, finca número 8.211, inscripción cuarta.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

2. Departamento número 3, destinado a vivienda, tipo B, en la planta segunda alta de viviendas, cuya distribución, medidas y linderos son los mismos del consignado para el departamento número 2, tipo B, antes descrito. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 712, libro 66 de Blanca, folio 64, finca número 8.212, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

3. Rústica: Un trozo de tierra secano inculco, pedregal y con matorrales, en el término de Blanca, en el partido de Lonque, tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas, y que linda: Norte, carretera del IRYDA, que separa de la parcela de su hermana doña Pilar Núñez Martínez; sur, doña Josefa Martínez Molina; este, doña Josefa Núñez Martínez, y oeste, don Emilio y don José Fernández Trigueros, don José Núñez Asensio y don Joaquín de Cuca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 780, libro 72 de Blanca, folio 32, finca número 8.112, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 2.950.000 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de abril de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—33.249.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Coín y su partido, don Antonio Castillo Jiménez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 47/1993, instado por el Procurador señor Del Moral Palma, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Guerrero Burgos y doña María Burgos Gálvez, con domicilio en la calle Trabuco, número 40 de Alhaurín de Grande, en reclamación de la suma de 12.939.561 pesetas, y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no concurriendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes 2.300.000 pesetas y 2.900.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y en su caso en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Derechos adquiridos sobre local comercial, situado en plaza del Molino, local número 8, en término municipal de Alhaurín de la Torre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, de Málaga, al tomo 462, libro 122, folio 42, finca número 1.908-A.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

2. Derechos adquiridos sobre local comercial situado en plaza del Molino, local número 7, en término municipal de Alhaurín de la Torre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, de Málaga al tomo 462, libro 122, folio 42, finca número 1.908-A.

Valorado en 2.900.000 pesetas, sin contra cuantas cargas puedan recaer sobre los inmuebles.

Y para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados en rebeldía, se expide el presente en Coín a 26 de abril de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—34.028.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Pascual Guijarro y doña Margarita Chaves Cuadros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en término de Collado-Villalba (Madrid). Consta de planta baja destinada a salón-comedor, «hall», estar, cocina y un aseo, y la planta alta a cuatro dormitorios y dos baños. Ambas plantas se comunican con una escalera interior. Tiene una terraza en planta baja y otra en planta alta. El terreno sobre el que está construida tiene una superficie de 544 metros 79 decímetros cuadrados de los que ocupa la edificación 84 metros cuadrados en planta baja, estando la parte no edificada destinada a jardín y desahogo de la finca. Linda: Por su frente, en línea de 23 metros 90 centímetros, con la calle Maestro Zudaire; izquierda, entrando, en línea de 34 metros 10 centímetros por parcelas número 60 y 62; derecha, en línea de 27 metros 90 centímetros con la finca A de la misma procedencia que ésta, y por el fondo, en línea de 12 metros 80 centímetros, con las parcelas número 72 y 73.

Es anejo a esta vivienda la propiedad de la mitad indivisa del foso destinado a tanque de propano para el servicio de las fincas A y B.

Registro. Es el de la propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.011, libro 254, folio 112 vuelto, finca número 13.228, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.900.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 26 de abril de 1996.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—33.310.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105/1992, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Amparo Heredia Martínez y don Alfredo Castro Heredia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el próximo día 30 de julio, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 30 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 30 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado, a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y, para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Amparo Heredia Martínez y don Alfredo Castro Heredia en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 41 antiguo, 83 moderno y 63 actual, situada en la calle Cardenal González de Córdoba. Ocupa una superficie de 373,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al folio 124, del tomo 1.792, libro 2, finca 16, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.461-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1995, promovido por el procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Almirab, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día

30 de julio de 1996, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.162.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.172.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, tipo 2, situado en planta baja del edificio sin número de gobierno, con fachadas a las calles Arcos de la Frontera, Escritor Hoyos Noriega y prolongación de Arzobispo Romero Mengibar, de Córdoba, con tres portales de entrada señalados con las letras A, B y C, tiene su acceso por el portal letra A. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con local comercial de su mismo portal; por su izquierda, con piso-vivienda tipo 2 de su misma planta, con acceso por el portal letra B; por su fondo, con prolongación de Arzobispo Romero Mengibar, y por su frente, con pasillo y rellano de escaleras, patio de luces y el piso vivienda tipo 1, de su misma planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.980, libro 865, folio 213, finca número 63.616.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—33.463-3.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Luis Redondo Lázaro y doña Virtudes Patiño Lezcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616-000-18-0110-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 1. Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados la parte edificada, estando el resto del solar, es decir, los 262 metros cuadrados restantes, destinado a corral, situado en la parte trasera del edificio. La edificación consta de planta baja destinada a lavadero, oficina, almacén y cuarto de caldera de calefacción, y planta alta destinada a vivienda. Sita en Valverde del Júcar, carretera Madrid-Valencia. Inscrita al tomo 966, libro 15, folio 84, finca 1.364, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—34.015.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1995, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carmelo Menargues Sabater y doña Manuela Campello Tello, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 1.939.309 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 29 de julio de 1996, a las doce treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

46. Vivienda del tipo J-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por zaguán F, escalera 9, puerta número 4, contando por la izquierda del rellano de escalera; del edificio entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano; dicha vivienda tiene una superficie útil de 80 metros 53 decímetros siendo la construida de

105 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y hueco de los ascensores; derecha, entrando, con patio de luces y otra vivienda de esta planta; izquierda, con vivienda de la misma planta, y por el fondo, con proyección vertical a la calle Diego Fuentes Serrano.

Cuota de participación: 0,492 por 100.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 995, libro 612 del Salvador, folio 247, finca número 55.803, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.059.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.214.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de este ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1991, se sigue los autos de juicio ejecutivo póliza, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Tormo Ródena, contra don Francisco Pérez Bonmati, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y, que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1996, en primera; el día 25 de octubre, en segunda, y el día 27 de noviembre en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y, en cuya subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto, solamente, por el actor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han suplido los títulos, aun cuando en autos se encuentra de manifiesto la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expedida por el Registro de la Propiedad de Santa Pola, y que considera, la parte actora, documentación suficiente, no teniendo derecho, los licitadores a exigir otros títulos.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo, entonces efectos.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación personal al mencionado interesado señor Pérez Bonmati, sin perjuicio, de lo cual, se le notificará en Santa Pola.

El bien objeto de la subasta y precio siguientes:

Una tercera parte indivisa de una finca o parcela de tierra secano erial, sitada en el partido de Valverde Bajo, en la sierra de Santa Pola, término municipal de la misma villa, que mide una, 9 hectáreas 32,5 áreas, equivalentes a 97 tahúllas 6 octavas 25 brazas. Inscrita en el libro 453 de Santa Pola, folio 172, finca número 3.6920-N del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorada, por perito, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—33.371-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 561/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Luis Muñoz Grimás y doña Bárbara Román Alemán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 112. Vivienda de la planta séptima, que es la número 1 contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, que tiene su acceso común con las demás viviendas de este bloque, denominado A-III, es del tipo D6, ocupa una superficie de 108,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de esta misma planta; izquierda, con zonas comunes del total conjunto; frente, con rellano de escalera y zonas comunes del total conjunto, y fondo, con zonas comunes del total conjunto y vuelos de la planta baja. Forma parte del edificio sito en la partida de los Arenales del Sol, término de Elche, situado entre las calles Islas Baleares y Málaga.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total bloque de un 3,454 por 100, en el total conjunto de 1,170 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.287, libro 743 de Santa María, folio 5, finca número 50.359, inscripción tercera.

Tipo: 10.025.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 30 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—33.250.

ELCHE

Edicto

Don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencia de juicio de resolutorio urbano, bajo el número 757/1991, sobre reclamación cantidad, seguido, a instancia del Procurador don José Antón Vázquez, en nombre y representación de don Cipriano Rodríguez García, contra don Fabián Esteban Revenga, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, al citado demandado, que luego se relacionarán, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que, a continuación, se exponen:

En primera subasta, el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 de 100, el próximo 27 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, los tipos de licitación, antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben, también, por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse, hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que, a instancias del ejecutante, podrán reservarse en depósito, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades, una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Importe del avalúo: 12.930.000 pesetas.

Descripción: Local comercial, sito en la planta baja y sótano de la casa señalada con el número 29 de la calle Calderillo, de Parla. Ocupa una superficie en planta de 37,50 metros cuadrados y 232,50 metros cuadrados de sótano, al que se accede por una escalera que arranca de la citada planta baja.

Cuota de participación total del inmueble de 25,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al folio 112, libro 355, tomo 447, finca número 27.619. Actualmente le corresponde el número 22 de la calle Calderillo y, al local y sótano, se accede por la calle Santo Tomás de Aquino.

Lote segundo. Tipo inicial del remate: 6.000.000 de pesetas.

Descripción: Vivienda de protección oficial subvencionada, de tipo C, en la planta primera de pisos del edificio en Guardamar del Segura, partido de Los Secanos, con fachada a camino de la Fuente, esquina a calle en proyecto. Tiene una superficie construida de 94,52 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,6798 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.598, folio 30, del libro 259 de Guardamar, finca 9.135. Actualmente la dirección es calle Baleares, número 3.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—33.510.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 88/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, respecto del deudor don Juan Francisco Moreno Velasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 9.—Vivienda puerta tercera del piso segundo, de la casa 114-115 de la calle Jaime Casanovas, de El Prat de Llobregat.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 932, libro 292 de El Prat, folio 29, finca 14.894-N, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 13.978.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o

en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, sirviendo el presente edicto de notificación de dicho señalamiento a la parte demandada.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—33.971.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Herrera Moreno y doña Ana Montiel Vico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26. Vivienda tipo A, de la planta séptima en altura, del edificio en término de Fuengirola, al partido del Espinar y Boquete. De superficie útil 65 metros 84 decímetros cuadrados, se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, cuota de participación: 2,40 por 100.

Inscripción: Tomo 926 del archivo, libro 413 de esta villa, folio 53 vuelto, finca número 20.073, inscripción 6.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1.

Tipo de subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—34.002.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Montajes Eléctricos Apolo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca 41.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta tercera en altura, del portal número 11 de la sexta del citado conjunto. Superficie: 170 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 94 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí. Inscripción: Tomo 1.391, libro 751, folio 55, finca número 37.050.

Tipo de subasta: Valor: 20.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—34.073-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank (Gibraltar), Lmted.», contra doña Relisse Holding Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares. Urbanización «La Sierrezuela», que se integra en el conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», donde se señala con el número 17. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Norte, calle; sur, club social; este, parcela 18, y oeste, parcela 16.

Declaración de obra nueva sobre la parcela número 17.—Vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela número 17 del conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «La Sierrezuela». Se desarrolla en dos plantas. Está distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, con porche y terrazas y tiene una superficie construida de 92,33 metros cuadrados, ocupando porches y terrazas 25,34 metros cuadrados, destinándose el resto de parcela hasta alcanzar su total superficie de 156 metros cuadrados a jardín. Linda el conjunto de parcela y vivienda: Norte, calle; sur, club social; este, parcela 18, y oeste, parcela 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.311, libro 533, folio 135, finca registral 40.031.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—34.076-58.

FUENLABRADA

Cédula de notificación de existencia de procedimiento

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 1994/149, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don Santos Fernández Raquel L., contra «Construcciones Viprosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 respecto de la finca registral que a continuación se describe consta como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia del procedimiento:

Avenida de España, número 11, 3.º, C, Fuenlabrada.

Número 15. Vivienda tercero, letra C. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 79,85 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio de 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.066, libro 19, folio 136, finca número 3.024, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, «Construcciones Viprosa, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Fuenlabrada a 5 de marzo de 1996.—34.077.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Miguel Ángel Gallego Calderón y doña Juana Merina López, sobre reclamación de crédito hipotecario en la cuantía de 2.543.276 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a Recobros Castilla-La Mancha, por resultar desconocido su actual domicilio, como acreedor posterior de la finca objeto del presente procedimiento, sita en calle Nazaret, 24 bis, de Fuenlabrada (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en forma a Recobros Castilla-La Mancha, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de abril de 1996.—34.088.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 606/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bolero Danzas y Disfraces, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 510.000 y 9.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a la demandada, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1. Número 5. Cabina número 5, en planta baja del edificio situado en playa Norte, de Gandía, calle Atlántico; con una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 914, folio 9, finca número 27.447. Tasada, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.

Lote 2. Número 25. Vivienda izquierda, puerta 1, piso primero, con acceso por el zaguán y escalera A, del edificio denominado «Ultramar», sito en playa Norte, de Gandía, calle Atlántico; con una superficie de 78,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 914, folio 49, finca 27.487. Tasada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Gandía a 30 de abril de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—33.421-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 9/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Aparicio Varón, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 19 de julio de 1996 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 19 de septiembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad

(calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180009/96, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda sita en Gandía, calle Gabriel Miró, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.533, folio 144, finca 70.301, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.425.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—33.925.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 489/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos López Morant y doña Consuelo Femenia Peiró, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000170489/93, para la primera o segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el

que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Rústica. La mitad indivisa de 55 áreas 78 centiáreas de tierra secana, sita en término de Gandía, partida Beneito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 938, folio 196, finca 1.304.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

2. Vivienda en piso primero, puerta 2, del edificio en Gandía, calle Legionario Bernabéu, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.500, libro 50 de Gandía, sección segunda, folio 65, finca 4.054.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.235.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—34.104-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don David Senpau Estrany y doña María Victoria Tort Valenzuela, con el número 387/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 1. Local destinado a vivienda, escalera A, piso primero, puerta única. Situado en la indicada planta y escalera del edificio sito en Castelldefels, paseo Timón, esquina a la calle D; se accede a ella desde el rellano de la escalera, por una parte que se comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 69 metros 19 decímetros cuadrados, con más terraza al sur, de 20 metros cuadrados, y otra al este, de 13 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, lavadero, baño, pasos, tres dormitorios y comedor-estar. Linda: Frente, rellano de escalera y vuelo del resto del solar que intermedia con la calle D; derecha, entrando, ídem, que intermedia con solares 45 y 46 de la misma manzana y urbanización; izquierda, vuelo del resto del solar que intermedia con el paseo Timón, y fondo, vuelo del resto del solar, en parte, y vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B, en parte; tiene como anejo inseparable un cuarto trastero y un lugar de aparcamiento para vehículo. Ambos están señalados con claridad, mediante pintura, indicando el número de la entidad a que quedan adscritos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 305, libro 143 de Castelldefels, folio 129, finca 14.545.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçé, números 3-5, el día 4 de julio de 1996,

a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Caso de que cualesquiera de las subastas tuviera que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento, o las señaladas lo fueren en día festivo, se celebrarán al siguiente hábil.

Dado en Gavá a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—33.269.

GAVÁ

Edicto anunciando subasta

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Docampo, doña María Esther Rodríguez y don Francisco Docampo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca, a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 8, local destinado a vivienda, planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Viladecans, calle Salce, número 18, a la que se accede desde la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 102,79 metros cuadrados distribuidos interiormente en varias dependencias y dos balcones, uno en la parte delantera y otro en la trasera. Linda, considerando como frente principal la calle Salce: Al frente, con dicha calle, en proyección; derecha, entrando, con la vivienda puerta 1 de esta planta, en parte, con rellano y hueco de escalera y parte con patio de luces; izquierda, con resto de finca de que se segregó de los señores Monjo Costabella y López Monjo o sus sucesores, en proyección vertical, y fondo, con resto de finca de que se segregó de los señores Monjo Costabella y López Monjo o sus sucesores, en proyección vertical, mediante terraza de la primera planta. Coeficiente: 6,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 944, libro 300, folio 202, finca número 24.898, inscripción cuarta.

Dado en Gavá a 14 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—34.476-16.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Como ampliación al edicto expedido por este Juzgado, con fecha 30 de abril de 1996, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Victor Gonzalo Arias y doña Montserrat Infantes Vellisco, con el número 62/1996-C, y en el que se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Finca urbana. Piso bajo, letra A, calle Verónica, 12, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 831, libro 64, folio 183, finca 9.089; que el precio de tasación fijado en la escritura de préstamo y que ha de servir de base para la primera subasta, señalada para el próximo día 3 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, es el de 8.510.138 pesetas.

Dado en Getafe para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—36.470.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Ángel Iglesias Coto, contra «Construcciones Goferga, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000017-275/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Local de planta baja, sótano primero y sótano segundo, dedicado a garaje, sito en las calles Carretera Vizcaína y Luarca, con entrada por un portal señalado con los números 30 y 32 de la Carretera Vizcaína, en Gijón. Finca número 11.236, libro 243, tomo 1.068, folio 84 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Participación indivisa de 41,58 por 100, que corresponde a 567,68 metros cuadrados. Valoración: 25.559.100 pesetas.

Lote número 2. Local comercial en igual localización. Ocupa una superficie útil de 125 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 71 decímetros cuadrados. Finca número 11.238, libro 243, tomo 1.068, folio 90 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valoración: 7.860.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial en igual localización. Ocupa una superficie útil de 117 metros 56

decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de dos niveles. Finca número 11.240, libro 243, tomo 1.068, folio 90 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valoración: 7.380.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—33.912.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Comastum, Sociedad Limitada», y don Roberto Florentino Rozada Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000017-00290-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don Roberto Florentino Rozada Fernández, casado con doña María Dolores Piquero Camín:

Vivienda situada en planta cuarta, escalera derecha, del portal número 6 de la calle Progreso de Gijón, con acceso por patio privado. Inscripción registral: «Departamento número 11, vivienda en

planta cuarta de la casa número 6 de la plaza particular a prolongación de la calle Progreso de Gijón, que constituye la finca registral número 31.278 al folio 150 del tomo 997 general del anterior Registro número 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valor: 5.347.539 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—34.110-3.

GIJÓN

Edicto

on José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.017/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Julio Escribano Lucas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 328500017101793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 87, vivienda tipo B del bloque A sita en la primera planta alta del edificio en Benavente, con acceso por el portal número 9 de la avenida de la Libertad, de una superficie cons-

truida de 95 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 11.726, inscrita al tomo 1.565 del archivo, libro 122 de Benavente, folio 31 vuelto, inscripción cuarta de fecha 16 de noviembre de 1992.

Valoración: 6.110.465 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—34.108-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada de Instrucción número 4 de Gijón,

Por el presente, don José Antonio Parente Rodríguez, con documento nacional de identidad número 10.511.640 y último domicilio conocido en Gijón, calle Bloque Algodonera, número 11-7.º, por delito de lesiones, en causa P. A. 84/1996, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gijón a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—La Secretaria.—34.529-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Isabel Galán Pérez, Joaquín Casals Roca, José Casals Roca, Juan Carbó Escabia y «Mecánica Industrial K-3, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a sus diez horas, mediante lotes separados, los bienes embargados a «Mecánica Industrial K-3, Sociedad Anónima», Juan Carbó Escabia, José Casals Roca, Joaquín Casals Roca e Isabel Galán Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de septiembre de 1996, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996, a sus diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665/17/354-92 del Banco Bilbao Vizcaya una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Mitad indivisa y usufructo de la restante mitad indivisa de finca urbana: Número tres. Vivienda puerta única de la planta piso del edificio sito en la calle Canigó, de Girona, señalado con el número 4. Tiene una superficie de 102,70 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.012, libro 223, del Registro de la Propiedad de Girona, folio 210, finca número 13.458. Valorada en 9.820.000 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa de finca urbana: Número dos. Vivienda puerta única en la planta del edificio sito en la calle Canigó, número 4, de Girona. Tiene una superficie de 102,70 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.012, libro 223, del Registro de la Propiedad de Girona, al folio 207, finca número 13.456. Valorada en 5.380.000 pesetas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—34.121.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio menor cuantía número 85/1994, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra don Felip Isbert Herraiz, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final del presente se relaciona, embargada al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 9 de julio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.869.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—34.003.

Diligencia ampliatoria al mandamiento.—En la ciudad de Girona a 17 de abril de 1996. La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la descripción de la finca que se saca a pública subasta en los autos de menor cuantía 85/1994, es de descripción siguiente: Solar para edificar, de superficie 431 metros cuadrados, situado en la ciudad de La Bisbal, y en su antigua urbanización «Camp Millas», lindando: Al oeste, frente, línea de 20 metros, con calle aún sin nombre, hoy calle Tramontana; al norte, izquierda, entrando, línea de 17 metros, con restante de la mayor finca que queda de los esposos vendedores don Juan Pedro Casañas y doña Montserrat Colomer; al este, espalda, con terrenos de la fábrica de los hermanos señores Brancós, mediante margen, y al sur, derecha, línea de 26 metros 10 centímetros, con solar de los mismos hermanos don Pedro y don José Brancós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.664, libro 91, folio 113, finca 2.898.—Doy fe, la Secretaria.—12.484.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Anticuary Market, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al deudor, que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 9 de julio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos

los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas hipotecadas se hallan tasadas, por común acuerdo entre las partes, al doble de la afectación que respectivamente les ha sido asignada como responsabilidad por principal.

Fincas y precio de tasación

Entidad 39. Finca 11.479, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 61, inscripción segunda. (1.540.000 pesetas.)

Entidad 43. Finca 11.483, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 69, inscripción segunda. (1.400.000 pesetas.)

Entidad 52. Finca 11.492, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 89, inscripción segunda. (1.400.000 pesetas.)

Entidad 53. Finca 11.493, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 89, inscripción segunda. (2.120.000 pesetas.)

Entidad 54. Finca 11.494, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 91, inscripción segunda. (1.800.000 pesetas.)

Entidad 55. Finca 11.495, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 93, inscripción segunda. (1.540.000 pesetas.)

Entidad 60. Finca 11.500, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 103, inscripción segunda. (1.540.000 pesetas.)

Entidad 63. Finca 11.503, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 109, inscripción segunda. (1.540.000 pesetas.)

Entidad 64. Finca 11.504, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 111, inscripción segunda. (1.540.000 pesetas.)

Entidad 65. Finca 11.505, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 115 vuelto, inscripción segunda. (36.360.000 pesetas.)

Entidad 66. Finca 11.506, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 117 inscripción segunda. (17.600.000 pesetas.)

Entidad 67. Finca 11.507, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 121, inscripción segunda. (20.600.000 pesetas.)

Entidad 71. Finca 11.511, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 137 vuelto, inscripción segunda. (16.400.000 pesetas.)

Entidad 75. Finca 11.515, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 153 vuelto, inscripción segunda. (18.000.000 de pesetas.)

Entidad 76. Finca 11.516, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 157, inscripción segunda. (17.400.000 pesetas.)

Entidad 78. Finca 11.518, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 165 vuelto, inscripción segunda. (12.400.000 pesetas.)

Entidad 80. Finca 11.520, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 173, inscripción segunda. (17.900.000 pesetas.)

Entidad 84. Finca 11.524, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 189, inscripción segunda. (17.400.000 pesetas.)

Entidad 88. Finca 11.528, inscrita al tomo 2.700, libro 183, sección quinta, folio 205, inscripción segunda. (17.900.000 pesetas.)

Dado en Girona a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—33.261.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.455/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.404/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña; contra don Miguel García Mata y doña María del Carmen Lozano Maldonado, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en tercera subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, con número de identificación 1.738, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 12.689, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Urbana. En el pago de Rioseco y sitio de Haza Alcazar Tasquivas, término de Salobreña, hoy paseo marítimo, edificio o torre denominada A, portal 4, piso segundo, tipo C «Dúplex». Tasación: 8.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.955

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.009/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Antonia Bailón López y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número doce. Piso en segunda planta, anterior de la izquierda, mirando desde la calle, y el centro izquierda, subiendo por la escalera, del edificio conocido por bloque VI, en Ribera del Violón (Granada), perpendicular a camino de Ronda y paralela a la margen izquierda del río Genil, finca número 62.714.

Valorado en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.078-58.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Alonso Morales, doña María Francisca García Peñeque y don Francisco Guerrero Peña, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Urbana: Número tres. Local comercial o de negocio situado en la planta baja del edificio, con entrada por la calle Cervantes, sin número, del pueblo de Atarfe (Granada), con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma expido el presente en Granada a 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—34.079-58.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Mantilla Galdón, contra don Marcos Casset Quesada, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primera día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana: Número 23. Apartamento de la derecha, en la planta baja, situado a la izquierda de la parte posterior del complejo, dando fachada a zona comunitaria central, señalado en el plano con el citado número. Tiene su acceso a través de zaguán y escaleras que parten desde dicha zona, ubicadas a la derecha. Está integrado en el conjunto de edificación, sito en Huétor Vega; calle Granada, número 42. Distribuido en varias habitaciones y servicios con una superficie total de 80 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 54 metros 42 decímetros cuadrados están construidos y el resto destinado a patio posterior. Linda: Frente, dicha zona comunitaria y hueco de escaleras; izquierda, apartamento 24 y zaguán de acceso; derecha, vivienda 22, y fondo, con grupo de viviendas y calle Casería de Santo Domingo. Finca registral número 7.151.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—34.060-58.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Gracia María Romero Ruiz, en representación de doña Máxima López García, contra don Juan López Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en cuyas actuaciones y en ejecución de la sentencia firme dictada que declara disuelta la comunidad existente entre las partes sobre la vivienda objeto de litis, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de doña Máxima López García en sus tres cuartas partes indivisas y de don Juan López Sánchez en la cuarta parte indivisa restante:

Urbana, vivienda en el número 24 de la calle Leones, de Albolote (Granada). Compuesta de planta baja, distribuida en accesos a la vivienda y cochera, y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños completos, salón, cocina y distribuidor. Ocupa una superficie construida, en ambas plantas, de 176 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, calle Goya; derecha, finca de don Antonio González Coteló, y espalda, vivienda número 1.

Dicha vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 166, libro 105 de Albolote, finca número 8.780.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.463-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.050/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, número 2, contra la entidad «Domus, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle Cruz Conce, número 22, primero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas es la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados» de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 31 de julio de 1996, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 26. Vivienda unifamiliar del tipo B, identificada con el número 12, ubicada en la fase primera del conjunto de la urbanización «Los Chopos», en término de Monachil, Centro de Interés Turístico Nacional Solnyieve, en Sierra Nevada. Destinada en parte a vivienda, y en parte a garaje y trastero, con planta de semisótano y tres plantas de alzado. Con un total construido, entre las cuatro plantas, de 147 metros 5 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.209-58.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 909/1995, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Ansur, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa número 2 del grupo, situada en la parcela que formó parte de la casería de Milán, término de Cajar (Granada), calle de nueva apertura, sin número de gobierno, sobre un solar de 672,62 metros cuadrados, finca número 1.609.

Valorada en 18.716.250 pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.454.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 841/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Alejandro Martín González y doña Leonarda Cabrera Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 33.315, al folio 216, libro 350 de Arona, tomo 923 del Registro de la Propiedad de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001884192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de

tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 25 de abril de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—33.313-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra doña Rosemaris Anne Natcot-West y don Ephraim Eddie Elias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 116. Apartamento sito en el complejo residencial «Paloma Beach», en el término municipal de Arona, lugar conocido por «Puerto» o «Rincón de los Cristianos», situado en planta baja del bloque 3.

Inscrito registral al tomo 627, libro 209 de Arona, folio 101, finca registral número 22.763.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.450.233 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 0528/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 16 de septiembre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por

100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—33.323-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 303/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña Montserrat Martín Viola y don José María Grañena Ciurana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, compuesta de planta baja y piso, con comunicación interior entre ambas plantas. La planta baja ocupa una superficie de 72,45 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, un baño y garaje; y la planta piso, de unos 80 metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios y un baño. Se halla edificada sobre 970,70 metros cuadrados, equivalentes a 25.692,86 palmos cuadrados.

Linda: Este, con calle San Cristófol; oeste, camí de Granollers; norte, con finca de «Construcciones Vallés, Sociedad Anónima», y sur, con la confluencia de los lindes este y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.837, libro 42 de Santa Eulalia de Ronçana, folio 37, finca 3.348, inscripciones primera y tercera; la hipoteca que se ejecuta es la inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.966.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0303/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha en que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—33.920.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1994, a instancias del «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Antonio Gómez Jiménez y doña Ana María Segura López, casados, con domicilio en Purullena, calle Callejas, número 18, en reclamación de 3.516.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en cuyo caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien inmueble objeto de la subasta

Unico.—Casa sin número, en la calle Callejas, de Purullena, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones, cuadra y parte de corral. Tiene una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Encarnación Gómez Jiménez; izquierda, camino de la calle Calleja a la carretera general; espalda, acequia de Mairena y don José Casas Marcos, y frente, su calle. Inscrita al tomo 208 del libro 23 de Purullena, finca número 1.083, descripción tercera.

Los titulares son los consortes sujetos al régimen de gananciales don Antonio Gómez Jiménez y doña Ana María Segura López, en cuanto a tres cuartas partes indivisas de esta finca, con carácter ganancial, por compra, y en cuanto a la cuarta parte indivisa restante, con carácter privativo de él, por herencia. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Bienes muebles objeto de la subasta

1.º Un vehículo, marca «Mercedes Benz», furgón mixto MB 180, matrícula GR-0087-J, valorado en 60.000 pesetas.

2.º Un vehículo, marca «Pegaso», camión de dos ejes, modelo 1234-38 turbo intercooler, matrícula GR-2155-P, valorado en 850.000 pesetas.

3.º Un vehículo, marca «Mercedes Benz», modelo MB-100 D, matrícula GR-5215-Z, valorado en 600.000 pesetas.

4.º Un remolque de dos ejes (ocho ruedas), marca «Leciñena», modelo 310.41, matrícula GR-01280-R, valorado en 750.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran precintados en calle Callejas, 18, de Purullena, taller Hermanos Díaz, de Purullena, calle Rambla, sin número. El Machal.

Dado en Guadix a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Sabio.—El Secretario.—34.081-58.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Mercedo Otazu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018046395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A, situada en la segunda planta, de 84,18 metros cuadrados, de la calle Arzobispo Barroeta, número 6, de Ezcaray (La Rioja), con anexo de trastero número 6 de la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al tomo 1.094, libro 82 de Ezcaray, folio 169, finca registral número 8.541.

Vivienda letra B, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera derecha, de 67,28 metros cuadrados de la calle Arzobispo Barroeta, número 6, de Ezcaray (La Rioja), con anexo de trastero número 5 en la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al tomo 1.094, libro 82 de Ezcaray, folio 171, finca registral número 8.542.

Tipo de subasta: Vivienda letra A, 11.186.299 pesetas. Vivienda letra B, 7.192.941 pesetas.

Dado en Haro a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—34.114-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vidal Moreno Pardo y doña Maravilla Palacios Granados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 25. Piso, tipo E, en planta primera del edificio en Huelva, señalado con los números 14 de la calle Arias Montano y 15 de la calle Antón de Alaminos. Es una vivienda con una superficie construida de 118,18 metros cuadrados y útil de 93,21 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, paso, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, entrando en el piso: Por la derecha, con piso tipo D, de igual planta y calle Arias Montano; por la izquierda, con don Gerardo Weickert; por el fondo, con patio de luces y don Manuel García Victoria, y por el frente, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso A, de igual planta. Inscrita al tomo 1.624, libro 226, finca número 58.869.

Tasada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.448.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325/1994, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Luis Rivero Galindo y doña Rosa Alonso Alonso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que haya sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 13.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001832594, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrá hacerse por escrito, e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 13: Vivienda número 7 del portal 2, en la planta segunda del edificio, señalada con la letra A, sita en un edificio de esta ciudad de Icod, en el barrio de San Felipe, en la urbanización «La Nueva». Mide 118 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod, en el folio 13, tomo 659, libro 283, finca 21.730.

Dado en Icod de los Vinos a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—33.330-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador señor Sáenz Ramos, contra la finca hipotecada por doña Angelia Trujillo Gorrín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma, en el número de cuenta 3747/0000/18/0170/95, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos de las subastas efectuadas, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21: Apartamento señalado con el número 101 del edificio denominado «Parque Sibora». Mide 76 metros cuadrados. En el término municipal de Los Silos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 616, libro 54 de Los Silos, folio 173, finca número 2.784.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 7.322.975 pesetas.

Para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el mismo en Icod de los Vinos a 10 mayo de 1996.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—33.327-12.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Guillermo Seguí Bauza, doña Margarita Cifré Torres, doña Francisca Seguí Cifré y don Jaime Seguí Cifré, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 24 de julio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 23 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 18 de octubre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.475.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018346/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número uno de orden.—Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 66 de la calle Virgen del Carmen, de Pollença. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.450, libro 392, folio 92, finca número 12.927.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaría.—33.902.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 33/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Miguel Fornes Socias y doña María Noceras Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primer piso, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.575.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018003395, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en la calle sin denominación de la urbanización «Cortijo Alto de Can Picafort», término municipal de Santa Margarita.

Inscrita al tomo 2.950 del archivo, libro 209 de Santa Margarita, folio 173, finca número 10.145-N.

Dado en Inca a 10 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—33.253.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra doña María Candela Romo, don Antonio Aliaga Candela y doña María Guadalupe Aliaga Candela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Resto de lo que fue casería Chacarrenea, en jurisdicción de Fuenterrabía, que mide 10.133 metros cuadrados y de la casería denominada Lesaka Enea, de 2.592 metros cuadrados, que en total suman 12.725 metros cuadrados aproximadamente.

Pertenece a doña María Candela Romo, el usufructo vitalicio y a sus hijos don Antonio y doña María Guadalupe Aliaga Candela la nuda propiedad, por mitades indivisas.

Es la finca número 12.651 y la hipoteca está inscrita en el tomo 967, libro 240 de Fuenterrabía, folio 184 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor de la finca a efectos de subasta: 5.747.758 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—33.923.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, beneficiaria de justicia gratuita por Ley, frente a don Juan José Ainsa Jiménez, por impago de préstamo hipotecario y reclamación de cantidad: 9.943.658 pesetas, más 3.150.000 pesetas de gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble

Apartamento izquierda, en 1.ª planta, de 50 metros cuadrados, con aparcamiento y trastero

número 2, en planta sótano, en urbanización Santiago, calle A, parcela 3, de Villanua. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.118, libro 31, folio 70, finca 3.616, inscripción segunda. Valor de la subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaria.—34.109-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Tristán Arana, don Manuel Tristán Arana, don Francisco Tristán Arana, don Jesús Tristán Arana, doña Mercedes Alcón Marín, doña Manuela Naranjo Castillo, doña Consolación Moreno Jiménez y doña Dolores Creo Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0248/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que ésta resultare negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes propiedad de don Manuel Tristán Arana y doña Mercedes Alcón Marín:

Finca urbana, consistente en una vivienda en régimen de propiedad horizontal, en planta tercera, letra D, de un edificio sito en el pago Tras de la Huerta, barriada de Rocio Jurado, término municipal de Chipiona; tiene una superficie de 57,78 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y terraza; está inscrita con el número 18.406, tomo 875, libro 289, folio 175, libro 301, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda; se sitúa en uno de los bloques denominados Salmedina, nombre de la promotora, el edificio de tres plantas se construyó hace quince años y está situado a 500 metros de la plaza Cruz del Mar y del puerto pesquero de Chipiona; tasada pericialmente en la cantidad de 3.470.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en una vivienda unifamiliar sita en el pago de Valdepajuelas, Pie del Rey, urbanización «Cerret Alto», Valle Sierra del Lijar, número 13, de Jerez; se ubica en una parcela de 115,94 metros cuadrados sobre la que se construyen dos plantas, cuya superficie útil es de 89,81 metros cuadrados y la construida de 110,98 metros cuadrados; consta, en planta baja de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, en la alta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; está inscrita con el número 23.532 al tomo 1.288, libro 227, folio 154 del Registro de la Propiedad número 1 de Jerez. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.310.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-5661-AS, de fecha 9 de diciembre de 1992, marca «Mercedes», modelo 220-E, tipo turismo. Tasado pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Bien propiedad de don Jesús Tristán Arana y doña Dolores Creo Carrasco:

Finca urbana, consistente en una vivienda unifamiliar de dos plantas, perteneciente a la primera fase, en el pago del Manjón del conjunto «Villa Cartuja», de Jerez; tiene una superficie total construida de 106 metros cuadrados; consta en planta baja de «hall», cocina-despensa, salón-comedor y cuarto de aseo; en la alta de cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al principal, la parcela mide 102 metros cuadrados. Está inscrita con el número 9.102, tomo 1.328, libro 119, folio 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez. Tasado pericialmente en la cantidad de 6.780.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Francisco Tristán Arana y doña Consolación Moreno Jiménez:

Finca urbana, consistente en una vivienda unifamiliar sita en el pago de Valdepajuelas, Pie del Rey, urbanización «Cerret Alto», calle Sierra del Labradillo, número 16, de Jerez de la Frontera, se ubica en una parcela de 111,20 metros cuadrados sobre la que se construyen dos plantas, cuya superficie útil es de 89,80 metros cuadrados y la construida de 110,98 metros cuadrados; consta, en planta baja de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje y en la alta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; está inscrita con el número 23.782 al tomo 1.298, libro 237, folio 101 del Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.060.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-9107-AH, de fecha 13 de julio de 1990, marca «Audi», modelo 100 2.22 INY, tipo turismo. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-6110-AS, de fecha 17 de diciembre de 1992, marca «Alfa Romeo», modelo 33, 1.3, tipo turismo. Tasado pericialmente en la cantidad de 640.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Tomás Tristán Arana y doña Manuela Naranjo Castillo:

Finca urbana, consistente en una vivienda unifamiliar sita en los pagos de Huerta Perdida, Manjón y Montealegre, urbanización «Parque del Retiro», calle Ibiza, 25, de Jerez; se ubica en una parcela de 112,88 metros cuadrados sobre la que se construyen dos plantas cuya superficie útil es de 90 metros cuadrados, y la construida de 118,82 metros

cuadrados; consta, en planta baja, de porche, vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina y aseo, en la alta de tres dormitorios, dos baños y terrazas; está inscrita con el número 22.822 al tomo 1.270, libro 253, folio 112 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez. Tasado pericialmente en la cantidad de 11.860.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-8089-AS, de fecha 22 de enero de 1993, marca «BMW», modelo 520 I, tipo turismo. Tasado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-9107-AB, de fecha 10 de enero de 1989, marca «Seat», modelo Ibiza, 0,9 tipo turismo. Tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Los depositarios de los bienes son los propios demandados, con domicilio, todos en polígono industrial «El Portal», calle Marruecos, sin número.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—35.110.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de compañía mercantil uninter-Leasin, contra entidad «Mubles Cuatro Caminos, Sociedad Anónima», y don Julián Carrascosa Lasanta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257000017048194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en vivienda unifamiliar sita en pago de Valdepajuelas, Pie de Rey, urbanización «Cerret Alto», calle Sierra Labradillo, 16, de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.298, folio 107, libro 237, finca registral 23.786. Se valora en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-4176-Z, marca «Austin», modelo MG Montego. Se valora en 300.000 pesetas.

Equipo de máquinas-herramientas para carpintería de taller, consistentes, en canteadora marca «Cetrissa», modelo 10, cortador hasta 3 milímetros; cuadradora modelo OCTB 3200, aspirador Guilot Samsun y taladro múltiple. Se valora en 320.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—33.363-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1995-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cervantes Cervantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0576/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Número 75. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13, hoy señalada con el número 26 de la calle Irán. Ocupa de solar una superficie de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. En la planta baja se ubica zona verde, salón-comedor, despacho, aseo, cocina, terraza-lavadero y escalera, y en la planta alta, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, terraza con escalera de acceso a azotea con buhardilla. Tiene una superficie construida de 105 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.398, libro 378, folio 169, finca número 26.937, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.649.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—33.365-58.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 35/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pastlero Flores y seis más, y en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada; que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 4.800.000 pesetas, la finca 8.518, 12.880.000 pesetas la 790-N, 7.013.400 pesetas, la finca 9.926 y 1.800.000 pesetas la finca 9.927.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica 8.518 de 12 hectáreas 20 áreas. Valor de tasación 4.800.000 pesetas.

Rústica 790-N de 32 hectáreas 20 áreas. Valor de tasación 12.880.000 pesetas.

Rústica 9.926 de 2 hectáreas 33 áreas y 78 centiáreas. Valor de tasación 7.013.400 pesetas.

Rústica 9.927 de 60 áreas. Valor de tasación 1.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de las subastas; expido el presente en Jerez de los Caballeros a 26 de abril de 1996.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—La Secretaria.—34.001.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 57/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Puigvert, contra don Pere Agudo Llorens y doña Montserrat Font Palahi, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 9.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 16 del mes de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.154.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 del mes de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 del mes de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/57/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca.—Entidad número 3, del edificio sito en Bagur. Vivienda número U-2, situada en la planta primera del edificio de referencia, a la derecha, tomando por frente la entrada general del edificio. Cuenta con una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Al frente, entrando, este, con caja de escalera a la que abre su entrada independiente, y con la entidad dos en cara un poco más avanzada; derecha, norte, con callejón sin nombre que conduce al barrio del Campo; fondo, oeste, con vuelo de límite de finca (don Josep Agudo Santos), mediante vuelo de paso de acceso a la planta semisótano, y por encima, con la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.750, libro 158, folio 171 vuelto, finca 8.880, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 22 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—33.391.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Ana María Alvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Jano Salom y don Miguel Baguer Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Báguer Vilar y doña Teresa Jano Salom:

Mitad indivisa de la urbana. Propiedad número 3. Local comercial, situado en la planta baja del edificio que radica en Palamós, plaza Murada, esquina a la avenida Once de Septiembre, con acceso por la mencionada muralla; está dividido en restaurante, cocina, aseo, guardarropa, cámara frigorífica y bar, con una superficie útil de 197 metros

cuadrados, y linda: Al norte, con plaza Murada; al sur, con don Eladio Cateura Torró; al este, con hermanos Camos Cabruja, y al oeste, avenida Once de Septiembre. Tiene como anejo inseparable, el local B, construido sobre la planta baja, que tiene acceso por la avenida Once de Septiembre, y esta dividido en dos aseos, almacén, despacho, guardarropa y un comedor, situado en la planta altillo, y con una superficie útil de 96 metros 38 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con altillo A, de la misma planta; al sur, en su proyección vertical, con don Eladio Torró Cateura; al este, en su proyección vertical, con hermanos Camos Cabruja, y al oeste, en su proyección vertical, avenida Once de Septiembre. Tiene también como anejo inseparable, en la planta sobreático, un local o caseta, de unos 4 metros cuadrados, y lindante: Al norte, terraza común; al sur, señor Cateura; al este, zona común, y al oeste, caseta del señor Mir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 4.899, al tomo 2.680, folio 118, libro 134 de Palamós; a favor; en cuanto a una mitad indivisa, de don Miguel Baguer Vilar.

Urbana. Parcela del plan definitivo número 26. Porción de terreno, sito en urbanización «Torre Simona», en el término municipal de Montrás, de cabida superficial 867 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.848,14 palmos. Tiene forma rectangular y linda: Al norte, con parcela número 25; al este, con calle de la urbanización; al oeste, con parte de las parcelas números 37 y 38, y al sur, con calles de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.342, folio 93, finca número 1.375; a favor de los esposos don Miguel Baguer Vilar y doña Teresa Jano Salom, por mitad indiviso y con pacto de sobrevivencia.

Urbana. Parcela del plan definitivo número 27. Porción de terreno, sito en la urbanización «Torre Simona», en el término municipal de Montrás, de cabida superficial 887 metros 28 decímetros cuadrados, equivalente a 23.359,42 palmos. Tiene forma rectangular y linda: Al norte, con parcela número 26; al este y al sur, con calles de la urbanización, y al oeste, con parcela número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.342, folio 96, finca número 1.376; a favor de los esposos don Miguel Baguer Vilar y doña Teresa Jano Salom, por mitad indiviso y con pacto de sobrevivencia.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la mitad indivisa de la finca 4.899, la cantidad de 26.764.200 pesetas; para la finca 1.375, la cantidad de 4.335.500 pesetas; para la finca 1.376, la cantidad de 4.436.400 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 24 de abril de 1996.—La Juez accidental, Ana María Alvarez de Yraola.—El Secretario.—34.011.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 584/1993-X, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Pilar Malo Pérez, contra don Manuel Ares Gómez, representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, y contra doña María José Rodríguez López y don Jaime Moscoso Muiños, declarados en rebelión, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.329.828 pesetas de principal e intereses devengados hasta el día 29 de junio de 1993, más la prudencial de 700.000 pesetas para intereses desde esa fecha y costas del juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 15 de julio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Unico. Casa señalada con el número 30 y terreno, sita en el lugar de Castro, parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 2.523, 281 de Culleredo, folio 148, finca número 23.476. Tasada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 26 de abril de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—34.107-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1995, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Juan José Martín Rodríguez, doña Mercedes Armas Jaubert, don José Armas Hernández y doña María Nieves Jaubert Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca de los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Departamento 10. Local de vivienda sobre el ala izquierda, en la planta tercera, sección de edificación que mira al este, en el bloque primero C de la urbanización El Cardonal, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total de 60 metros 55 decímetros cuadrados, quedando 3 metros 53 decímetros cuadrados, a balcón volado al frente. Linda: Al frente, vuelo de zona verde de la urbanización El Cardonal, por donde discurre el camino o paseo, número 6 transversal al de la Hornera; a la espalda o poniente, vuelo del patio orientado, al sur del núcleo central de este edificio colindante con el del norte del bloque 2-C; a la derecha o norte, caja y meseta de la escalera y finca nueve del edificio matriz, y a la izquierda, solar de la urbanización destinado a la construcción del bloque 2-C, que es el sur. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y, a través de ésta, por la común del edificio, a la que da acceso un pequeño camino o paseo transversal al camino de la Hornera.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 6,50 céntimos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.634, libro 63 de La Laguna, folio 6, finca número 7.039.

Se tasó a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—34.432-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 121/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Thomas Martín Brodie, don James Alexander Brodie y doña María Isabel Gómez Gómez, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores,

en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de una planta con garaje en semisótano y terreno anexo a jardín, situada en parque residencial «Guajara», en La Laguna, señalada a efectos de régimen interior como parcela número 2 del anexo alto, de 624 metros 20 decímetros cuadrados, quedando el resto descubierta, destinado a jardín anexo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 6.541.

Dado en La Orotava a 25 de abril de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—33.916.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, seguidos a instancia de la mercantil «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don Clemente Yanes Afonso y doña Ana del Rosario Escobar Acosta, en los que en resolución de esta fecha ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Casa, garaje y sitio en término municipal de La Orotava, en la urbanización «Cruz del Teide», con una superficie total de 658 metros cuadrados, de los cuales pertenecen a la casa chalé, de dos plantas, la planta baja, 175 metros cuadrados y la alta 53 metros cuadrados, está cubierta de azotea, la planta baja está distribuida en dos dormitorios, cocina, comedor, baño y «living», y la alta en dormitorio, salón, cocina y cuarto de baño; el garaje ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, y el resto del solar destinado a jardines, y linda: Norte, por la carretera de la urbanización, por donde tiene su entrada; sur, con propiedad del señor Sttuder, al este, con la finca registral número 14.593, y por el oeste, con la finca o parcela número 4, de los señores Self. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 807, libro 252, folio 111, finca número 17.876, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, La Orotava, a las diez horas del día 4 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 19.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de

haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación. sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—33.892.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1996, se siguen autos de juicio de divorcio, a instancia de doña María José Núñez Becarés, representada por el Procurador señor Pastor Toril, contra don Nurdin Ben Querrich, que se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en autos mediante Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y se tendrá por precluido dicho trámite de contestación y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Nurdin Ben Querrich, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado de Leganés, a 8 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—33.225.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 494/1995-B, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González Varas, contra la entidad «Colegio Taller Ikami, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6.

Tipo de esta subasta: 7.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 26 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera, el día 24 de octubre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180494/95-B en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, erial es parte de la parcela 349 del polígono 10 del catastro, denominada Entre los Espinos, situada en el paraje de Tudela, en el pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga, distrito hipotecario de León. Su cabida es de 1.175 metros 35 decímetros cuadrados. Y sus linderos son: Norte, entidad aquí compradora y que se denomina «Colegio Taller Ikami, Sociedad Anónima»; sur, calle en proyecto finca; este, parcela número 10 de don Francisco Martínez Ramos y su esposa, doña Rosa González Juarrero, y oeste, con don Francisco Martínez Ramos y su esposa, doña Rosa González Juarrero. Son las parcelas 7 y 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.605, libro 53 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 189, finca número 4.802.

Dado en León a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—34.113-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/1994, a instancia de la Procuradora señora Derqui Silva, en representación de «Caja Rural Provincial de Granada, S. C. A. de Crédito Limitada», contra don Juan Trujillo Mercado, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a igual hora, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1770/000/17/0263/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para las subastas, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Urbana, número 3, piso primero, sito en la planta primera del edificio número 10 de la calle Belén, de la villa de Huétor Tajar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio; consta de diferentes habitaciones, servicio y cocina, ocupa una superficie construida de 124 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con la calle de situación del edificio y hueco de la escalera, elemento común; espalda, casa de don Antonio Fuentes Nogales, y frente, rellano de la escalera y su hueco, y elementos comunes y casa de don Francisco García y don Francisco Rodríguez Cano. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 85, del tomo 391, libro 71 de Huétor Tajar, inscripción primera, registral 8.925. Valorada, a efectos de subasta, en 6.973.972 pesetas.

2. Finca: Urbana, número 3, piso primero, letra A, destinado a vivienda, en la segunda planta del edificio número 26 de la avenida Calvo Sotelo, de la villa de Huétor Tajar, con una superficie útil de

95 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y dependencias, tiene su acceso por el portal y caja de la escalera, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, rellano y caja de escalera, y piso de la primera planta, letra B; izquierda, don José Garofano García, y fondo, don Alfonso Cuesta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 44 del tomo 352, libro 63 de Huétor Tajar, inscripción segunda, registral 7.990. Valorada, a efectos de subasta, en 5.594.550 pesetas.

3. Finca: Cuatro quintas partes indivisas de casa número 14, de la avenida Calvo Sotelo de la villa de Huétor Tajar, consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral; ocupa una superficie de 172 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de los hermanos Palma Maroto; izquierda, otra de don Julio Jiménez Aguilera, y espalda, la de don Francisco Tellado Gutiérrez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 92 del tomo 283, libro 53 de Huétor Tajar, inscripción cuarta, cuatro quintas partes indivisa de la registral 4.979. Valorada, a efectos de subasta, en 9.761.400 pesetas.

4. Finca: Rústica, parcela de terreno de secano, sita en el lugar conocido por puente de Madrid, término municipal de Huétor Tajar, de 16 áreas, o 3 celemines y medio, que linda: Norte, con la carretera vieja; sur, con don Dionisio Cádiz Aguilera; este, doña María del Carmen Martínez Ortiz, y oeste, doña Carmen Quesada Gálvez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 109 del tomo 439, libro 79 de Huétor Tajar, inscripción primera, registral 10.263. Valorada, a efectos de subasta, en 320.000 pesetas.

Dado en Loja a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—33.447-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane (Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Castro Pérez, contra Banco de Crédito Agrícola, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate la primera subasta el próximo día 3 de octubre del corriente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de noviembre del corriente, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 4 de diciembre del corriente, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica: Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Fuencaliente, de La Palma, pago de Las Indias, conocido por «Laderos de Guireero», que mide 8 hectáreas 50 áreas 41 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Abraham Bienes; sur, don Ángel Camacho Hernández; este, don Casimiro Cáceres Rodríguez y don Miguel Concepción Cáceres, y oeste, don Jesús María y don Casimiro Cáceres Rodríguez. Finca inscrita al tomo 875 del archivo general, libro 38 del Ayuntamiento de Fuencaliente, folio 136, finca número 3.106, inscripción primera. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 13 de marzo de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Pulido Prada.—El Secretario.—33.315-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 234/1992, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Castro Pérez, en nombre y representación de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás R. Rodríguez Pérez, representado por el Procurador señor Carballo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada, y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor de tasación, y tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de los corrientes, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el próximo día 13 de noviembre de los corrientes, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedar desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de los corrientes, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.767, código 17, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Trozo de terreno a secano, sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago

de Cruz Chica, conocido por «Tío Manuel», que mide 8 áreas 74 centiáreas, y linda: Naciente, don Silverio Rodríguez Gómez; poniente, don Simón Díaz Rodríguez; norte, don José María Gutiérrez, y sur, con servidumbre de tres metros de ancho.

Inscrita al tomo 758, libro 143, folio 246, finca número 9.879.

Valoración de la finca: 1.200.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno, sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en la Cruz Chica, en el lugar conocido como «Tabares», a secano, que mide aproximadamente 23 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, servidumbre de paso; sur, doña Cipriana Hernández Gutiérrez; este, camino, y oeste, don Simón Díaz Rodríguez.

Inscrita al tomo 793, libro 151, folio 55, finca número 10.668.

Valoración de la finca: 3.430.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno, situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el pago de Cruz Chica, conocido como «Tabares», que mide 16 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, don José Rodríguez Gómez; sur, con servidumbre; este, camino; oeste, don Tomás Roberto Rodríguez Pérez.

Inscrita al tomo 939, libro 182, folio 79, finca número 12.489.

Valoración de la finca: 2.370.000 pesetas.

Camión marca «Renault», matrícula TF-7686-AF. Valoración del vehículo: 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Renault», matrícula TF-2764-AK. Valoración del vehículo: 2.500.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 15 de abril de 1996.—La Juez, María Ángeles Pulido Prada.—El Secretario.—33.317-12.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 41/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en plaza Celenque, número 2, Madrid, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Julio Chousa González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F33581806, en ignorado paradero, y M. Divina Castro Varela, con documento nacional de identidad número 33746101 en Ignorado paradero, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 24 de septiembre de 1996, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de octubre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Única, número 7. Vivienda de letra B, sita en la primera planta alta, con fachada a la calle Poeta Noriega Varela de esta ciudad de Lugo y número 29 de la calle Diputación. Superficie útil de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Registral número 61.753. Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—33.335-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 332/1995, de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra «Albaterrech, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyaret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2. Local comercial, en planta baja del edificio en construcción, sito en la localidad de Albatarrach, con frente a la calle Doctor Robert, sin número, y también con fachada y acceso por otra calle paralela a la del Doctor Robert, sin nombre, antes llamada Camino de las Huertas, con fachada y frente a la calle Doctor Robert, denominado local comercial derecha y local 1, situado a la derecha, entrando, según se mira el edificio desde la calle de su situación, tiene una total superficie de 142 metros y 58 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde una superficie útil de 93 metros 50 decímetros cuadrados, en la planta baja, o a nivel de la calle Doctor Robert, y el resto de la superficie, mediante un sótano, que es parte del sótano I, que solamente tiene salida a través de esta entidad, linda: Frente, a nivel de la calle Doctor Robert, con dicha calle; fondo, vivienda puerta B del piso segundo, con fachada al Camino de las Huertas, y patio interior de luces; derecha, entrando, don Ramón Gasols, e izquierda, portal y caja de escaleras, y ascensor que le separan de local número 2, o izquierda; y linda, a nivel de sótano I: Frente, con espacio común del inmueble, destinado a cuartos trasteros; derecha, entrando, propiedad de don Ramón Gasols; izquierda, portal y caja de escaleras y ascensor, y fondo, vivienda letra B del piso primero, con frente al Camino de las Huertas y patio interior de luces. Coeficiente, 7,60 por 100.

Inscrita al libro 14 de Albatarrach, folio 19, finca registral número 1.274.

A efectos de subasta, se tasa la finca en 7.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.349.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1994-R, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Antonia Calvis Fontfreda y don Carmelo Piñol Gimeno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Local comercial sito en la primera planta, sin distribución, de la casa sita en Lleida, calle San Antonio, números 48 y 50, y Plateria, 29, hoy en lugar de la última, calle Hermanitas, 2, con entrada independiente por esa calle, de superficie construida 164,66 metros cuadrados. Tiene dos cuartos de aseor. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, calle Hermanitas, antes Plateria y casa de don Eugenio Carrera; derecha, entrando, calle Hermanitas, antes Plateria; izquierda, don José Olivas Malpás o sus sucesores, y detrás, con la casa de don Eugenio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.030, libro 489, folio 58, finca 41.946.

Valoración de la finca: 12.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1996.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—35.250.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Polo Quiles y don Salvador Tonchoni Ayala, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de julio de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 4 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de octubre de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439300018030595, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en Ribarroja del Turia, calle de Magallanes, número 10, que consta de una sola planta destinada a vivienda y garaje, con una superficie construida de 185 metros 50 decímetros cuadrados. Toda la finca, o sea, edificio y patio, está vallado y ocupa una superficie de 247 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral 12.864.

Tipo de tasación para la subasta: 27.120.000 pesetas.

Dado en Liria a 24 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.228.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 2.634/1995, de quiebra voluntaria, a instancia de «Nagralux, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, se ha dictado auto del día de la fecha en el que se acuerda la terminación y el archivo del procedimiento (2.634/1995).

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ya», y en el tablón de anuncios del Juzgado, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores y demás personas con interés en el procedimiento, firmo el presente edicto en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—33.462.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Diéguez Freire, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 964/1986, seguidos a instancia de Banco Mercantil de Tarragona, contra urbanización «El Encimar de Ayllón», y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 46.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiéndose pagar para ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutivo continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Rústica. Monte en término municipal de Ayllón, al sitio de «Los Cuellos», con una cabida de 23 hectáreas. Linda: Este, con camino de Valvieja; sur, con camino que conduce de Santa María de Riaza a Francos; oeste, con camino de Aldealázaro, y norte, con parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 52, folio 116, del libro 3, del archivo del Ayuntamiento de Ayllón.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Diéguez Freire.—33.372.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 138/1996, se ha dictado auto de fecha 25 de marzo de 1996, en el que se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Cenicom Centro de Imagen, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Maldonado número 4, y dedicada a la creación de productos informáticos, habiéndose nombrado para el cargo de Comisario a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en calle Capitán Haya, 49, 11 D, de Madrid, y depositario a don Enrique Martínez del Palacio, lo que se hace constar para público y general conocimiento, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiestan al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que audean cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—34.120-3.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 2.019/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María Hernández Alcaraz y doña Antonio Garnés Madrid, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto, a fin de requerir de pago a don José María Hernández Alcaraz y doña Antonio Garnés Madrid, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas, que ascienden a 592.470 pesetas de principal, más los intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—33.406.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos jurisdicción voluntaria-otros asuntos, con número 527/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra «Obrascón, Sociedad Anónima», «Excav. Sociedad Limitada», y don Juan Sabido Ruiz, sobre denuncia en solicitud de la amortización de pagaré número 94041248, librado por la mercantil «Obrascón, Sociedad Anónima», en fecha 25 de abril de 1994, vencimiento en 25 de octubre de 1994, e importe por valor de 499.905 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente a fin de que en un plazo de un mes a contar desde su publicación, el Tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—33.231.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 938/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Francisco García Díaz, contra don Jesús Eugenio Íñiguez Martín, don José María Vivanco Basterreche y «Jufti, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido pericialmente en la cantidad de 74.446.433 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a Derecho, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-938/93, sucursal 4.070 —Juzgados—, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación, a los mismos, de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana, número 12, piso vivienda, número 34, situada en la planta primera, letra B, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 44, finca número 35.721. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.831.291 pesetas.

Urbana, número 13, piso vivienda, número 35, situada en la planta primera, letra C, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 46, finca número 35.723. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.831.291 pesetas.

Urbana, número 14, piso vivienda, número 36, situada en la planta primera, letra D, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 48, finca número 35.725. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.802.573 pesetas.

Urbana, número 15, piso vivienda, número 37, situada en la planta segunda, letra A, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 50, finca número 35.727. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.927.858 pesetas.

Urbana, número 16, piso vivienda, número 38, situada en la planta segunda, letra B, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 52, finca número 35.729. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.957.325 pesetas.

Urbana, número 17, piso vivienda, número 39, situada en la planta segunda, letra C, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo

por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 54, finca número 35.731. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.957.325 pesetas.

Urbana, número 18, piso vivienda, número 40, situada en la planta segunda, letra D, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 56, finca número 35.731 bis. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 4.927.858 pesetas.

Urbana, número 19, piso vivienda, número 41, situada en la planta tercera, letra A, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 58, finca número 35.733. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.011.381 pesetas.

Urbana, número 20, piso vivienda, número 42, situada en la planta tercera, letra B, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 60, finca número 35.735. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.041.347 pesetas.

Urbana, número 21, piso vivienda, número 43, situada en la planta tercera, letra C, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 62, finca número 35.737. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.041.347 pesetas.

Urbana, número 22, piso vivienda, número 44, situada en la planta tercera, letra D, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 64, finca número 35.739. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.011.381 pesetas.

Urbana, número 23, piso vivienda, número 45, situada en la planta cuarta, letra A, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 66, finca número 35.741. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.011.381 pesetas.

Urbana, número 24, piso vivienda, número 46, situada en la planta cuarta, letra B, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la izquierda, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 68, finca número 35.743. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.041.347 pesetas.

Urbana, número 25, piso vivienda, número 47, situada en la planta cuarta, letra C, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en

el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 70, finca, número 35.745. Superficie: 50,47 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.041.347 pesetas.

Urbana, número 26, piso vivienda, número 48, situada en la planta cuarta, letra D, portal número 2, escalera número 1, del edificio que constituye la primera fase del conjunto «Mediterráneo II», en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Monterroso, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 685, libro 485, folio 72, finca número 35.747. Superficie: 50,17 metros cuadrados útiles.

Valorada en 5.011.381 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—33.903.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1.024/1995, a instancia de «Mare Nostrum Ediciones Didácticas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado hacer público que por auto del día de la fecha, ratificando otro anterior de 11 de abril de 1996, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, calificándose la insolvencia como definitiva la entidad mercantil «Mare Nostrum Ediciones Didácticas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado conceder a la suspensión o a los acreedores que representen dos quintos del pasivo, un plazo de cinco días durante el cual podrán solicitar, bien el sobreseimiento, bien la declaración de quiebra.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.041.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 211/1994 de «Mecaminas, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 54, por propuesta de auto de esta fecha se ha acordado la tramitación escrita del procedimiento en sustitución de la celebración de Junta general de acreedores, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses para presentar en el Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, o por comparecencia ante este Juzgado o en la localidad donde residan los acreedores, disponiendo éstos, hasta los diez días posteriores a la fecha de publicación, de los edictos de la facultad de impugnar la lista provisional de acreedores que consta en el expediente 211/1994.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—34.402.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente, número 219/1996, se ha tenido por solicitada, por providencia de esta fecha, la declaración del estado legal

de suspensión de pagos de la entidad «Grupo GRD, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de Recoletos, 21, primero derecha, y dedicada a adquisición, tenencia, administración y enajenación de cualquier clase de inmuebles, tanto de naturaleza rústica, como urbana, así como la promoción inmobiliaria, la construcción y financiación de los mismos, junto con la explotación en régimen de alquiler o cualquier clase de operaciones de derechos reales, y todo ello por cuenta propia como ajena, etcétera, habiendo sido designados como Interventores los siguientes: Don Javier Ramos Torre y doña Rosa Moya Barba, con domicilio en Madrid, calle Blasco de Garay, 41, primero A, así como Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, apareciendo del balance provisional un activo de 2.238.239.363 pesetas, y un pasivo de 2.067.735.984 pesetas.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines previstos en la Ley de Suspensiones de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Secretario de Justicia.—34.426.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 458/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra doña Constanza Rey Grifé y don Emilio Miguel Orts Aparicio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.375.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-458/91, sucursal 4070 —Juzgados—, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación, a los mismos, de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Una tercera parte indivisa de la finca propiedad de la demandada doña Constanza Rey Grifé, sita en Fray Junipero Serra, número 30, Masnou (Barcelona), inscrita al tomo 1.305, libro 112 de Masnou, folio 150, finca número 453.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—34.018.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 56/1996, a la instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Ladrillos Fernández, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir el pago a «Ladrillos Fernández, Sociedad Limitada», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas, que ascienden a 12.405.000 pesetas de principal, más 2.859.265 de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.080.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don José Corrales Méndez, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subasta, y habiéndose observado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril de 1996, en su página 8151, en cuanto que se ha omitido la hora señalada para las tres subastas, sirviendo éste de edicto de rectificación, haciéndose constar que la hora señalada para las tres subastas es la de las nueve cuarenta de la mañana.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretario.—33.511.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, doy fe que, en autos de menor cuantía número 1.121/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Cándida Agustí Torres, representada por la Procuradora señora Peláez Díez, contra don Manuel Santaella Nieto, el cual se encuentra en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de filiación paterna, ha recaído resolución, cuya parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

«El ilustrísimo señor don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, ante mí, el Secretario dijo que: Debía establecer y establecía, como cantidades, que don Manuel Santaella Nieto adeudaba a la actora en concepto de alimentos de Hija Ana, las siguientes:

Pensión de alimentos de noviembre de 1989 a octubre de 1990: 1.200.000 pesetas.

De noviembre de 1990 a octubre de 1991, IPC 5,7: 1.268.400 pesetas.

De noviembre de 1991 a octubre de 1992, IPC 5,1: 1.333.088 pesetas.

De noviembre de 1992 a octubre de 1993, IPC 4,7: 1.395.743 pesetas.

De noviembre de 1993 a octubre de 1994, IPC 4,4: 1.475.156 pesetas.

De noviembre de 1994 a mayo de 1995: 850.007 pesetas.

Es decir, se establece como pensión inicial, que es la devengada en el periodo 1989-90, la suma de 100.000 pesetas mensuales, que actualizadas anualmente con el IPC que fije el Instituto Nacional de Estadística, hacen una cantidad de 121.430 pesetas mensuales, a pagar dentro de los cinco primeros días de cada mes, actualizándose anualmente en la forma antes indicada. Las cantidades anteriores suman un total de 7.504.394 pesetas.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial... siguen firmas y rubricas.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y notificación al demandado rebelde, extiendo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—34.349.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 474/1995-A, a instancia de «Simancas Ediciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azpeitia Calvin, contra «Industrias Gráficas España, Sociedad Limitada», y en ejecución de la sentencia dictada en él se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 34.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a

las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Local comercial de Gráficas España, de la casa en Madrid, calle Ponzano, sin número, semiesquina a General Perón, hoy Comandante Zorita, número 48. Dicho local está situado en planta baja, al frente del ala derecha, mirando desde la calle. Tiene su fachada y entrada por la calle de su situación, en línea recta de 4 metros. Linda: Por su derecha, entrando, con rampa de acceso al local comercial del sótano, a la que tiene tres huecos y con la parcela 12; por la izquierda, con portal departamento de bicicletas y conserjería, y por el fondo, con patio al que tiene un hueco y terraza de la vivienda del portero, a la que tiene un hueco. Su superficie es de 99 metros 75 decímetros cuadrados. Comunicación con el local comercial, de planta sótano, por escalera interior propia. Cuota de participación: 0,020 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 713, libro 2.502, folio 215. Finca número 22.039-N.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—34.101-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 610/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «IBS Estudios, Sociedad Anónima», don Federico Cantero Buitrón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22

de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 2.464: 97.700.000 pesetas.

Para la finca registral número 9.826: 42.500.000 pesetas.

Para la finca registral número 9.826: 22.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 9.827: 52.500.000 pesetas.

Para la finca registral número 1.214: 107.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.464. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo

921, libro 57, quinto A, folio 122, inscripción tercera, piso número 16, de la casa en la calle Juan Hurtado de Mendoza, número 7, octavo derecha.

Finca registral número 9.826, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 18, al tomo 1.011, libro 158, sección cuarta, folio 34, inscripción primera.

Local comercial o industrial llamado «Nave número 1», finca independiente número 1 de la casa en el calle Cantueso, número 14.

Finca registral número 9.826. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 18, al tomo 1.011, libro 158, sección cuarta, folio 37, inscripción primera.

Local comercial o industrial llamado «Nave número 3», finca independiente número 1, de la calle Agracejo, número 1. Situado en planta semisótano.

Finca registral número 9.827, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 18, al tomo 1.011, libro 158, sección cuarta, folio 40, inscripción primera.

Local comercial o industrial llamado «Nave cuatro», finca independiente número 2, de la calle Agracejo, número 1, situado en planta semisótano.

Finca registral número 1.214, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.893, libro 556, folio 189, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.062.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20,

Hago saber: Que en los autos seguidos con el número 324/1995 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 13 de mayo de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de julio, 11 de septiembre, y 9 de octubre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las once horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera subasta, 13.396.886 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Canarias, número 24, piso sexto letra B. De una superficie aproximada de 67,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.523, libro 1.404, folio 51, finca registral 12.065-N.

Contra esta resolución se pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—Manuel Cristóbal Zurdo.—33.334.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 607/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arribas, contra don Fernando Macías Macías y doña María del Carmen Vargas Cívila, se ha dictado providencia, en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, y, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere en día feriado, se entenderá su celebración el siguiente día hábil.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.446.719 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2448, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no superen las dos terceras partes del tipo de la licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida Comercial, número 25, piso tercero, derecha, de Barañain (Navarra). Superficie construida de 110 metros cuadrados y superficie útil de 85,19 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—34.119.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 819/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Valcarral, Sociedad Limitada» y «Valgranja, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a «Vacarral, Sociedad Anónima», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 2.060.768 pesetas de principal, más 532.516 de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto, en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.465-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», y don Javier Uzcateguil Briceno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima»:

Piso vivienda, sito en Madrid, en la calle José Bielsa, número 24, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al folio 147, del tomo 894, finca número 68.433. Tipo: 4.750.000 pesetas.

Local destinado a garaje, sito en la calle Nicolás Sánchez, número 140, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al folio 147, del tomo 887, finca número 68.075. Tipo: 15.654.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.750.000 y 15.654.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.410-3.

MAHÓN

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 297/1995, 4 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra doña María Roselló Rubio, en reclamación de 8.853.020 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

Vivienda con garaje en planta baja y primera alzada del bloque 1 bis, designada como 1 b, 2 del complejo sito en la Aldea 1 de la urbanización de «Cala Canutells», del distrito de San Clemente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.581, libro 515, folio 38, finca registral número 8.460.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 30 de julio de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.891.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 Asunto número 297/1995 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 30 de abril de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—33.468-3.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1987, GR, de registro, se sigue procedimiento juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de «A. Palliser, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Juan Pons Seguí, en reclamación de 1.318.820 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que procede:

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de: Tomo 830, libro 309, folio 184, finca 5.990. Tomo 981, libro 352, folio 139, finca 6.699.

Una novena parte indivisa, en pleno dominio, y dos novenas partes, en nuda propiedad resoluble, de: Tomo 787, libro 299, folio 223, finca 2.707.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 30 de julio, del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Por la finca 5.990 es de 7.000.000 de pesetas; por la finca 6.699 es de 3.160.000 pesetas, y por la finca 2.707 es de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 453/1987, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, éste edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.457-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo 1.321/1988, seguidos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Conisa, Sociedad Anónima», doña María Luisa Castilla Pérez y don Juan Fernández Donaire, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer el

remate en calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve para notificación de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, número 5, en planta baja, del edificio de esta ciudad, pago del Humilladero, fachada principal a la ronda Intermedia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 211, tomo 623, finca número 31.817 (hoy 1.875-A).

Valor de tasación: 2.291.000 pesetas.

2. Urbana. Piso número 15 o vivienda, tipo B, en la planta segunda, del edificio de esta ciudad, pago del Humilladero, con la fachada principal a la ronda Intermedia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 241, tomo 623 moderno, finca número 31.837 (hoy 1.883-A).

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

3. Urbana. Piso número 29 o vivienda, tipo B, en la planta tercera, del edificio de esta ciudad, pago del Humilladero, con la fachada principal a la ronda Intermedia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folios 10, 34 y 86, tomo 625 moderno, finca número 31.849.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

4. Urbana. Piso número 46 o vivienda, tipo C, en la planta séptima, del edificio de esta ciudad, pago del Humilladero, con la fachada principal a la ronda Intermedia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folios 10, 34 y 86, tomo 625 moderno, finca número 31.899.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.058-58.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 890/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Virgilio Rubio Santiago, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Virgilio Rubio Santiago y doña María Encarnación Ponce Núñez:

1. Parcela de terreno en término municipal de Málaga, partido de Los Almendrales, con una extensión superficial de 1.014 metros 10 decímetros cuadrados, que constituye la parcela número 8 de la urbanización de Las Palmeras, y linda: Al norte, en línea quebrada de dos trazos, uno de 35 metros 58 centímetros, con la parcela número 7, y otro de 11 metros 80 centímetros, con la parcela número 12; al este, en línea de 24 metros 12 centímetros, con casa propiedad de doña Elvira Taillefer Pérez y don Rafael Campos Moreno; al sur, en línea de 36 metros 66 centímetros, con la parcela número 9; y al oeste, en longitud de 23 metros 50 cen-

timetros, con calle de 5 metros de anchura, abierta en terrenos de la propia urbanización.

Inscripción. Consta al tomo 716, folio 111, finca número 19.298, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de remate: 22.774.000 pesetas.

2. Predio urbano situado en la ciudad de Málaga, en el paseo de Limonar Alto, zona tercera, distinguido con el número 15, denominado El Chanquetito, antes Villa Caparrós; se compone de casa principal de dos plantas, distribuida la baja en terraza, vestíbulo, comedor, sala de estar, un dormitorio, cocina, oficio, despensa y cuarto de aseo, y la planta alta en vestíbulo, sala de estar, cinco dormitorios, cuarto de aseo y terraza; tiene también un mirador en planta segunda, con acceso por escalera situada en dicha planta; comprende también la finca que se describe un garaje independiente y un pabellón para servicio asimismo independiente; todo el inmueble ocupa una superficie de 628 metros cuadrados, de los cuales 262 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la casa; 32 metros al pabellón y 30 metros al garaje, siendo el resto terreno destinado a jardín. Sus linderos generales son: Por su frente, con el paseo del Limonar Alto; por la derecha, entrando, con terrenos de doña Araceli de las Heras Jiménez; por su izquierda, con otros propios de don Simón Castel de Luna, y por su fondo, con tierras de la Hacienda del Consul.

Inscripción: Consta al tomo 1.610, folio 206, finca número 1.293, inscripción 13, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo de remate: 59.830.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, bajo, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.020.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio de cognición, número 1.156/1991, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña María Miranda Rio, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas situada en la avenida Sor Teresa Prat, donde le corresponde el número 81 de gobierno, de esta ciudad. La planta baja se distribuye en dos locales, portal de acceso y escaleras a la planta superior; y la alta o superior, se distribuye, a su vez, en pasillo, tres dormitorios, estar, cocina, cuarto de aseo. La edificación ocupa la totalidad del solar donde se levanta, de forma que la planta baja o inferior comprende los 92 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados están destinados a portal de acceso a la planta superior, y los restantes, a dos locales que la componen; y la planta alta, a su vez, comprende una superficie construida de 92 metros cuadrados. Los linderos son: Por su frente, en línea de 8 metros, con la avenida Sor Teresa Prat; por su derecha, entrando, en línea de 13 metros, con el camino de la Misoricordia; por la izquierda, en línea de 12 metros 65 centímetros, con terrenos de la finca originaria, hoy calle Omar, y fondo, en línea de 7

metros 20 centímetros, con propiedad de don José Ruis.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 79, finca número 2.497.

Valoración de la finca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—34.026.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 537/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Joaquín Martín Fernández, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Tomás Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 8 de octubre de 1996. Por segunda vez, el día 8 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, todas ellas a las doce horas. Por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora al deudor hipotecario.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle México, número 14, 4.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.164, libro 227 de la sección cuarta, folio 54, finca número 17.739, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.023.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 391/1995, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don

Mohamed Errouchdi, libro el presente a fin de rectificar el error padecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, del 12 de mayo de 1996, donde se sacaba a pública subasta la finca registral número 5.338-A, tomo 2.073, sección tercera, libro 192, folio 88, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el sentido de que la fecha para la segunda subasta es el 28 de junio de 1996, y no el 28 de mayo como se publicó.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria.—33.474-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1995, a instancia del Procurador señor del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Parres Aracil y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018080095, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro número 7 de Málaga:

Finca número 12.212, tipo: 15.530.000 pesetas; finca número 12.220, tipo: 14.295.000 pesetas; finca número 12.232, tipo: 13.455.000 pesetas; finca número 12.242, tipo: 13.515.000 pesetas; finca número 12.244, tipo: 12.480.000 pesetas; finca número 12.246, tipo: 13.185.000 pesetas; finca número 12.250, tipo: 14.295.000 pesetas; finca número 12.254, tipo: 13.455.000 pesetas; finca número 12.264, tipo: 11.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—36.484-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Linda Mary Lewis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca registral número 1.312. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 876, libro 21.

Tipo de subasta: 7.137.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—34.071-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Derqui Barranco, don Julio Pascual Almunia Chesca, doña María del Carmen Martín Muñoz y «Promotora Golf Marbella, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirve de notificación de las subastas anunciadas a los demandados en ignorados paraderos, «Promotora Golf Marbella, Sociedad Anónima», y don Alfonso Derqui Barranco, así como a los restantes, de no poderse practicar en sus domicilios.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento número 108, edificio Ra, Rb y S en Puerto Banús, Marbella, planta tercera, con una

superficie edificada de 117 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 15, folio 15 vuelto, tomo 914, finca número 1.146, antes número 24.432.

Parcela de terreno procedente del sector M, supermanzana D, finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, conociéndose en el plano general de la urbanización como camino de acceso a las parcelas 2, 3, 4 y 5 de dicho sector y supermanzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 113, libro 132, folio 154, finca número 11.353, antes número 24.432. Sale a subasta el 50 por 100 de la finca.

Valoradas, respectivamente, en 9.500.000 pesetas y 372.400 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—34.075-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Fagusa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3011-000-18-0087/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda número 4, planta baja, bloque I de la urbanización «Lomas del Marbella Club». Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, libro 399, folio 158, finca registral número 32.913 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana. Plaza de garaje número 4, local en planta sótano de la urbanización «Lomas del Marbella Club». Ocupa una superficie útil aproximada de 24 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.444, libro 420, folio 17, finca registral número 34.016 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana. Vivienda número 32, situada en la planta baja del bloque 4 de la urbanización «Lomas del Marbella Club». Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, libro 399, folio 214, finca registral número 32.941 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana. Vivienda número 36, situada en la planta primera del bloque 4 de la urbanización «Las Lomas del Marbella Club». Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, libro 399, folio 222, finca registral número 32.945 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana. Plaza de garaje número 32, en el local en planta sótano de la urbanización «Las Lomas del Marbella Club». Con una superficie útil aproximada de 24 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.444, libro 420, folio 75, finca registral número 34.044 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana. Plaza de garaje número 36, en el local en planta sótano de la urbanización «Las Lomas del Marbella Club». Con una superficie útil aproximada de 23 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.444, libro 420, folio 83, finca registral número 34.048 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta:

Finca número 32.941, 19.050.000 pesetas.
Finca número 32.945, 18.510.000 pesetas.
Finca número 34.044, 1.370.000 pesetas.
Finca número 34.048, 1.320.000 pesetas.
Finca número 34.016, 1.320.000 pesetas.
Finca número 32.913, 19.050.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—33.960.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1996, promovido por el Procurador señor Badía Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Eugenio Granell Villanueva y doña Inés Granell Villanueva, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 15 de

julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al descubrir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas, por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja avenida Virgen Rosario de Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.802, libro 108, folio 220, finca 9.132. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 19 de abril de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—33.982.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 86/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez quince, por primera, el día 29 de julio de 1996, en su caso, por segunda, el día 30 de septiembre, y por tercera vez el día 30 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Constructora Oriola Peris, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de la finca, 9.540.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Vivienda, puerta 17, del edificio en la urbanización «Mar Plata», en término de El Puig, partida de La Marina, situada en la tercera planta alta, al centro derecha, subiendo por la escalera tipo B, con una superficie construida de 56 metros 2 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar y terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo y la número 18; izquierda, la número 16, y fondo, el general de edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.760, folio 211, libro 174 de El Puig, finca registral número 15.179, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimiento del prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la entidad deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—3ª.324.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 629/1995-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Vidal Boronat y doña María Mercedes Crespo Blanco, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, el día 29 de septiembre de 1995, ante el Notario don Víctor Esquirol Jiménez, con el número 1.222 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 28.462.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1996 y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, con una superficie de 51 metros 15 decímetros cuadrados de plantas primera y segunda, formando una sola vivienda con una superficie edificada en junto de 111 metros 30 decímetros cuadrados en junto y de la planta tercera y ático formando también una sola vivienda con una superficie parte edificada en junto de 89 metros 3 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 169 metros 10 decímetros 50 centímetros cuadrados, ocupando la de 51 metros 15 decímetros cuadrados, y el resto está destinado a patios, situada en la villa de El Masnou, con frente a la calle Mestro Villá, 105. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, por la derecha entrando, con propiedad de los hermanos señores Villa Bassols, por la izquierda, con sucesores de don Juan Truch; por el fondo, con la calle Jaume I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.579, libro 200 de El Masnou, folio 18, finca número 3.661.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—33.431.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1991, instados por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Nogareda Chixart y don José Puig Blanquet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, pre-

viamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.955.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso segundo, puerta primera, de la casa situada en Barcelona, calle Provenza, 171, está situada en la planta 3.ª del inmueble; ocupa una superficie de 121,74 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de la terraza y patios posteriores, y por el fondo, con la finca de doña Carmen Llopart Gal o los suyos; por la izquierda, con la calle Provenza; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero, puerta primera, todos de la finca matriz.

Coefficiente: 6,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 133/B, al folio 149 vuelto, finca número 8.762-N, inscripción cuarta.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—33.306.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1994, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ibérica Integral, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 41.748.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento uno. Vivienda unifamiliar, con frente a calle sin nombre, la primera desde la derecha según se mira al conjunto de las cuatro casas, tiene en junto una superficie de 251,90 metros cuadrados, de los que corresponden 79,10 metros cuadrados al sótano, destinado a garaje con acceso por zona común, 88,90 metros cuadrados a planta baja y 83,90 metros cuadrados a planta piso, ambas plantas destinadas a vivienda que consta de diversas dependencias. Linda: Norte, con calle; oeste, zona común y vuelo de calle sur, parte vuelo de zona común y parte departamento 2, y este, calle. Esta casa tiene una zona ajardinada de 80 metros cuadrados y una terraza de 46 metros cuadrados en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.060, libro 163 de Sant Andreu de Llavanera, folio 13, finca número 6.238.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—33.422.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 240/1995-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Portabella Bosch y don Tomás María Cascante Conde, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona ante el Notario don Elias Campo Villegas, con el número 5.671/1993 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 22.175.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Entidad número 4. Vivienda señalada con el número 46, en el paseo Rafael Martínez Valls, sita

en Cabriils; tiene acceso directo desde la calle, de la que le separa un patio o jardín de uso privativo, de 19 metros cuadrados, y patio inglés, que atraviesa a través de pasarela de acceso a la misma, a nivel de calle, se sitúa la planta baja. Está formada por tres plantas unidas interiormente. La planta baja se compone de recibidor, aseo, comedor-estar, cocina y terraza y escalera de acceso a la planta primera; la primera planta se compone de cuatro dormitorios y dos baños, la escalera continúa hasta una planta desván; el desván está formado por estudio y terraza, con cuarto de lavadero y calefacción. Tiene una superficie construida de 173 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con paseo Rafael Martínez Valls; al sur, con patio central y zona comunitario; al este, con propiedad de don Lorenzo Coll García, y al oeste, con departamento número 3.

Tiene asignado un coeficiente de participación en su bloque de 10,53 por 100, y un coeficiente general en la total finca de 15,484 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, en el tomo 2.979, libro 87 de la sección de Cabriils, folio 41, finca número 3.626, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—33.900.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 43/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferrallas Medinenses, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 8, local comercial sito en la planta baja del edificio de Medina del Campo, y su calle San Martín, número 24. Inscrita al tomo 1.644, libro 289, folio 178, finca 19.847, 2.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—34.509.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Juan Ramón Díaz Colodrero y doña Nelia Esther Sánchez de Díaz Colodrero en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1996, para la segunda, el día 23 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 18 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, la que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, cuenta 3337000-18-121/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Seis: Vivienda tipo B, en la primera planta alta de la casa sita en Prunadiella Riosa. Es piso primero derecha, subiendo por la escalera de las viviendas A-B; mide una superficie construida de 115 metros 28 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina con tendedero, estar-comedor, dos baños y tres dormitorios. Linda: Norte, con zona abierta que es cubierta de planta baja y con el piso tipo C de igual planta pero con acceso por el portal y escalera de las viviendas C-E; sur, vivienda tipo A de igual planta, y portal que la que se describe y con caja de escalera en la planta; al este, rellano de acceso y con patio de la casa al que abre huecos para luces y vistas, y al oeste con resto de parcela a zona verde y viales. Le es anejo un trastero situado bajo cubierta e identificado con los datos de esta vivienda. Su cuota es de 3 centésimas 252 cienmilésimas.

Inscrita al tomo 841, libro 57, folio 8, finca 6.071, inscripción primera.

Tasada en constitución de hipoteca en 6.800.000 pesetas.

Dado en Mieres a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—33.449-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1996-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Almáida Balibrea, vecina de Las Torres de Cotillas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado, y que después se dirá, por primera vez, el día 23 del mes de julio; en su caso, por segunda, el día 24 del mes de septiembre, y por tercera vez, el día 22 del mes de octubre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Ofertación de bienes objeto de subasta

Única.—Vivienda unifamiliar en planta baja, situada en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos. Valorada, a efectos de subasta, en 6.289.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a los que no se les hubiere podido notificar los señalamientos de la subasta por cualesquiera causa.

Dado en Molina de Segura a 16 de abril de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—34.063-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, bajo el número 147/96-G, a instancia de «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, en los que ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Juez Sanz Alcázar. Molina de Segura a 3 de mayo de 1996. Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y copias, regístrese en el libro de su clase, y fórmese el correspondiente expediente que se tramitará por las normas que establece la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Se tiene por personado y parte al Procurador señor José María Sarabia Bermejo, en nombre de la instante de la suspensión, como acredita, con el poder que presenta, que le será devuelto, previo testimonio en autos, y con quien se entenderá las sucesivas diligencias en el modo que establece la Ley. Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de la empresa «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», con domicilio en Alguazas, camino del Portichuelo, sin número, polígono industrial «El Cortijo». Dése traslado de copia del escrito presentado al Ministerio Fiscal, quien será parte en el presente expediente. Se declaran intervenidas todas las operaciones de la mencionada

empresa, y para que lleven a cabo dicha intervención se nombran como interventores, según sorteo de la lista que obra en el Decanato de estos Juzgados, a los Auditores don José Madrid González, con documento nacional de identidad 22.463.757, y domicilio en calle Jaime I El Conquistador, 9, segundo B, de Murcia, y el Auditor don Antonio Verdú Martínez, con documento nacional de identidad 22.419.282, y domicilio en San Antón, 6, 3.º B, de Murcia, y como tercer Interventor al acreedor Hacienda Pública, a quien se dirigirá oficio para que designe un Inspector de Hacienda que ejerza el cargo. Comuníquense las designaciones practicadas a las personas citadas para que comparezcan ante este Juzgado, de forma inmediata, a aceptar el cargo. Dése a la presente resolución la publicidad que corresponda, a cuyo efecto fíjense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado». Anótese esta providencia en el Registro Especial de Suspensiones de Pago de este Juzgado, y los demás de su partido, en el Registro Mercantil de Murcia y en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, y en el de donde radiquen los bienes inmuebles del instante. Para el cumplimiento de lo acordado librense los oportunos despachos que serán entregados al Procurador para su diligenciamiento.

Así lo manda y lo firma su señoría. La Juez. Doy fe. Ante mí.»

Dado en Molina de Segura a 3 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—34.490-58.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jordi Cot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.908 del archivo, libro 232 de Mollet del Vallés, folio 63, finca número 4.877, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.326.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1996, a las once horas. Para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José Manuel Toro Expósito y doña María Dolores Mellado Ferre, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—33.918.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 105/1996-P, a instancia de «Buenos Caldos de Villaviciosa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lantero González, en los cuales se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles (Madrid), señor Martínez Arias, en los autos de suspensión de pagos 105/1996.

En Mostoles, a 13 de marzo de 1996. «Buenos Caldos de Villaviciosa, Sociedad Anónima», que se dice inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.202 general de la sección del Libro de Sociedades, folio 189, hoja M-22753, inscripción primera, y con domicilio social en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Nueva, número 11 (local), representada por la Procuradora doña María Pilar Lantero González, con la dirección de la letrada doña Pilar Abad Pascual, promovió este procedimiento, que tuvo entrada en el Juzgado decano el 20 de febrero de 1996, y fue repartido a éste, sobre suspensión de pagos de su representada, y habiendo ratificado la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos don Tomás Valcárcel del Río, en representación de la entidad mencionada, de la que es administrador único, y subsanados dentro del plazo los defectos observados, se tiene por solicitada por dicha entidad la declaración de suspensión de pagos.

Librense edictos que contengan la transcripción literal de esta providencia, que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Librense mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, a los fines establecidos en la Ley de 26 de julio de 1992 (artículo 4.1).

Librese exhorto al Juzgado decano, acompañando testimonio de esta resolución, a los efectos del artículo 9.IV y V L. 27 de julio de 1992, para que se participe a todos los Juzgados de Primera Instancia de este partido haberse tenido por solicitada la suspensión.

Devuélvanse los libros aportados a la causídica, con la diligencia expresada en la Ley y suscrita por el fedatario judicial y por los interventores, una vez hayan tomado posesión del cargo.

Se ordena que queden intervenidas todas las operaciones de la entidad solicitante y con el apercibimiento al administrador de lo referido en el artículo 6.II, de la Ley de Suspensión de Pagos, y a los acreedores de lo prescrito en el artículo 9 que, no obstante, podrán impugnar los créditos referidos en su relación por el solicitante o pedir su inclusión o exclusión (artículo 11).

Se designa como interventores:

Don Carlos Barrie Huelin.
Don Manuel Ángel Barragán del Río.
«AED, Sociedad Anónima», como acreedor.

A quienes se citará para que comparezcan ante el Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

Se señala un plazo de treinta días hábiles que se computarán, a partir del siguiente al de la aceptación del cargo del interventor que lo haga en últi-

mo lugar, para la presentación del balance definitivo del activo y pasivo. (Artículo 2.1.º)

Al tercer otrosí, entréguese a la representación de la solicitante tres testimonios de esta resolución.

Siendo parte el Ministerio Fiscal notifíquesele.

Así lo propongo a don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez. Doy fe.»

Conforme:

Dado en Mostoles a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—34.086.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aguilar Gutiérrez y doña Victoria Rubio Aranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017028993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 328, folio 101, libro 185, finca número 9.843.

Precio: 15.130.584 pesetas.

Dado en Mostoles a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—33.383.

MÓSTOLES

Edicto

Don D. Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Osuna Ruiz, don José Osuna García y doña Teresa Ruiz Estar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 9.247.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen para consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil; a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca sita en calle Rubens, número 28, tercero B, de Mostoles. Forma parte del edificio sito en término de Mostoles, denominado «Edificio Rubens», con vuelta a calle Velázquez, compuesto de siete bloques. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 112 metros 70 decímetros cuadrados. Cuotas: Genérica, en la propiedad y gastos generales del edificio de 0,63 por 100, y específica

en los elementos comunes y gastos de su propio portal de 8,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al folio 107, tomo 1.261, libro 68, finca número 7.483, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, D. Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—33.351.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña Isabel Alcántara Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018044494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda conocida por el número 3, a la que se le asigna el número 18, enclavada en la planta primera y segunda. Consta de varias dependencias por planta. Superficie total construida de 168,55 metros cuadrados. Está enclavada en el edificio situado en la ladera de la carretera, pago de río seco, término de Almuñécar, hoy avenida Costa del Sol, sin número, que consta de cinco plantas, conocido por «Conjunto Casablanca».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.070, libro 372, folio 92, finca número 31.263.

Tipo de subasta: 13.387.500 pesetas.

Dado en Motril a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—33.393.3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Manuel López Pérez y doña Purificación Bravo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero letra C, tipo C, designado con el número 15 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Ancha, número 14, antes avenida Juan Antonio Escribano Castilla y Nao Victoria, sin número, con acceso por la calle Ancha, antes avenida Juan Antonio Escribano, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie construida de 105 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.114, libro 89, folio 210, finca 9.740, inscripción séptima.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—35.224.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1995, promovidos por el Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Cárnicas el Niño de Mula, Sociedad Limitada» y don Fernando Prior Gálvez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 31.856.502 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán más adelante, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los edictos, en su caso, servirán de notificación a los demandados no hallados o en ignorado paradero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Mula, pago de la Cuesta del Río de Mula. Linda: Norte, tierras de don José Bayona Rivas; este, las de don Cristóbal

Zapata Zapata; sur, carretera de Alcantarilla a la Puebla de Don Fadrique, y oeste, otras de don Juan Pedro Conde Cervantes, de 55 áreas 90 centiáreas. Sobre parte de esta finca hay construido un matadero y fábrica de embutidos para 100 cerdos, con sala de despiece, de la siguiente forma: Una nave que ocupa una superficie de 1.170 metros cuadrados, en la que se encuentran los siguientes departamentos: Un aseo de señoras de 12 metros cuadrados, un aseo de caballeros de 15 metros cuadrados, una sala de pelar pieles de 12 metros cuadrados, una sala de despojos de 12 metros cuadrados, una sala de veterinario de 12 metros cuadrados, una sala de tripas de 12 metros cuadrados, una sala de caldera de 15 metros cuadrados, una sala de matadero de 180 metros cuadrados, una cámara frigorífica de 48 metros cuadrados, otra cámara frigorífica de 24 metros cuadrados, un pasillo de 12 metros cuadrados, una cámara frigorífica de 48 metros cuadrados, otra cámara frigorífica de 12 metros cuadrados, una sala de motores de 24 metros cuadrados, una sala de estufaje de 48 metros cuadrados, una sala de despiece de 144 metros cuadrados, un secadero de 72 metros cuadrados, un túnel de 36 metros cuadrados, una cámara frigorífica de 24 metros cuadrados, una sala de secadero de 72 metros cuadrados, una sala para fábrica de embutidos de 252 metros cuadrados, una oficina de 30 metros cuadrados, un despacho de 9 metros cuadrados y un laboratorio de 24 metros cuadrados.

Detrás de la nave, una sala de butano de 15 metros cuadrados, unas cuadras de 156 metros cuadrados, un muelle de 42 metros cuadrados, un lazareto de 36 metros cuadrados, un transformador de 42 metros 50 decímetros cuadrados, una sala para motor de 16 metros cuadrados y tres salas para depósitos que ocupan 8 metros, 49 metros y 25 metros cuadrados, respectivamente. Toda la finca se encuentra cercada de tapias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 949, libro 168, folio 123, finca número 16.734, inscripción novena.

En la finca, destinada por la sociedad propietaria a la industria o explotación de matadero industrial y fábrica de productos cárnicos, existe la siguiente maquinaria y utensilios que a continuación se describen:

1. Embutidora continua, modelo EMH, CP-2-E, con elevador, número 138, y dos motores. Comprada a talleres Cato de Sabadell.
2. Dosificador electrónico para la embutidora anterior.
3. Cutter, motor eléctrico de 380 voltios, 3,6, 4,2 amperios, Hp, 1,8-2, 3; revoluciones: 1.500/3.000, máquina número 149, con tres motores, modelo CT-150 litros, con vaciador. Comprada a talleres Cato de Sabadell.
4. Amasadora al vacío, con tres motores, número de máquina 201, modelo Av. 300-E, con elevador.
5. Picadora automática, modelo PB, 160-TAU-E; voltaje 220/380; amperios 0,8-5, 1; Hp-3; revoluciones: 1.500, máquina número 105. Comprada a talleres Cato de Sabadell.
6. Una depuradora con tres motores y aireador con un decantador de sólidos. Comprada a don Antonio Muñoz Campillo, de Murcia.
7. Dos máquinas Poly-Clip, del tipo S'CH-6210, una número 16.675 y otra número 5.144. Compradas a «Vaessem Schoemaker Industrial, Sociedad Anónima», de Barcelona.
8. Un reloj control Jsqus, tipo 49162-07 AI, con sirena de alarma, número de fábrica 207727, número de máquina 3-06473-59, voltaje 1,65, intensidad 1,7, FD 6,5 por 100. Comprada a Relojería Valverde, de Murcia.
9. Veintiséis carros metálicos.
10. Cuatro mesas de trabajo.
11. Veinte paraguas metal.
12. Un porta-bandejas.
13. Cien bandejas.
14. Un carro congelador.

Los números 9 a 14, inclusivos, comprados a «Cal-dal, Sociedad Limitada», de Alicante.

15. Máquina limpienza de embutido, dos motores de 10 voltios cada uno. Comprada a talleres Mesfe de Alquerías (Murcia).

16. Máquina Hemgrap/73, número 616, tipo multicarga número 849. Comprada a A. Lorenzo Barroso, A. de Mataró.

17. Báscula electrónica número 84584, modelo tensión 125/220, con una frecuencia de 50/60 Hz, con visor hasta 100 Kg. Comprada a «Mobba, Sociedad Anónima», de Murcia.

18. Un automático Crady-3 reales; un transformador 160 398/230, en el cual va incluido un recuperador de energía para ahorro consumo de reactiva y un transformador tensión, y una batería de condensadores 97,5 KUAR. Todo ello comprado a don Alfonso Fernández García, de Mula.

19. Una guillotina, modelo C-Paraliq-P460, una saz, Stragurag-5-NB4-12. Comprada a Cruells Masdeu, de Olot (Barcelona).

20. Dos elevadores galvanizados, con motor reductor de 2 CV en sala de matadero.

21. Descensor galvanizado con motor reductor de 2 CV en sala de matadero.

22. Quemador de gas-oil automático. Potencia 300.000 kcl/h con termostato en sala de matadero.

23. Transformador monofásico 220/380-24/48 V. Comprado a Sanitos Díaz López de Lorca (Murcia).

24. Instalación (maquinaria), compuesta de: Cámara de orear grupo frío compresor 15 CV; 23,700-F/H, ventiladores condensador 2,5 CV.

Evap. cinco ventiladores frío 3 CV cond. 32 descarche (no compresor) 18 KWS. Cámara canales refrigeradas, grupo frío 4 CV 7,100-F/H vent. cond. 1 CV. Evap. 5 C. ven. frío 1 CV cond. 32 C. descarche (no compresor) 5,5 KWS. Cámara carnes frescas, grupo frío 3 CV 6350 F/H vent. cond. 0,75 CV. Evap. 5 C. vent. frío 0,75 CV cond. 32 C. descarche (no compresor) 4,6 KWS. Cámara carnes (salazón). 6350 F/H, grupo frío 3 CV-3 CV. Evap. 5 V. brny. cond. 0,75 CV. Cond. 32 C. vent. frío 0,75 CV descarche (no compresor) 6,6 KWS. Sala despiece. Ventiladores frío 2 CV. Cámara canales (congelados), grupo frío 7,5 CV 11900 F/H vent. cond. 1,5 CV. Evap. 5 C. vent. frío 1,5 CV. Cond. 32 C. descarche (no compresor) 7,5 KWS. Secadero número 1, 16800 F/H Potencia compresor 7,5 CV. Evap. 7 C.C. vent. cond. CV 1,5 cond. 32 C. vent. frío 3 CV. Resistencia auxiliar 6 KWS. Secadero número 2, 13480 F/H. Potencia compresor 4 CV. Evap. 7 C. vent. cond. 1,5 CV. Cond. 32 vent. frío 4 CV. Resistencia auxiliar 6 KWS. Todo ello adquirido a Tecfrimur, de Murcia.

25. Embutidora eléctrica, referencia máquina número 509, voltaje 220/380 CV 1,5.

26. Amasadora eléctrica motor: Voltaje 220/380 amperios 4,8-2 CV 1,8.

27. Báscula. Capacidad 250 Kg, marca «Mobba», número 3082, modelo 200.

28. Despellejadora-descortezadora, marca «Cato».

29. Dos máquinas afiladoras de cuchillos, una tipo AM, número 109, y la otra de igual tipo, número 614.

30. Báscula electrónica, marca «Mobba», capacidad 300 Kg, número 83.045.

31. Bomba de vacío, tipo 063-136, 51319.

32. Calefactor en almacén de productos terminados.

33. Compresor número 287197, presión 5 Kg 380.

34. Limpiadora «Harcher», tipo HDS-760.

35. Serradora «Quich-110, Aérea», CV 1,5 amperios 3,3-2, 5; voltaje 220/380, con elevador (quinal).

36. Báscula «Mobba-Aérea», con capacidad de 500 Kg, número 52.447.

37. Caldera de cocción en sala de matadero, de acero inoxidable y regulador temperatura propano, proveedor don Miguel Serra.

38. Triquinoscopio, Sistema Réflex, voltaje 125/280, marca «Sanz-Egaña», 2-K.

39. Peso «Mobba», de 50 Kg.

40. Peso-balanza de precisión, de 600 gramos.

41. Seis extintores.

Los cónyuges don Fernando Prior Gálvez y doña María Juana Martínez Fernández, son dueños, en pleno dominio y, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

En término municipal de Mula, huerta y pago de la Cuesta del Río de Mula, conocido también por la Arboleja, un trozo de tierra riego, en blanco, de 83 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, don José Bayona y otro; sur, don Fernando Prior Gálvez y carretera de Alcantarilla a la Puebla de Don Fadrique; este, don Antonio Blaya Pastor, acequia por medio, y oeste, don Fernando Prior Gálvez y don Juan Pedro Conde Cervantes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 917, libro 157, folio 161, finca número 6.108, inscripción séptima.

A los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, las partes tasan las fincas hipotecadas en:

Finca número 1, en 45.120.000 pesetas.

Finca número 2, en 11.280.000 pesetas.

Dado en Mula a 12 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—33.248.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 437/1995 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra doña María Dolores López Vázquez en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1996; para la celebración de la segunda el día 27 de septiembre de 1996, y para la celebración de la tercera el día 24 de octubre de 1996.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda tipo B, situada en segunda planta alzada, con acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, a la izquierda, subiendo, del edificio número 3, en calle del Cura, del término de Alcantarilla; ocupa 105,43 metros cuadrados construidos y 77,59 metros cuadrados útiles, dis-

tribuidos en diferentes dependencias. Finca inscrita número 14.562. Su valor es el de 6.300.000 pesetas.

Segundo.—Casa en estado ruinoso, en la villa de Alcantarilla, calle San José, número 16 de policía, ocupa una superficie solar de 80 metros cuadrados. Finca inscrita número 19.650. Su valor es el de 1.800.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de la mitad indivisa, el valor de ésta es el de 900.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 8.100.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en sus participaciones la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—33.360-58.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el civil número 77/1996, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Higinio Torres y Blat, nacido en Almenara (Castellón) el día 23 de abril de 1913, hijo de don Francisco Torres Pastor y de doña María Rosa Blat Villalta, se desconoce el estado civil del mismo y tuvo su último domicilio conocido en Almenara, calle Rocas, número 36, el cual, en la década de los 50 (sin que se recuerde exactamente la fecha) marchó a Brasil, sin que a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones realizadas por los familiares se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para aquellas personas que puedan dar noticias de la desaparición o fallecimiento del expresado don Higinio Torres Blat, comparezcan en el Juzgado a ser oídas al respecto.

Dado en Nules a 16 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—34.091.

1.ª 4-6-1996

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92/1995 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 27 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora

a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/092/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de la subasta

1. Hanegada y 50 brazas, igual a 10 áreas 8 centiáreas, de tierra seco, situada en término de Artana, partida Corralet, que linda, por norte, de doña Amparo Catret Igualada; sur, de don José María Silvestre Esteve; este, de don Juan Vilar Fuertes; y oeste, camino. Es la parcela 18 del polígono industrial.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.296, libro 30 del Ayuntamiento de Artana, folio 113, finca 3.042, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.320.000 pesetas.

2. Veinticinco áreas de tierra seco con olivos en término de Artana, partida de Corralet, que linda: Por norte, don Juan Molés herrero; este, don Juan García y Vilar; sur don José María Silvestre Gallart, y oeste, de doña María Gascón Ferrer. Es la parcela 19 del polígono industrial.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.296, libro 30 del Ayuntamiento de Artana, folio 120, finca 3.043, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.640.000 pesetas.

3. Tres hanegadas, igual a 24 áreas 3 centiáreas, de tierra de secano, en término de Artana, partida Corralet, que lindan por norte, don Blas Alvaro Portalés; sur, camino de la Mina; este, Consejería de la Seguridad Social, y oeste, don Juan Muchola, don Vicente Vilar y don José María Silvestre Esteve. Es la parcela 11 del polígono industrial.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.296, libro 30 del Ayuntamiento de Artana, folio 124, finca 3.044, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.640.000 pesetas.

Dado en Nules a 30 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.453-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Federico Moreno Santandreu y doña Consuelo

Vidal Aranda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

Si la subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de segunda subasta (75 por 100 de los valores de las fincas que sirven de tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

A) En término de Benigánim, partida Torrella, 7 hanegadas, equivalente a 58 áreas 17 centiáreas de terreno campo olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 688, libro 80, folio 206, finca número 3.041, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 1.046.500 pesetas.

B) En término de Benigánim, partida Torrella, 1 hectárea 41 áreas 30 centiáreas, catastrada como parcela 333 del polígono 30, de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 652, libro 75, folio 96, finca número 6.286, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada en: 2.600.000 pesetas.

C) En término de Benigánim, partida Foya Rechina, 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas de tierra seco pinar con algunos olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 652, libro 75, folio 98, finca número 4.131, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 448.500 pesetas.

D) En término de Benigánim, partida Torrella, 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, catastrada como parcela 8 del polígono 45, de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 652, libro 75, folio 100, finca número 6.217, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada en: 299.000 pesetas.

E) En término de Benigánim, partida de la Orta, 16 hanegadas 1 cuartón, o sea, 1 hectárea 35 áreas 4 centiáreas, de ellas 12 hanegadas 3 cuartones de huerta de noria y 3,5 hanegadas de secano viña, dentro de cuya finca, formando parte de la misma, hay una casita con una noria y dos balsas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 568, libro 64, folio 52, finca número 3.489, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 2.242.500 pesetas.

F) En término de Benigánim, partida Torrella, 5 hanegadas, equivalente a 41 áreas 55 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 652, libro 75, folio 104, finca número 5.238, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 747.500 pesetas.

G) En término de Benigánim, partida Torrella, 1 hectárea 31 áreas 11 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 582, libro 66, folio 102, finca número 4.603, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 2.359.500 pesetas.

H) En término de Quatretonda, partida del Tros, 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 650, libro 34, folio 146, finca número 937, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 747.500 pesetas.

I) En término de Quatretonda, partida del Tros, 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 650, libro 34, folio 149, finca número 938, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 299.000 pesetas.

J) En término de Quatretonda, partida de Les Cuijarres, 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 650, libro 34, folio 151, finca número 942, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada en: 299.000 pesetas.

K) En término de Quatretonda, partida del Tros, 1,5 hanegadas, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 588, libro 29, folio 116, finca número 3.516, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada en: 227.500 pesetas.

L) En término de Quatretonda, partida del Tros, 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 588, libro 29, folio 118, finca número 3.517, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada en: 698.000 pesetas.

LL) En término de Quatretonda, partida de Palafanga, 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 588, libro 29, folio 132, finca número 3.524, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada en: 299.000 pesetas.

M) En término de Quatretonda, partida de Palafanga, 4,5 hanegadas, equivalentes a 37 áreas 39 centiáreas de tierra seco, campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 588, libro 29, folio 134, finca número 3.525, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada en: 669.500 pesetas.

N) En término de Quatretonda, partida de La Torreta, 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 588, libro 29, folio 138, finca número 3.527, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada en: 448.500 pesetas.

Ñ) En término de Quatretonda, partida del Puntarro, o Senia o Sequiars, 2 áreas 80 centiáreas de tierra seco, a viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 650, libro 34, folio 153, finca número 2.842, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada en: 2.268.500 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria judicial.—33.434-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 492/1995, instados por «Caja Rural Central Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, contra con la finca especialmente hipotecada por don Salvador Lagua Martínez y doña María Luisa Gómez García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las trece horas; por segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, y por tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Terreno edificable situado en término de Orihuela, partido de Los Dolses y Salinas, urbanización «Playa Flamenco», sector recreo, su cabida 1.916 metros 25 decímetros cuadrados, y son sus

linderos: Frente y derecha, calles de acceso; izquierda, parcela 14, y fondo, parcela 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.625, libro 1.206 de Orihuela, folio 192 vuelto, finca 97.276.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—33.367-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Masegosa Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

79. Vivienda en planta segunda, que es el número 11, contadas de derecha a izquierda, saliendo

desde la escalera. Tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal, escalera número 2; es del tipo 1L, ocupa una superficie útil de 48 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda 10 de esta planta; izquierda, con patio de luces y vivienda 12 de esta planta; frente, con rellano de escaleras, patio de luces y cuadros de ascensores, y fondo, calle Mar Báltico.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, antes número 2 de Orihuela, tomo 1.867, libro 755 de Torrevieja, folio 133, finca número 50.318.

Tipo de subasta: 7.675.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—33.369-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1994-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Construcciones Boll, Sociedad Anónima», doña María Angeles Martínez Ortega, don Daniel Lucas Silva, don Manuel Martínez Chocano y doña María de los Angeles Ortega Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Construcciones Boll, Sociedad Anónima», doña María de los Angeles Martínez Ortega, don Daniel Lucas Silva, don Manuel Martínez Chocano y doña María Angeles Ortega Martínez:

Propiedad de don Manuel Martínez Chocano y doña María de los Angeles Ortega Martínez:

1. Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marratxí, procedente de la finca Es Boll, señalada en el plano con el número 28, de cabida 2.775 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, tomo 4.948, libro 236 del Ayuntamiento de Marratxí, Registro de Palma número 5, finca número 11.820.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170148/94-2 Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—34.016.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1996-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra Francisco Javier Giralde Torroba, doña María Luisa Benito Riber, don Enrique Benito Iglesias y doña Catalina Riber Pericas, en reclamación de 3.336.965 pesetas la principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12 de orden. Vivienda letra B, centro o fondo, de la planta cuarta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle Comandante Alorda Bujosa, de esta ciudad, número 72, hoy número 12. Mide 87 metros 93 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; izquierda, vivienda C, patio de luces y propiedad de don Sebastián Cruellas, y fondo, descubierto de la planta primera.

Cuota de copropiedad: 3,84 por 100.

Inscripción: Folio 46, tomo 892 del archivo, libro 612 de Palma-III, finca 37.160.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 15 de julio de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018008996.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.962.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 768/1992-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Cultivos Calviá, Sociedad Anónima T.», don Santiago Romero Polo, don Gabriel Escudero Archilla y doña Patricia Porcel Massot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Patricia Porcel Massot.

Mitad indivisa de urbana número 27 de orden. Local comercial número 26 de identificación, que se desarrolla en plantas sótano y planta baja, del edificio denominado «Palmira», lugar de Paguera, avenida Paguera o carretera de Palma a Andratx, angular al camino de Capdellá, o calle de Los Pinos, y a la calle Palmira, sin numerar, en Calviá. Su superficie en sótano es de 34 metros cuadrados y en planta baja 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 373, tomo 1.383, finca 20.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.025.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017076892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los lici-

tadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.958.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 74/1996 sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra doña Catalina Seminario Ciauriz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.500.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en avenida Pio XII, número 14, 5.º C. Inscrita al tomo 929, libro 201 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 36, finca 11.036, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la primera subasta: 21.500.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 23 de abril de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—33.387.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor J. Taberna, contra «Iguizquia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Las subastas tendrán lugar los días: La primera, el 30 de julio de 1996; la segunda, el 26 de septiembre de 1996, y la tercera, el 24 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial de la planta baja, a mano izquierda del portal de entrada a la casa número 3 de la calle González Tablas, a la que pertenece. Inscrita al tomo 513, folio 4, finca número 15.512, propiedad de «Iguizquia, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 79.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona, a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.983.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pescados Fanjul, Sociedad Anónima», La Revuelta El Coche -Argüelles-Siero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Avelló, habiendo designado como Intervenores judiciales a don Fernando Manuel Álvarez González y doña María del Carmen Blanco Larrainzar y al acreedor Banesto.

Dado en Pola de Siero a 17 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—33.508.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avello, contra don Francisco Fermín García Loredo y doña Sabina Villa Noval, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0046/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso primero derecha, tipo A, situado en el ala izquierda del edificio visto desde la calle número 19; por donde tiene su entrada, destinado a vivienda; en la planta primera de un edificio, sito en esta villa de Pola de Siero. Ocupa una superficie útil de 64,18 metros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera del portal número 2; frente, rellano de la misma, caja de escalera y don Vicente Rodríguez Estrada; derecha, entrando, don Ovidio Moro Estrada y otros; izquierda, piso de esta misma ala y planta tipo B, señalado con el número 9, y fondo, calle de situación. Tiene como anejo una carbonera situada al fondo del portal número 2. Está señalado con el número 10 del edificio y se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 6,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al libro 296, folio 194, finca número 40.813.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Oficial habilitada.—33.483.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio de separación, seguidos con el número 237/1985, a instancia del Procurador señor A. Angulo, en nombre y representación de doña Rosa Área Santos, contra don José García Piñeiro, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de septiembre de 1996, 17 de octubre de 1996 y 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación anteriormente dicha, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso primero, sito en la plaza de la Fuente, 1 Lameiría, Marín. Superficie de 121,50 metros cuadrados útiles. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y pasillo, con un pequeño «halla» de entrada. Linda: Oeste, plaza de la Fuente y caja de escalera; este, patio de luces; norte, calle Lameiría, y sur, otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra. Finca número 6.416.

Por el precio de tasación de 7.200.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación al demandado don José García Piñeiro, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.209-E.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 378/1995, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Viñas Gómez y doña Antonia Mora Funez, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 800.000 pesetas, para la finca número 1; 400.000 pesetas, para la finca número 2; 8.000.000 de pesetas, para la finca número 3; 300.000 pesetas, para la finca número 4, y

500.000 pesetas, para la finca número 5, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 13990000180378/95, abierta en la oficina de avenida 1 de mayo, número 4, Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en término de Almodóvar del Campo, al sitio carretera de Almodóvar, de haber 21 áreas 46 centiáreas.

Inscrita al tomo 933, folio 128, finca número 12.735.

2. Rústica.—Tierra en término de Almodóvar del Campo, al sitio camino de Almodóvar, de haber 10 áreas 73 centiáreas.

Inscrita al tomo 946, folio 92, finca número 12.975.

3. Urbana.—Finca número 14, o vivienda letra C, de la planta quinta, de la casa número 8 de la calle Via Crucis, de Puertollano, con superficie construida de 103 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.175, folio 199, finca número 19.340.

4. Rústica.—Tierra en término de Almodóvar del Campo, en la redonda de su aldea de Tirteafuera, al sitio Carretera, de haber 9 áreas 2 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.197, folio 152, finca número 19.471.

5. Rústica.—Tierra en término de Almodóvar del Campo, al sitio camino de Almodóvar, de haber 15 áreas 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.216, folio 177, finca número 19.713.

Todas las inscripciones se refieren al Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—33.311-11.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante, «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los demandados don Alejandro Pedro Garay Adán, don Alejandro Garay de la Madrid y doña Joaquina Adán Alcolano en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de secano, en el garaje de «El Roble», a la derecha del camino, término municipal de El Toboso, de haber 2 fanegas, equivalentes a una hectárea 39 áreas 74 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino; al este, doña Jerónima Olmo; al sur, don Gumersindo y don Luis Fuentes, y al oeste, don Antonio Guillén.

Inscrita al tomo 879, libro 93, folio 1, finca número 14.548.

Valoración: 2.217.600 pesetas.

2. Tierra de secano, en el término municipal de El Toboso, llamada «Piedra Molino», por el camino de los Hinojosos, de haber 2 fanegas, equivalentes

a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas, que linda: Al norte y al oeste, camino; al sur, doña Enriqueta Ortega, y al este, don Vicente Gómez.

Inscrita al tomo 473, libro 55, folio 16, finca número 3.208.

Valoración: 1.795.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de una sexta parte también indivisa, de una tierra de secano en el término municipal de El Toboso, al sitio de La Rambla, por el camino de Belmonte, izquierda, de haber toda ella, 18 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 56 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Belmonte; al este, don Antonio Toda; al sur, herederos de doña Enriqueta Ortega, y al oeste, doña Carmen Toda.

Inscrita al tomo 428, libro 51, folio 238, finca número 7.074.

Valoración: 1.372.800 pesetas.

4. Era de pan de trillar, en la población de El Toboso, extramuros del pueblo, por el carril de la Hilandería. Mide una superficie de 2 celemines, equivalentes a 16 áreas 89 centiáreas, que linda: Saliente, don Carlos Muñoz; sur, don Martín Ortega; oeste, el camino, y al norte, el carril.

Inscrita al tomo 670, libro 75, folio 240, finca número 10.656.

Valoración: 5.174.400 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.520.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Isabel Rovira Parra y don Lluís Ferré Masdeu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su publicación podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta tercera, tipo C, existente en la cuarta planta en alto, del edificio sito en Reus, calle Castellvell, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 655, libro 269, folio 185, finca número 214-N. Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—33.967.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Reyes Villalibre, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 29. Vivienda puerta tercera, tipo G, de la primera planta en alto de la escalera número 8 del edificio sito en Reus, integrado por tres casas o escaleras independientes: Una distinguida particularmente como escalera número 7; señalada con el número 224 de la avenida del Paisos Catalans; otra, distinguida particularmente como escalera número 8, en calle Manyanet, número 36, y la otra, distinguida particularmente como escalera número 9, en calle Pere Manyanet, esquina a calle Antonio Rius Miró, sin número. Inscrita al tomo 1.236, libro 803, folio 126, finca número 37.712-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Tasada en 7.923.064 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.376.919 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0302 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.376.919 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—33.965.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1995, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don José Moreno Frago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que correspondía según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente edicto servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus número 18.653, al folio 82, tomo 698, libro 300 del Ayuntamiento de Reus.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—33.976.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Rucova, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Cuota de 1,050 por 100 de la planta sótano primera superior, identificada como número 1-A, del edificio en Reus, con su frente principal al paseo Prim, 16 y 18, calle Vapor Vell, 35 y 37, y calle Jovellanos, 6 y 8, con acceso a través de una rampa por calle Jovellanos. Inscrita al tomo 616, libro 235, folio 115, finca número 13.479/42 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Tasada en 1.330.250 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 399.075 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0042 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda subasta para el día 16 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 399.075 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera subasta, sin fijación de tipo, para el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—34.055.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Hugas Segarra, contra doña Carmen Monterde Vicente y don Iván Salvado Monterde, seguido con el número 248/1994, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 19 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 14 de octubre, y por tercera vez, el día 21 de noviembre, la finca que al final se describe, propiedad de doña Carmen Monterde Vicente y don Iván Salvado Monterde, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0248/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 92. La constituye la vivienda en planta cuarta alta, puerta número tres, accesible desde el portal o escalera letra G, integrante del complejo urbanístico constituido por un todo homogéneo de construcción con fachada a cuatro calles, esto es, Països Catalans, Andalucía, País Vasco y Extremadura, en término municipal de Cambrils, partida Camí del Mar, conocida también por «Huerto de la Encina». Inscrita al tomo 659, libro 406 de Cambrils, folio 185, finca número 30.090.

Se valora en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.052.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1995, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan García Carreño y doña Consuelo Ferrate Savall, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Trescientasava partes en proindivisión, pieza sita en Cambrils, partida Cuatre Camins, de extensión superficial 3 hectáreas 54 áreas 88 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 431, libro 242, folio 17, finca número 16.755. Tasación: 1.577.500 pesetas.

Apartamento de planta baja, conocido por apartamento número 217, del bloque letra B, del conjunto conocido por urbanización «Reus-Mediterráneo», de Cambrils, partida Cuatre Camins, con una superficie útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 2.014, libro 281, folio 47, finca número 19.362. Tasación: 9.465.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 25 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. La segunda subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. La tercera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las once horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y, en su caso, se notifica al deudor, mediante exhorto dirigido al Juzgado de Cambrils la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez actual.—El Secretario.—34.069.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 436/1995, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paloma Carretero, contra don Manuel Pelegrín Lozano y doña Manuela Canto Romera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 16.—Vivienda en piso cuarto, puerta primera exterior izquierda, en la cuarta planta alta del edificio A, que forma parte de la casa sita en Rubí, con frente a la calle San Jorge, y chaflán a la de Menorca, número 64. Mide 90 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, calle San Jorge; derecha, escalera; fondo, patio de luces y puerta segunda del mismo edificio y planta, e izquierda, puerta primera de la misma planta, edificio B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.866, libro 280 de Rubí, folio 10, finca número 16.422, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pere Esmendia, número 15, de Rubí, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.062.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.044.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 65/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra don José Miguel Ferruses Lluesma, don Antonio Cortés Martínez y don Julio Ojeda Ruiz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 3 de julio de 1996, y hora de las doce en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Local en planta baja comercial del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle de los Claveles, el cual, no tiene acceso por éste, sino por el local en planta baja del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle de Castellón, número 2, esquina a la avenida del Mediterráneo, con una superficie de 26 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle de los Claveles, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.720, libro 378 de Sagunto 2, folio 15, finca 36.772, inscripción quinta.

Cuota de participación 11 por 100.

Tasada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—35.240.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario 301/1995, seguido a instancia de

BANCAJA, contra don José Ramón Carretero Soler y doña Petra Sebastián Cercos, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 18 de julio de 1996; en su caso, por segunda, el día 5 de septiembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 4 de octubre de 1996, y a la misma hora, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si, por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

El tipo de la subasta de las fincas que luego se relacionarán es el siguiente:

Finca registral 2.259-22-Q (1.272.500 pesetas).
Finca registral 2.259-6 y "B" (1.527.000 pesetas).

Finca registral 2.259-3 (1.018.000 pesetas).
Finca registral 2.259-25 (10.689.000 pesetas).
Finca registral 2.259-24 (3.308.500 pesetas).
Finca registral 2.290 (11.452.500 pesetas).
Finca registral 24.911 (3.817.500 pesetas).

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de cincuenta y una partes, sobre un total de mil setecientas sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que están adscritas la plaza de aparcamiento señalada con el número 22 y el cuarto trastero señalado con la letra Q.

Local comercial en planta baja del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle San Miguel, número 53. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 62, finca 2.259-22 y Q.

2. Una participación indivisa de cuarenta y tres partes, sobre un total de mil setecientas sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la plaza de aparcamiento señalada con el número 6 y el trastero señalado con la letra B.

Local comercial en planta baja del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle San Miguel, número 53. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 62, finca 2.259-6 y "B".

3. Una participación indivisa de diecisiete partes, sobre un total de mil setecientas sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la plaza de aparcamiento señalada con el número 3.

Local comercial en planta baja del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle San Miguel, sin número, hoy número 53. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.55, libro 33 de Gilet, folio 5, finca 2.259-73".

4. Una participación indivisa de 195 avas partes, sobre un total de mil setecientas sesenta y ocho avas partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la zona señalada con el número 25, de 127 metros 71 decímetros cuadrados.

Local comercial en planta baja del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle San Miguel, sin número, hoy número 53. Ocupa una superficie construida de 1.053 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 68, finca 2.259-75".

5. Una participación indivisa de treinta y seis avas partes, sobre un total de mil setecientas sesenta y ocho avas partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la zona señalada con el número 24, de 24 metros 2 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo y excluyente de la totalidad de dicha zona.

Local comercial en planta baja del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle San Miguel, sin número, hoy número 53. Ocupa una superficie construida de 1.053 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 66, finca 2.259-74".

6. Vivienda en tercera planta alta, puerta 8, tipo veinte, zaguán "B" del edificio sito en Gilet, calle de San Miguel, sin número, hoy número 34. Ocupa una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.476, libro 30 de Gilet, folio 32, finca 2.290, inscripción tercera.

7. Parcela de terreno arrozal, situada en término municipal de Sagunto, partida Ho, Negre, Cantarrana y Mardá o Moniver, de cabida 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.522, libro 244 de Sagunto, folio 113, finca 24.911, inscripción primera.

Dado en Sagunto a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—33.264.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 82/1991, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Galerías Rosa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Antonio Wenceslao Ramírez Sánchez, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de julio de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 7.512.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cede el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Parcela de terreno o solar situado en «La Blanca», pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Constituye el señalado con el número 1.019 del plano de urbanización, en la manzana S-10. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y linda: Al naciente o frontis, con calle «Sorondongo»; al poniente o espalda, con el solar número 1.004, del plano de la «Entidad Promotora Sol Canarias, Sociedad Anónima»; al norte o derecha, entrando, con el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, que se reservan los vendedores, y, al sur o izquierda, con el solar número 1.018 de don Wenceslao Ramírez Sánchez y don Francisco Ruano Ruano. Procede por segregación de la finca número 11.043 al folio 57 del tomo 1.308, libro 120 del Ayuntamiento de Santa Lucía. Sin cargas.

Finca número 13.697, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde (Las Palmas) al libro 149, tomo 1.490, folio 115 del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—35.634-E.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nivaria Rivero González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de lo pactado en la escritura de 7.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018 212 95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.235, inscrita en la sección primera, tomo 102, libro 102, folio 131. Ocupa una superficie construida de 94 metros 3 decímetros cuadrados. Sita en extensión San Fernando de Maspalomas, bloque 6, piso 3, puerta 12, A.1.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—33.959.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 159/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Germán Luján Suárez, doña Alicia Esther Ortega Melián, don Álvaro Quesada González y doña María del Mar Quintana Quintana, en los que por providencia de esta fecha se acuerda

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, en San Fernando de Maspalomas (o para el caso de haberse producido el traslado, el nuevo edificio sede de los Juzgados), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado, 3525 000 18 0159 95 abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda 6, del tipo A, situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 10 de gobierno de la calle Aridane, esquina a la calle Cerrada, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina; ocupa una superficie útil de 85 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto de piletas número 4, situado en la cubierta del edificio, que ocupa una extensión de 4 metros 5 decímetros cuadrados. Finca número 14.308, inscrita al tomo 1.503, libro 155, folio 50, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 5.062.500 pesetas.

2. Vivienda 8, del tipo C, situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 10 de gobierno, de la calle Aridane, esquina a la calle Cerrada, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y baño; ocupa una superficie útil de 83 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 92 metros 11 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto de piletas número 6, situado en la cubierta del edificio, que ocupa una extensión superficial de 5 metros 67 decímetros cuadrados. Finca número 14.310, inscrita al tomo 1.503, libro 155, folio 54, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 5.025.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de abril de 1996.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—33.952.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 612/1995, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—33.343.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «A. Astigarraga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Draga de cuchara, nombrada «Cape Coruña», gas-oil, eslora de 37 metros 47 centímetros. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 71 del libro 50 de Buques, folio 154, hoja número 1.850, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 59.678.725 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—33.332.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Ramón Andrés Martínez Pardavilla y doña María Soledad Prego Gude, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trastero número 3 de la planta baja cubierta de la casa número 24 de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Superficie de 17 metros cuadrados. Tomo 1.379, libro 42, folio 24, finca número 1.902 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada a efectos de subasta: 4.205.222 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—33.364.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-039000013, contra don Mariano Ramos Navarro, doña María Luisa Ramos Bellido y herederos de don Enrique Mirasolaín Soraluze, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 45. Vivienda letra D del piso tercero del edificio «Noruega» (o número 2), en la prolongación de la calle Escolta Real, hoy Escolta Real, número 67. Superficie construida de 75 metros 1 decimetro cuadrados. Tomo 1.320, libro 263, sección primera, folio 70 vuelto, finca número 14.538, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: 16.722.672 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—33.481.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Angels Benavente Prieto y don German Sánchez Arias, en reclamación de 4.470.786 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos, habiéndose regularizado posteriormente dicha cantidad, en la suma de 3.318.117 pesetas; en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la

que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0239/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, donde se hallan las dependencias habitables y un almacén o garaje, todo lo cual ocupa en junto una superficie construida de 113 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde 97,55 metros

cuadrados a la vivienda y 16 metros cuadrados al garaje. La cubierta es de tejado. Superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados.

Construida sobre pieza de tierra bosque, alcornocal y pinos, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farners, parcela número 280 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», manzana letra L, de forma casi rectangular y superficie 773 metros cuadrados, equivalentes a 20.461 palmos cuadrados. Que linda: Al frente, en línea curva de 23 metros 97 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, en línea de 34 metros 20 centímetros, con parcela número 281; a la izquierda, en línea de 30 metros 30 centímetros, con parcela número 273, y al fondo, en línea de 22 metros 10 centímetros, con parcela número 272.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.079, libro 160 de Santa Coloma de Farners, folio 173, finca número 6 223, inscripción primera y pendiente.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.859.200 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—34.072.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Balma, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.185.351 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0233/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa

Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Sant Hilari Sacalm, con frente a calle Girona. Ocupa una superficie de solar de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de: a) Garaje, ubicado en la planta sótano al que se accede a través de puerta propia e independiente y que da a la fachada de la calle Tarragona, y ocupa una superficie construida de 55,46 metros cuadrados, ubicándose en la misma el lavadero; b) Vivienda desarrollada en dos plantas, con fachada a la calle Girona, que ocupa una superficie total de 123,64 metros cuadrados y se distribuye en planta baja en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y escalera de acceso a la planta primera, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto de la finca sin edificar está destinada a patio-jardín. Lindante en junto: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con propiedad de la entidad «Asociación Constructora, Sociedad Anónima»; izquierda, con la finca de la entidad «Fincas Juve, Sociedad Anónima», y fondo, con calle Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.277, libro 85 de Sant Hilari Sacalm, folio 144, finca número 3.400.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.061.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—34.074.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Romi, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.743.791 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0241/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Número 1. Local comercial letra A, sito en la planta baja del edificio, ubicado en la calle Camp de l'Oliver, 48-50-52, por donde tiene su entrada. Compuesto de una nave de figura diáfana. Se accede al mismo a través de puertas propias e independientes que da a la calle de situación. Ocupa una superficie útil de 390 metros cuadrados. Lindante: Frente (según general del edificio), calle de situación; derecha, entrando, con finca de los señores Borrell y parte con finca de «Finques Romí, Sociedad Limitada»; izquierda, con don Domingo Rubio Fernández, y fondo, con subsuelo calle Pau Casals. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes del local del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.409, libro 122 de Arbucies, folio 34, finca número 4.378.

Valorada a efectos de primera subasta en 48.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 2. Local comercial, letra B, sito en la planta alta del edificio ubicado en la calle Camp de l'Oliver, 48-50-52, en su fachada delantera y posterior a la calle Pau Casals. Compuesto de una sola nave de figura diáfana y superficie útil de 390 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de la calle Pau Casals, sin número, a través de pequeños peldaños. Lindante: Frente (según general del edificio), con vuelo de la calle Camp de l'Oliver; derecha, entrando, parte con finca de señores Borrell y parte vuelo de finca propiedad de «Finques Romí, Sociedad Limitada»; izquierda, con finca de don Domingo Rubio Fernández, y fondo, con calle Pau Casals, mediante vuelo. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del local del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.409, libro 122 de Arbucies, folio 37, finca número 4.379, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 39.875.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—34.066.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Romero Pinteño, en reclamación de 15.533.342, pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra las que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ellas, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0001/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 73.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio, cuerpo A, nivel 4, ubicado en la villa de Arbucies, con fachada a la calle l'Estenedor, números 27 y 29. Se accede al mismo mediante puertas propias e independientes que dan a la calle. Ocupa una superficie útil de 184,80 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el altillo, situado al nivel 6 de una superficie útil de 238,05 metros cuadrados, comunicándose ambos por escalera interior. Lindante visto desde la calle l'Estenedor: Al frente, parte con la calle y parte con cuarto de contadores y vestíbulo de entrada; a la

derecha, entrando, con finca sucesores de don Antonio Pascuala Olm; a la izquierda, con paso y rampa de acceso al nivel 5, y al fondo, plazas de aparcamientos situados en el nivel 5.

Coeficiente.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 18,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.403, libro 121 de Arbucies, folio 40, finca número 4.301.

Valorada a efectos de primera subasta en 28.750.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—34.061.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 578/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por el Procurador señor Albarrán, contra don Fernando Fresno Fernández y doña María Teresa Martínez Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 10.747.028 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En el pueblo de Villanueva, término municipal de Villaescusa, barrio de Riosapero, sitio de la Plazuela, rústica de cabida 10 áreas 32 centiáreas, que linda: Al norte, don Federico Fernández; al sur, terreno de la finca de donde procede, destinado a carretera; al este, terreno de la finca de donde procede, destinado a carretera.

Dentro de la citada finca existe lo siguiente:

Una casa para una sola vivienda, compuesta de planta baja, que mide 9 metros 60 centímetros de frente por 7 metros 60 centímetros de fondo, hacen una superficie de 72 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Tiene su entrada por el viento sur, a través de un porche, y adosado a la fachada del oeste, un pequeño garaje con superficie de 14 metros cuadrados.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.147, libro 74 de Villaescusa, folio 171, finca 7.015-N, inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, edificio «Las Salesas», en Santander, el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez horas; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de octubre de 1996, también a sus diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.600.000 pesetas (precio de tasación), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858000180578/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto de Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Y para general conocimiento y publicación, se expide el presente en Santander a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.963.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander, procedimiento número 273/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 10 de mayo de 1996, páginas 8960 y 8961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación de «Bien que se saca a subasta», debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Los que por testimonio se adjunta
Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.».—28.891 CO.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Ceferino Lucas, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el 3 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mis-

mas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 11: Piso cuarto, puerta primera, del edificio denominado «Swuis Tower», en el término municipal de Castell d'Aro, sito en Fanals de Aro, con frente a la calle de San Sebastián y a la playa del mar, que tiene una superficie de 78 metros 35 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: al frente, considerando tal el viento de la calle San Sebastián, o sea, norte, parte con dicha calle y parte con piso cuarto, puerta segunda; por la derecha, entrando, con finca de «Hispano Helvética de Construcciones, Sociedad Anónima»; por la espalda, con el terrado de la planta baja y, mediante él, con faja de terreno que linda con finca de don Max Amán, parte caja de escalera y parte piso cuarto tercera; por la izquierda, parte con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada y parte con piso cuarto segunda, por el suelo, con piso tercero primera y, por el techo, con el piso quinto primera. Cuota de participación 3,23 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.803, libro 332 de Castillo-Playa de Aro, folio 221, finca número 3.926, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—35.061.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por doña Angela Basart Romaguera, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.425.000 pesetas, para la finca número 3.312; 17.425.000 pesetas, para la finca número 3.313, y 8.200.000 pesetas, para la finca número 1.603, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.425.000 pesetas, para la finca número 3.312; 17.425.000 pesetas, para la finca número 3.313, y 8.200.000 pesetas, para la finca número 1.603, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Toda aquella casa señalada de número 64, compuesta de bajos y primer piso, con salida al detrás contigua a ella, de cabida todo junto 70 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle Fermín Galán, hoy calle de la Cruz, número 106 de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.834, libro 379 de Sant Feliu de Guixols, folio 37, finca número 3.312.

2. Toda aquella otra casa señalada de número 66, compuesta de bajos y primer piso, con salida al detrás y contigua a ella, de cabida todo junto 70 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle Fermín Galán, hoy calle de la Cruz, número 108 de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.834, folio 40, libro 379 de Sant Feliu de Guixols, finca número 3.313.

3. Toda aquella casa señalada actualmente de número 16, hoy 29, compuesta de bajos y un piso con pequeño ejido al detrás, de cabida 33 metros 90 decímetros cuadrados, sita en la calle de la Merced, de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.834, folio 43, libro 379 de Sant Feliu de Guixols, finca número 1.603.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—35.063.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad en autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Comunicación, Marketing y Servicios, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia:
Secretario Sr. Gallego Sánchez.

En Sant Feliú de Llobregat a 29 de abril de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Roberto Martí, en la representación procesal que ostenta en las presentes actuaciones únase a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene y de conformidad con lo solicitado procedase a la notificación de la advertencia del presente procedimiento al señor Recaudador de la Hacienda de Sant Feliú de Llobregat, para lo que se expedirá el correspondiente oficio; y respecto del otro acreedor posterior «Imprenta Hoorno España, Sociedad de Responsabilidad Limitada», dado que no se ha podido averiguar su paradero actual, procedase a realizar dicha notificación través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; despachos que se entregarán al Procurador actor para que se ocupe de su diligenciamiento.

Así lo propongo a su señoría; doy fe.—Conforme, la Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación de la vertencia del presente procedimiento al acreedor posterior «Imprenta Hoorno España, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por si fuera de su interés intervenir en la subasta que en su día se celebre, expido el presente en Sant Feliú de Llobregat a 29 de abril de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—33.901.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celsa Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 185/1995, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis del Penedés, respecto del deudor, don Antonio Ávila Egea, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Esplugues, número 1, de superficie 57 metros 50 decímetros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo con galería y lavadero. Linda: Al frente, la calle; derecha, entrando, vivienda segunda, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, calle José María de Porciales, espalda, solar 319.

Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.285, libro 224, folio 166, finca 3.714, inscripción séptima, sección de San Joan Despi.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10 y 12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración

de una tercera subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 13 de mayo de 1996.—La Juez, Celsa Martínez Ochoa.—El Secretario.—33.897.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celsa Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha, en autos número 161/1995, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, respecto de la deudora, doña Josefa Arnal Campos, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

10. Piso vivienda, segundo, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda del edificio sito en Molins de Rei, calle Montserrat, número 33 bis. Se accede por escalera general y ascensor, con una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, escalera para acceso a zona bajo cubierta y terraza, recibidor, baño, dos dormitorios y pasillo, tiene como anexo el uso exclusivo de la zona baja cubierta del edificio señalado con el número 2, de superficie 37 metros 80 decímetros cuadrados, y terraza contigua, de superficie 46 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte escalera y ascensor y parte piso segundo, puerta primera; oeste, don Anselmo Martí; sur, casa número 33 de la repetida calle; norte, don Francisco Mensa Mestre; por arriba, planta cubierta, y por debajo, planta primera.

Coefficiente: 14,27 por 100, respecto al general del edificio, y 20,35 por 100 a gastos generales y mantenimiento del ascensor.

Inscripción: Tomo 2.193, libro 148, folio 112, finca número 9.632, inscripción segunda.

Cargas: La expresada finca hipotecada, manifiesta el prestatario, se halla afecta: A) A una condición

resolutoria en garantía de la parte de precio que quedó aplazada en su compraventa, y B) Hipoteca a favor de la actora de este procedimiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10 y 12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 6.000.000 de pesetas.

En prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a la demandada, en caso de no ser hallada en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Celsa Martínez Ochoa.—El Secretario.—33.898.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra «Almacenes y Distribuciones Elche, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, sucursal de San Vicente de Raspeig, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término de Campello (Alicante).

Portal 2, escalera izquierda, 27.—Vivienda en la planta primera del edificio de referencia, del tipo C a la derecha del descansillo de la escalera. Tiene una superficie útil de 88,83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Desde el descansillo de la escalera, linda: Frente, dicho descansillo, patio de luces y vivienda tipo D, de esta planta; derecha, entrando, camino de Marco; izquierda, zona común de la urbanización, y fondo, vivienda tipo C, de esta planta de la escalera derecha.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.575, libro 354 de Campello, folio 179, finca registral número 23.640, inscripción primera.

Se le asigna una cuota de elementos comunes y cargas del edificio de 1,4922 por 100.

Tipo de tasación en la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—33.282.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Zacares Cerezuola y doña Consuelo Torrejón Carcases, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien más abajo relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, número 1, de esta ciudad, el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de septiembre de 1996, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1996, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Sot de Ferrer, partida El Calvario, con una superficie construida en solar de 73 metros cuadrados, y en ambas plantas de 146 metros cuadrados, estando el resto del terreno hasta la superficie total de la parcela de 875 metros cuadrados, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 338, libro 10, folio 127, finca 1.453, inscripción primera.

Tasada en 17.170.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Dado en Segorbe a 3 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—35.227.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Chacón Sevillano, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, propiedad de don José Chacón Sevillano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.367, libro 383, folio 201, finca registral número 21.005, por un valor de 12.302.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—33.428-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1994-3, promovido por el Procurador señor Escribano de la Puerta, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barranco García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 5.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de ésta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.160.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 5.566), cuenta número 3997000018010994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Bien que sale a subasta

Urbana. En el edificio en Sevilla, señalado con los números 7 y 9 de la calle Maqueda, en planta primera, piso vivienda letra B, situado al frente subiendo la escalera. Mide 82 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 15 decímetros cuadrados, distribuido en cocina, salón comedor, aseo, tres dormitorios, distribuidor y terraza. Linda, mirando a la finca desde la calle de su situación, por la derecha, casas números 11 y 13 de la calle Maqueda, de Roberto Arenas Gutiérrez, y casa 10 de la calle Melchor de Alcázar, de Cristóbal Hernández Requena; izquierda, pisos A y C de la misma planta y caja de escalera; y fondo casa 7 de la calle Bucarelli, de José Ojeda Rodríguez. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es 6,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número IX de los de Sevilla, tomo 1.607, libro 415-4, inscripción segunda de la finca 20.473 al folio 10.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—33.927.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Construcciones Zalabar, Sociedad Anónima», que se sigue bajo el número 268/1995 1.º, en el que ha sido nombrado Comisario don Luis Ruiz de Huidobro de Carlos y Depositario don Severiano López Martín, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», de la avenida de Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, con el objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la Junta el día señalado, se convoca a los acreedores para el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—34.047.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 296/1995, se siguen autos, de 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, SCC, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra la entidad «Urbanización Arema, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Vivienda unifamiliar, en los Navalmorales, en una calle de nueva creación, identificada con la letra B, compuesta de dos plantas, linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, con parcela propiedad de «Urbanización Arema, Sociedad Limitada»; izquierda, parcela número 13, de «Urbanización Arema, Sociedad Limitada», y fondo, con el resto del solar destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.140, libro 175, folio 71, finca número 13.434. Valorada en 11.520.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, en los Navalmorales, en una calle de nueva creación, identificada con la letra B, compuesta de dos plantas, linda: Por la derecha, entrando, parcela propiedad de «Urbanización Arema, Sociedad Limitada»; izquierda, otra de «Urbanización Arema, Sociedad Limitada»; fondo, con resto del solar destinado a patio, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.140, libro 175, folio 73, finca número 13.435. Valorada en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación. En segunda subasta, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por

el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de mayo de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—33.519.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Muñoz Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996 a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Veintiuno, número 64. De superficie construida de 60 metros cuadrados. Se compone de dos dependencias. Linda, entrando al local que se describe: Por su frente, con la calle Veintiuno y escalera; por la derecha, con escalera y finca de los esposos señores Sosa Márquez; por la izquierda, con finca del señor Villena, y por su fondo, con la finca de don Francisco Munné. Registro de Tarragona número 3 al tomo 837, folio 103, finca número 17.944.

Tipo de subasta: 6.647.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—33.210.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Ed. Tarraco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4213-0000-18-452-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la

celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta novena en alto del edificio sito en Tarragona, avenida Roma, número 7. Se compone de una sola nave sin distribución interior, de superficie 213,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 1.670, libro 816, folio 109, finca 61.116.

Tipo de subasta: 57.701.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—34.059.

TARRAGONA

Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 391 bis/1995, instados por el Procurador señor Sole Tomás, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra «Vila-Construc, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado, para su celebración, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad, que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera, o ulteriores, subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo, para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia, ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará, como bastante, la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación, en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Fincas que forman parte del edificio, sito en la calle San Luis, número 13 de Vilaseca.

Número 1. Local comercial, sito en la planta baja. Con una superficie útil de 205 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.737, libro 649, folio 217, finca 51.899.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Número 2. Vivienda puerta única, sita en la primera planta alzada, ocupa una superficie útil de 105 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.737, libro 649, folio 219, finca 51.901.

Tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Número 3. Vivienda puerta única, sita en la segunda planta alzada, ocupa una superficie útil de 105 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.737, libro 649, folio 221, finca 51.903.

Tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Número 4. Vivienda puerta única, sita en la tercera planta alzada. Ocupa una superficie útil de 105 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.737, libro 649, folio 223, finca 51.905.

Tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—34.102.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en los autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra «Penta Data, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.141.068 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de: Respecto a la finca número 16.581, inscripción segunda, ascendente el tipo a 8.032.500 pesetas, y respecto a la finca número 16.582, inscripción segunda, el tipo ascendente a 4.462.500

pesetas. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare la deudora en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con beneficio de justicia gratuita, por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bienes objeto de subasta

Departamento número 4: Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Esplugues de Llobregat, calle Maestro Juan Corrales, números 14 y 16, destinado a local de negocio; de superficie 168 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.618, libro 214 de Esplugues, folio 205, finca número 16.581, inscripción segunda.

Valor dado en escritura de hipoteca: 8.032.500 pesetas.

Departamento número 5: Piso entresuelo, puerta tercera, de la misma casa antes citada, destinado a local de negocio; de superficie 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.618, libro 214 de Esplugues, folio 208, finca número 16.582, inscripción segunda.

Valor dado en escritura de hipoteca: 4.462.500 pesetas.

Ambas fincas son propiedad de la demandada «Penta Data, Sociedad Anónima».

Las mencionadas fincas saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—La Secretaria.—33.316.

TOLEDO

Edicto

Doña María Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos

en este Juzgado al número 432/1993, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán contra «Toledo Urbano, Sociedad Anónima», «Construcciones Gómez Tembleque, Sociedad Limitada», y «Neutrónica, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 29 de julio, a las doce horas, por el precio de 17.600.000 pesetas, para cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionan al final, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de septiembre, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4.323-0000-18-432/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Que, una vez aprobado el remate, se rescindirá el préstamo, según fundamento jurídico sexto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de mayo de 1994.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.644, sita en Bargas, calle Carlos V, sin número inscrita, en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 961, libro 94, folio 109, inscripción primera.

Finca número 7.645, sita en Bargas, calle Gregorio Maraño, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 961, libro 94, folio 112, inscripción primera.

Finca número 7.646, sita en Bargas, calle Gregorio Maraño, sin número, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 961, libro 94, folio 115, inscripción primera.

Finca número 7.653, sita en Bargas, calle Carlos V, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 961, libro 94, folio 136, inscripción primera.

Finca número 7.654, sita en Bargas, calle Padre Damián, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 961, libro 94, folio 139, inscripción primera.

Finca número 7.655, sita en Bargas, calle Padre Damián, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 961, libro 94, folio 142, inscripción primera.

Dado en Toledo a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Joaquina Guerrero Sanz.—El Secretario.—33.969.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 545/1995, expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Álvarez Pérez, hijo de don Dario Álvarez González y doña María Pérez Álvarez, natural de Sabadell de Troncedo (Principado de Asturias), fallecido en esta ciudad de Torrejón de Ardoz en fecha 7 de abril de 1995 sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la declaración de herederos abintestato su hermana doña María Álvarez Pérez, en su favor y en el de sus hermanos don José Manuel, doña Carmen y don Adolfo, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Francisco Javier Just Bauluz.—34.118-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don José Antonio Gutiérrez de Antonio y doña Gregoria Rodríguez Pulgar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 47.145.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad anterior con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 386/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3-B, hoy calle Dalia, número 22, en término de Cobaña (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 3.221, libro 55, folio 203, finca 4.040-N, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 1996.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—35.231.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 165/1993, a instancia de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Fernando Abad Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Nave industrial, para la elaboración de quesos a base de leche de cabra. Consta de una sola planta, y tiene una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, con una altura útil de 4 metros. Consta de un depósito de agua caliente, un laboratorio, oficina, aseo y almacén. La nave dispone de las separaciones interiores necesarias, con el fin de obtener la distribución más racional para la consecución del proceso productivo. La nave se encuentra situada en el centro de la finca, siendo sus linderos los mismos de ésta, que se describirán a continuación. El resto de la superficie no edificada conserva su destino.

La indicada nave se levanta sobre la siguiente parcela: Tierra al sitio de La Lomilla, con una extensión superficial de 2,5 aranzadas, equivalentes a 87 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, las de doña Celia Martín Elgueta y Fausto y doña Encarnación Rodríguez Huerta; este, las de doña Julia Vera Cid y don Ricardo Martín Elgueta; sur, las de don Francisco Martín Blanco y don José Calcedo García, y oeste, la de doña Anastasia Calcedo García.

Es la parcela 372 del polígono 4 del catastro topográfico parcelario, donde se le asigna una superficie de 75 centiáreas.

Título: En cuanto a la parcela, le pertenece, por compra que efectuó, a don Faustino Gironza Gómez-Bravo, según escritura otorgada ante el Notario de Torrelaguna don Antonio Álvarez Pérez, bajo el número 419 de su protocolo. Y en cuanto a la edificación, por haberla declarado a sus expensas como obra nueva, mediante escritura otorgada ante el Notario de Buitrago de Lozoya, el día 29 de marzo de 1989, bajo el número 106 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 475, libro 47 del Ayuntamiento de Torrelaguna, folio 88, finca número 2.666, inscripciones sexta de compraventa y séptima de obra nueva.

2. Tierra en La Lomilla, o era de González, de 34 áreas 18 centiáreas. Linda: Al este, otra de don Fernando Abad Martín; sur, las de doña Julia Vera Cid, don Antonio y don José Ramón Vera Muñoz y doña Enma Agustín de Losas; oeste, camino de La Lomilla, y norte, la de don Francisco Martín Rodríguez. Es la parcela 373 del polígono 4 del catastro topográfico parcelario, donde figura en el paraje de La Soledad, con una superficie de 29 áreas 25 centiáreas.

Título: Le pertenece, por compra que efectuó, a don Albino José, conocido por don José Calcedo García, según escritura otorgada ante Notario de Torrelaguna, el día 15 de diciembre de 1988, bajo el número 552 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 654, libro 62 del Ayuntamiento de Torrelaguna, folio 178, finca número 1.804 duplicado, inscripción duodécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 26 de julio de 1996, y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.347.400 pesetas para la finca descrita con el número 1, y la suma de 3.402.000 pesetas para la finca descrita con el número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.115-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Alarcos Acebal y doña Monique Andre Troppmann Cambier, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, designado con el número 1, radicado en la planta baja, del portal número 2, del edificio de Benalmádena, avenida del Arroyo de la Miel, agrupación de edificación A, con fachada a lo que hoy, denomina avenida de Federico García Lorca. Superficie. 91 metros cuadrados. Consta de nave diáfana y servicios. Linda: Al frente, con calle de nuevo trazado, hoy avenida de Federico García Lorca; derecha, entrando, con medianería del bloque 1 y espacio libre de la finca; al fondo, con espacio libre de la finca, y por la izquierda, con el local número 2.

Cuota: 1,306 por 100.

Valorado en la suma de 15.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—33.491.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y, con el número 43/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Julio Triguero Padillo y doña Rosario Díaz Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que más adelante se describirán, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Palma de Mallorca, sin número, planta segunda, el próximo día 9 de septiembre de de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, con número 3038, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada, por fuerza mayor, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, para el caso de que no fuera hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta octava del edificio en construcción denominado «Sorolla», con fachada a la avenida de los Manantiales, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de Málaga, tomo 184, folio 4, finca número 1.084 B, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

Apartamento, número 17, en planta primera del edificio, con acceso por calle Hollo, con fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, zona denominada calle de la Cruz en Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de Málaga, tomo 670, libro 576, Santo Domingo, folio 215, finca número 20.702.

Valor de tasación: 4.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—34.031.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Esteve Polo y doña Emilia Rivas Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, señalado con el número 2, en planta baja del edificio señalado con el número 2 de la calle Huerta Grande, número 28, de Alhaurín de la Torre (Málaga). Tiene una extensión superficial de 109 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, calle de situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local número 1, anteriormente reseñado y en parte con parcelas números 30 y 24; izquierda, con trazado de una calle, y fondo, parcela número 29.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga en el tomo 509, libro 136, folio 89, finca registral número 2.834-A.

Tipo de subasta: 5.559.862 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—33.362-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Prolongo y doña Fabiola González Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en urbanización «Cortijos del Sol», calle Mayoral, número 50, en término municipal de Alhaurin de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, finca número 886-A, por valor de 13.100.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—34.021.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.236/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Forex International Properties, Sociedad Anónima» y don Didier Gerard Pierre, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que más adelante se describirán, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Palma de Mallorca, sin número, planta segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia, sita en Plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, con el número 3038, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada, por fuerza mayor, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, para el caso de que no fueran hayados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Dos quintas partes indivisas de la parcela de terreno, situada en partido Cañada de los Cardos, en el término municipal de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, al tomo 568, libro 474, folio 174, finca número 3.988-B.

Valor de tasación de 14.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—34.029.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 653/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Baltasar Galván Jiménez, doña Josefa Díaz Amores, doña Isabel Ruiz Ruiz y don Francisco Gutiérrez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Número 32.—Vivienda tipo C, en planta sexta. Ocupa una superficie útil de 88 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terrazas solanas. Linda: Al frente,rellano de acceso y viviendas tipo D y B; derecha, entrando y fondo, espacio abierto e izquierda, vivienda tipo B.

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 23, en planta segunda de sótano, con una superficie útil de 25 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 22; izquierda, aparcamiento número 24 y fondo, trastero número 23 en planta segunda de sótano, con una superficie útil de 9 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, aparcamiento número 23, por el que tiene su acceso y aparcamiento número 24; derecha, entrando, trastero número 22; izquierda, trasteros números 19 y 20, y fondo, subsuelo del solar.

Inscripción; Registro número 3, tomo 322, folio 31, finca número 3.895-B, inscripción primera.

Lote 2.—Número 44.—Vivienda tipo G, en planta novena. Ocupa una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terrazas solanas. Linda: Al frente, pasillo de acceso, vivienda tipo H y vivienda tipo F; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto e izquierda, vivienda tipo F.

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 35 en planta segunda de sótano, con una superficie útil de 25 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 34; izquierda, aparcamiento número 36, y fondo, aparcamiento número 44.

También lleva como anejo el trastero número 35, en planta segunda de sótano, con una superficie útil de 8 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando; trastero número 17; izquierda, trastero número 33 y fondo, subsuelo del solar.

Inscripción; Registro número 3, tomo 322, folio 67, finca número 3.919-B, inscripción primera.

Tipo de subasta

Para el lote 1, 6.218.800 pesetas.
Para el lote 2, 6.258.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—33.376-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cordón Bolívar y doña Antonia Gutiérrez Barbalán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16.627, inscrita al tomo 383, libro 383 de Benalmádena, folio 3, inscripción primera.

Finca número 46, vivienda en planta quinta, señalada con la letra A del bloque X, en construcción, de la urbanización «Benalmar», en el término municipal de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel. Ocupa superficie construida aproximada de 80 metros 11 decímetros cuadrados, con 5 metros cuadrados de terraza y 3 metros 8 decímetros cuadrados de lavadero, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Tipo de subasta: 9.080.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de abril de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—33.373-58.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 333/1992, a instancia de «Mercantil Grupsider, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, contra don Joaquín Escalona Román, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, tasada por la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 15 de julio de 1996, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1996, a los mismos hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de octubre de 1996, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de este servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en Castillo Alto de Nerja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 209, libro 161 de Nerja, tomo 538, finca número 14.017.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 9 de mayo de 1996.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—33.979.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 3 y 27 de septiembre

y 23 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario la venta en pública subasta del bien que se dirá por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 46/1994, promovido por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», sobre reclamación de 560.852 pesetas de principal más 300.000 pesetas de intereses y gastos provisionales y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta en el número de cuenta 3181/0000/170/4694.

Séptimo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos y sus condiciones, caso de que la notificación resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en sótano tercero, del edificio sito en Tudela, entre la avenida Zaragoza, números 41-43, y calle Aranaz y Vides, números 10-12. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados.

Incrito al tomo 2.489, libro 519, folio 3, finca 23.897.

Valor estimado en 7.250.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—33.471.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Casuape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 5 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario la venta en pública subasta del bien que se dirá por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 244/1995, promovido por Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Javier Galindo Amillo y doña Cristina Domínguez Chaverri, sobre reclamación de 3.086.490 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número 3181/0000/170/24495.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Díaz Bravo, número 38, 3.º derecha. Inscrita al tomo 2.548, libro 535, finca número 15.042-N.

Valorada en 5.080.000 pesetas.

Dado en Tudela a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Eduardo López Casuape.—El Secretario.—33.465.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Casuape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 180/1993, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don F. J. Igea Royo y doña Rita Pérez Herrán, sobre reclamación de principal de 591.225 pesetas, más 350.000 pesetas de intereses y costas provisionales y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda piso sito en Corella, calle General Fernández Virto, sin número, 2.º A. Inscrita al tomo 2.523, libro 264, folio 182, finca 17.219. Valorada en 8.590.000 pesetas.

Dado en Tudela a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Eduardo López Casuape.—El Secretario.—33.458.

ÚBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 335/1995, a instancia de doña Dolores Beltrán Garriga, contra don Gonzalo Bustos Villar, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 13.100.500 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 15 de octubre de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Finca urbana, número 70, piso tipo N, sito en planta primera del bloque VI, del edificio de Úbeda, prolongación calle Don Bosco, sin número. Con superficie global construida de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 729, tomo 1.633, finca número 47.772.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.100.500 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén», se expide el presente que firmo en Úbeda a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—33.419-3.

VALDEMORO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro se tramita suspensión de pagos número 2/1994, de la entidad «Eurocerados, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se decreta el sobreseimiento del expediente y, por tanto, su archivo, ai no haberse conseguido adhesiones bastantes al convenio por la misma propuesta, lo que se hace saber por medio del presente a sus acreedores a los fines legales oportunos.

Y para que conste y hacerlo público expido el presente, que firmo en Valdemoro a 17 de enero de 1996, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria judicial.—34.085.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Nuño, contra doña María del Carmen Bueno Gómez y contra la herencia yacente del fallecido don Eduardo Julián Terol Villa y sus herederos don Juan de Dios Terol Bueno y doña Elena Terol Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Finca número 34.—Piso bajo, letra A, calle La Soledad, número 8, de San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 558, libro 81 de San Martín de la Vega, folio 40, finca número 6.711, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.320.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Terreno enclavado en calle Felipe II, de San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 659, libro 97 de San Martín de la Vega, folio 37, finca número 3.830-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 75.240.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 29 de abril de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—34.056.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 101/1995-M se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro, a 27 de febrero de 1996. Vistos y oídos doña María del Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, en los juicios de faltas número 101/1995-M, sobre resistencia a los agentes de la autoridad, en el que son parte denunciante don Carlos Muñoz Gascón y don Javier Peña Fernández (policías locales de Valdemoro), y denunciado don Rafael Chimen Estévez, con domicilio en Valdemoro, en la calle Ruiz de Alda, número 12, con documento nacional de identidad número 79.210.392, y con la intervención del Ministerio Fiscal. En nombre de Su Majestad el Rey dicto la presente resolución.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rafael Chimen Estévez como autor de una falta del artículo 570.2 del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al pago de las costas. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a doña Estrella Maestre González, actualmente en ignorado paradero.» Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—34.185-E.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1993, promovidos por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pizarro de Sande, contra don Antonio Morgado Alegre, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado suspender las subastas señaladas para los días 29 de mayo, 25 de junio

y 23 de julio de 1996, y se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera y por el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana, en Santiago de Alcántara, corral señalado con el número 15 de la calle General Varela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, página 175, tomo 353, libro 24, finca número 1.872.

2. Rústica. Inscrita al tomo 353, libro 24, folio 17, finca número 1.793.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día 25 de julio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 13.500.000 pesetas la finca urbana y 960.000 pesetas la rústica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 6 de mayo de 1996.—El Secretario, Carlos Jiménez Padín.—33.309-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor López Monzó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zapater Labrador y doña María Muñoz Pizarro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.681.590 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del

avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas; si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el siguiente día 3 de octubre, a las doce horas.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Bienes inmuebles propiedad de don Jesús Zapater Labrador y doña María Muñoz Pizarro:

Lote 1. Piso 9.º o ático de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 17 de la escalera, sito en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 210, con una superficie de 80 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 748, libro 60, folio 228, finca número 4.316.

Valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Chalé situado en el término de Picassent, partida de Peñes Males, en la urbanización «Loma de la Virgen», que consta de dos edificaciones separadas, una el chalé propiamente dicho, de una sola planta destinado a vivienda de 95 metros cuadrados de superficie, y otra de una sola planta, destinada a garaje de 28 metros cuadrados. La total parcela ocupa 831 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.183, libro 346, folio 9, finca número 24.604.

Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de las fechas de subasta y días señalados a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—35.242.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1995, promo-

vido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Antonio Manuel Martínez Pérez y doña Encarnación Fernández García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.812.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Profesor Ángel Lacalle, número 16, piso 6.º, puerta 22, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,60 por 100.

Tipo de subasta: 7.812.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.985, libro 431, sección 4.ª, folio 44, finca 42.442, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.243.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 979/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, contra doña María Sonsoles Rodríguez del Campo, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018097995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle de la Rambla, en la cuesta de la Marquesa, número 10, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 927, folio 146, finca número 14.928 pesetas.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—33.441-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 892/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Atanasio Ureña García y doña Ana Ruiz Morejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018089295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 19. Vivienda, sita en la segunda planta señalada con la letra B que forma parte integrante de un edificio en el casco de Tudela de Duero, en la travesía de Fuentes. Tiene una superficie de 69 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 936, folio 173, finca 12.592. Valorada en 10.034.000 pesetas.

Plaza de garaje A-10, sita en planta semisótano del edificio sito en el caso urbano de Tudela de Duero (Valladolid), en la travesía de Fuentes, número 2, y con acceso por la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 936, folio 141, finca 12.583, inscripción 1.ª Valorada en 1.038.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—33.985.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1996-B, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Rafael San José Domingo y doña Juana Toral García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0049 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra A de la planta primera de viviendas, número 6 de la calle Maldonado, en Valladolid. Se compone de varias habitaciones y servicios que, según el título, ocupan una superficie construida de 122 metros 10 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva la útil de 93 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B de igual planta del portal número 4; izquierda, caja de ascensor y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, zona verde. Inscrita al tomo 840, libro 410, folio 184, finca registral número 23.990 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 26.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,1862 por 100 de la finca número 1. Local comercial, en sótano segundo, al que se tiene acceso mediante rampa que le comunica con el sótano primero, situado encima del mismo del edificio sito en Valladolid con fachadas a las calles de La Merced, Don Sancho y Maldonado. Ocupa la superficie construida de

5.336 metros 45 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de la Merced, igual que el solar donde se halla enclavado, es decir: Al frente, dicha calle de La Merced; derecha, entrando, calle Don Sancho; izquierda, con calle Maldonado, y fondo, de la Compañía de Jesús. Inscrita al tomo 890, libro 460, folio 51, finca registral número 23.976 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,1862 por 100 de la finca número 2. Local comercial, en sótano primero, al que se tiene acceso mediante rampas que dan a las calles de La Merced y Maldonado, y en el que existe en el centro otra rampa que le comunica con el sótano segundo, situado debajo de éste del edificio sito en Valladolid con fachadas a las calles de La Merced, Don Sancho y Maldonado. Ocupa la superficie construida de 5.639 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de la Merced, igual que el solar donde se halla enclavado, es decir: Al frente, dicha calle de La Merced; derecha, entrando, calle Don Sancho; izquierda, con calle Maldonado, y fondo, de la Compañía de Jesús. Inscrita al tomo 902, libro 472, folio 33, finca registral número 23.978 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

4. Número 22. Vivienda de la planta primera, señalada en su puerta con la letra F, que tiene su acceso por el portal 3 del edificio sito en La Cisterniga, carretera de Valladolid a Soria, con vuelta a la calle San Cristóbal. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y patio común; derecha, entrando, pasillo de acceso a la escalera, hueco de la misma y vivienda de esta misma planta, señalada su puerta con la letra E; izquierda, herederos de don Antonio Barajas, y fondo, carretera de Valladolid a Soria. Tiene una superficie útil de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 973, libro 54, folio 43, finca registral número 3.004 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

5. Número 6. Plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio sito en La Cisterniga, carretera de Valladolid a Soria, con vuelta a la calle San Cristóbal. Ocupa una superficie de 10 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente y acceso, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 5 de orden; izquierda, plaza de garaje número 7 de orden, y fondo, local comercial número 14 de orden. Inscrita al tomo 869, libro 39, folio 27, finca registral número 2.988 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

6. Número 19. Vivienda de la planta primera, señalada su puerta con la letra C, que tiene su acceso por el portal 2 del edificio sito en La Cisterniga, carretera de Valladolid a Soria, con vuelta a la calle San Cristóbal. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tendedero, baño y aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y patio común; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, señalada su puerta con la letra B; izquierda, pasillo de acceso a la escalera, hueco de dicha escalera y vivienda de la misma planta, señalada su puerta con la letra D, y fondo, calle San Cristóbal. Tiene una superficie útil de 81 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 967, libro 53, folio 99, finca registral número 3.001 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

7. Número 10. Plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio sito en La Cisterniga, carretera de Valladolid a Soria, con vuelta a la calle San Cristóbal. Ocupa una superficie de 10 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente y acceso, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 9 de orden; izquierda, plaza de garaje número

11 de orden, y fondo, local comercial número 16 de orden. Inscrita al tomo 869, libro 39, folio 35, finca registral número 2.992 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—33.416-3.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 419/94, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Albert Sole, contra don Juan José Expósito Jurado y doña María de la Concepción Leal Ramírez, en reclamación de un préstamo hipotecario por 9.876.728 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 15.450.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 419 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, señalada con el número 12-A, sita en Valls, polígono industrial, compuesta únicamente de planta baja y con una superficie construida de 296 metros cuadrados. Se alza sobre un solar de forma rectangular, con una superficie de 296 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de paso, situada al sur de la total finca; izquierda, entrando, finca número 12 de la propiedad hori-

zontal; derecha, elemento número 13, y fondo, elemento número 15 de «Natic, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.267, libro 405, folio 121, finca número 18.911.

Dado en Valls a 25 de abril de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—La Secretaria.—33.295.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 139/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra don Pedro Juan Magriña Carbo, en reclamación de un préstamo hipotecario por 3.253.431 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 139 90, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una porción de terreno adjunta, sita en el término de Vallmoll, urbanización «Vallmoll-Paradis», parcela 109. Se compone de planta baja, destinada a porche con utilización polivalente que incluye la posibilidad de garaje-aparcamiento, con una superficie construida de 30 metros 4 decímetros cuadrados y otra de alta, a distinto nivel, con diversas habitaciones y servicios y con una superficie construida de 88 metros 89 decímetros cuadrados,

cubierta de tejado. Mide la total finca 712 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó o parcela 97; sur o frente, plaza; este, parcelas 108 y 98, y oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 70 de Vallmoll, folio 164, finca 2.239, inscripción séptima.

Dado en Valls a 26 de abril de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—La Secretaria.—33.298.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 125/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teba Díaz, contra don Mario Gómez Vázquez y doña María Francisca Gómez Vázquez, vecinos de Puebla de Guzmán, calle Serpa, número 52, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1945000018012595, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda. En cuanto a la tercera, el tipo será igual que para la segunda. Dicha consignación será devuelta a los interesados que no resultaren adjudicatarios. La consignación de los que resultaren adjudicatarios quedará depositada en dicha cuenta, a resultados de la aprobación final del remate. La parte actora está dispensada de la consignación (regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo (ratificado ante la presencia judicial), se hará constar la aceptación expresa del rematante de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante original de haberse efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, de Valverde, como se ha dicho antes.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción, en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate, expedido por el Secretario con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación aportada, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto del documento nacional de identidad (o documento equivalente, en otros casos).

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta, se señala el día 30 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta, se señala el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana. Destinada a vivienda, en calle Serpa, número 52, de Puebla de Guzmán. De una sola planta, de 9,5 metros de fachada por 34,50 metros de fondo. La superficie construida es de unos 256 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 546, libro 46, folio 89, finca número 4.155.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.570.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—33.466-3.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra «Arbos-2, Sociedad Anónima» y doña Aurora Abrate Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Porción de terreno o solar edificable, sito en San Quintín de Mediona, con frente o fachada a una calle de reciente apertura, avenida Pau Casals, sin número, que mide 1.413 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 29 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de doña Aurora Abrate; por el fondo, con finca segregada, y por la izquierda, con don José Creixell y don Martín Olivella, en otro tramo con don Juan Juvé Colom y, en otro tramo, con un pasaje particular que pertenece al resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 929, libro 26 de San Quintín, folio 86, finca número 1.736, inscripción segunda.

2. Casa sita en San Quintín de Mediona, compuesta de planta baja, dos pisos altos y un terreno sin edificar, con frente a la calle de la Boria, donde está señalada con el número 65 y con salida lateral a la avenida Pau Casals; mide la superficie en junto de 169 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 9,90 metros, con la calle de la Boria y en otros 9,90 metros, con la parte trasera de las casas números 67 y 69 de la calle de la Boria; por la derecha, entrando, en línea de 13,50 metros, la casa número 67 de la calle de la Boria y en línea de 3 metros con la avenida Pau Casals; por el fondo, en línea de 12,80 metros, con finca de doña Aurora Abrate Millán, constituyendo un pasaje particular, y por la izquierda, en una línea de 13 metros con pasaje que va de la calle de la Boria a la casa número 63 de dicha calle, propia de don Juan Juvé Colom y en línea quebrada de metros con el propio don Juan Juvé Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.049, libro 29 de San Quintín, folio 207, finca número 1.130-N, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca número 1 es el de 42.300.000 pesetas y para la finca número 2 es de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—33.399.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra don Rafael París Llor y doña Dolores Pérez Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 9.125.922 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: 6.844.441 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del proce-

dimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse, a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo, previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que, así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3. Vivienda de la planta primera de la casa sita en Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, calle Miguel Servet, 56, de superficie 94 metros 50 decímetros cuadrados construidos, útiles, 66 metros cuadrados. Comprende tres habitaciones, aseo, cuarto de baño, comedor, balcón. Lindante: Al frente, tomando, como tal, la calle de situación, con la calle Miguel Servet; al fondo, finca número 23 de la referida calle; por la derecha, finca colindante, y por la izquierda, con finca colindante de que se segregó. Tiene uso exclusivo del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitgés, al tomo 1.359, libro 263, folio 46, finca 15.980.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de marzo de 1996.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—34.057-58.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Conexplotur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 171.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera 128.415.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las once hora. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el primer día siguiente hábil, excepto sábados, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra de cultivo seco, en el término de Sant Pere de Ribes y su partida «Las Torras», punto denominado de «La Creu», de cabida 1 hectárea 43 áreas 6 centiáreas 66 decímetros cuadrados.

Linda: Al noroeste, con la carretera de Sitges a Sant Pere de Ribes; al sur, con un torrente que divide al término municipal de Sitges, y al oeste, con la finca «Can Bruguera», de don Pedro Mestre Torres. Es la parcela número 1 del polígono número 13 en el Catastro Parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges (Barcelona), al tomo 153, libro 31 de Sant Pere de Ribes, folio 234, finca 616, inscripción sexta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—34.506-58.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Vega y doña Montserrat Morollón Padilla, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas; para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que, en la tercera subasta, regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso derecha de la cuarta planta alta de la casa sita en Villajoyosa, en Pati Fosc, señalada actualmente con el número 2, con una superficie útil de 51 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 7.171, libro 273, folio 58, finca número 8.051-N. Se tasa la finca en 2.887.557 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 29 de abril de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—33.342-58.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 237/1994, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Robles Ruiz y doña Josefa Sola Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195.000.19.0237.94, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Trozo de tierra seca, en término municipal de Villajoyosa, llamado «Carabasot», de una extensión superficial de 35 áreas 79 centiáreas, aproximadamente. Lindante: Norte, monte del Hospital; sur, trozo de tierra destinado a paso; este, tierras de Antonio García Soler, y oeste, río o barranco de Carabasot. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 613, libro 203, folio 5, finca 20.073. Valorada a efectos de subasta en 786.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de un 8 y 1,170 por 100 del local situado en la planta de sótano del edificio

en calle Colón de Villajoyosa, número 142 de policía. Tiene una superficie de 488 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 10, de 23 metros 30 decímetros cuadrados, situada en el local antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 593, libro 188, folio 96, finca 18.184-10. Valorada a efectos de subasta en 786.000 pesetas.

3. Piso señalado con la letra D en la cuarta planta alta del portal I del edificio en calle Colón, número 142 de policía, de Villajoyosa. Tiene una superficie de 77 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, un baño y un aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 574, libro 176, folio 93, finca 18.232. Valorada a efectos de subasta en 3.668.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—33.495.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1993, seguido a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, calle Fruelas, números 5 y 7, representado por la Procuradora Señora Paredes González, contra don Jesús Louzao Perdo y doña Amelia Cabo Busto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Labradío llamado Do Pico da Modia, de 29 áreas de extensión, aproximadamente. Linda: Norte, carretera general; este, herederos de don Antonio López; sur, camino público, y oeste, herederos de don Antonio López. Sita en el municipio de Guitiriz (Lugo), parroquia de San Juan de Lagostelle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo) al tomo 160 de Guitiriz, libro 23, folio 4, finca número 2.187.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, Villalba, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000018-0012/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba (Lugo) a 23 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—33.448-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Mario Rodríguez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una treceava parte indivisa del local de sótano, sito en Vitoria, calle Caracas, número 4, y una treceava parte indivisa del local comercial, sito en Vitoria, en la calle Caracas, número 4.

Valorado en su conjunto, en 1.038.614 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—33.234.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Galilea Leal y don Francisco Javier Ugarte de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018009295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local o lonja comercial de la planta baja, distinguido con el número 34-D. Se halla bajo la casa física o bloque TH, hoy pasaje de Las Antillas, número 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.575, libro 299, folio 120, finca 13.088, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—33.915.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, con el número 40/1994-A, instado por doña Ángeles, don Enrique, doña Carmen, don Antonio y doña Adelaida Gimeno Sancho, doña María Nieves, don Francisco y don José Gimeno Gómez, doña Carmen y doña Rosa Sancho Marcho y, doña Esperanza y doña Concepción Trinchán Gimeno, representados por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, sobre bienes de la herencia del difunto matrimonio formado por doña Avelina Gimeno Marco y don Francisco Gimeno Domingo, según testamento mancomunado, otorgado por ambos en fecha 7 de noviembre de 1940, ante Notario, que fue de Zaragoza, don Santos Martín Segura, con el número 332 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercer llamamiento, por término de dos meses para que, cuantas personas ignoradas pudieren tener o creerse con derecho a los bienes puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado, a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir, debiendo acompañar todos aquellos que se presenten en el expediente, alegando derecho a los bienes, los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, en su caso, debiendo, asimismo, expresar, en caso de no tener a su disposición alguno de los documentos, el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlo oportunamente.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—12.694.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 574/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Ramirez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén agrícola en el término de Torres de Berrellén, avenida Goya, sin número, con terreno sin edificar a la parte delantera, formando todo ello un rectángulo; el almacén, de una sola planta, mide 280 metros cuadrados, y el terreno sin edificar 216,40 metros cuadrados, en total, 496 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, avenida de Goya; derecha, entrando, don Jesús Calvo Campoamor y don Ángel Murillo Causapé; izquierda, resto de finca de donde se segregó, y fondo, término de La Joyosa, mediante camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, el día 5 de junio de 1992, al tomo 2.315, libro 72 de Torres de Berrellén, folio 141, finca número 4.481, inscripción tercera.

Valorado en 34.276.420 pesetas.

2. Almacén agrícola en el término de Torres de Berrellén, en avenida Goya, sin número, con terreno sin edificar a la parte delantera, formando todo ello un rectángulo; el almacén, de una sola planta, mide 145 metros cuadrados, y el terreno sin edificar 97 metros 60 decímetros cuadrados; en total, 242 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, avenida de Goya; derecha, entrando, finca de don Francisco Manuel Ramírez, segregada de ésta, e izquierda y fondo, término de La Joyosa, mediante camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, el día 5 de junio de 1992, al tomo 2.306, libro 71 de Torres de Berrellén, folio 108, finca número 1.992, inscripción décima.

Valorado en 16.723.580 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.084-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.022/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan José Frauca Ansa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de las siguientes fincas:

1. Rústica de regadío sita en el término de Utebo, partida Cantalavilla o Huerta Baja, con una superficie de 28 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 25, finca 4.724, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada la nuda propiedad de una tercera parte en 850.000 pesetas.

2. Urbana cuadra en el término de Utebo, partida Cantalavilla o Huerta Baja, con acceso por el camino de Utebo y Monzalbarba, de planta baja de 250 metros cuadrados de superficie, un almacén cerrado de 500 metros cuadrados de superficie y un corral descubierto sito entre ambos de 624 metros cuadrados, cerrado por la parte este con tapia. Un terreno libre al norte de la cuadra de 254 metros cuadrados, sito entre la cuadra y el camino de herederos, con una anchura de cuatro metros 40 centímetros, y dentro de esta superficie hay un pequeño almacén de 52 metros cuadrados y un terreno de 329 metros cuadrados para el servicio de la cuadra, corral y almacén.

Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 31, finca 4.726.

Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 1.080.000 pesetas.

3. Rústica de regadío sita en el término de Utebo, partida Huerta Baja o Cantalavilla, de 22 áreas 56 centiáreas, es parte del huerto cerrado.

Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 28, finca 4.727.

Valorada la nuda propiedad de una tercera parte de la finca en 450.000 pesetas.

4. Rústica, campo sito en el término de Utebo, partida Cantalavilla o Huerta Baja, de cabida 42 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 74, finca 4.729.

Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de esta finca a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

5. Rústica de regadío, en el término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, de cabida 4 hectáreas

17 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 17, finca 4.730.

Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana, conjunto de edificios en el término de Utebo, partida Cantalavilla o Huerta Baja, con acceso por camino de Utebo a Monzalbarba, hoy barrio de la Estación, sin número, formada por casa habitación, de planta baja y dos alzadas, de 125 metros cuadrados, una cuadra de planta baja y contigua a la casa de 90 metros cuadrados, un almacén cerrado de planta baja de 230 metros cuadrados, un almacén de planta baja cerrado de 170 metros cuadrados, un corral descubierto de 233 metros cuadrados y un terreno libre al norte de los dos almacenes, y entre éstos y el camino de herederos, de 120 metros de superficie con una anchura de cuatro metros.

Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 20, finca 4.732. Se valora la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en un 1.380.000 pesetas.

7. Rústica de regadío, huerto en el término de Utebo, partida Huerta Baja o Cantalavilla, siendo parte del huerto cerrado de la finca, de 23 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 22, finca 4.733.

Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—35.259.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Demetrio del Río Ruiz y doña Fara Latas Borao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

Bienes muebles

1. Aparato de rayos UVA, cuerpo entero, marca «Distribuciones M.S.», modelo Life Sun Confort. Valorado en 25.000 pesetas.

2. Aparato de rayos UVA, cuerpo entero, marca «Sunol». Valorado en 25.000 pesetas.

3. Óleo de Gastón Hochar. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Óleo de Sanz, representando unas casas. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Óleo de Manuel Viola. Valorado en 100.000 pesetas.

6. Óleo de Hernández López, de 1779. Valorado en 75.000 pesetas.

7. Dos acuarelas de C. Izaola. Valoradas en 60.000 pesetas.

8. Dos colmillos de marfil de 1,5 metros, aproximadamente, con peana de metal dorado. Valorados en 400.000 pesetas.

9. Un colmillo tallado de unos 80 centímetros. Valorado en 10.000 pesetas.

10. Dieciséis figuras de marfil de distintos tamaños. Valoradas en 25.000 pesetas.

11. Un bronce de Rallo, representando un hombre durmiendo. Valorado en 100.000 pesetas.

12. Un bronce representando a una mujer con ánfora, de unos 60 centímetros. Valorado en 200.000 pesetas.

13. Un mueble librería de tres cuerpos, color oscuro, de 3 metros de largo por 2,5 metros de alto, aproximadamente. Valorado en 45.000 pesetas.

14. Un espejo con marco de madera tallada, del mismo color de la librería. Valorado en 10.000 pesetas.

15. Un juego de café, compuesto de bandeja, cafetera, tetera, lechera, azucarero y colador. Valorado en 40.000 pesetas.

16. Una mesa libro de madera oscura. Valorada en 10.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Urbana. Local en planta baja, a la derecha del portal o casa número 73 de la avenida de Zaragoza, de Utebo. Finca número 6.720, inscrita al tomo 1.925, libro 128, Sección Utebo, folio 123. Valorada en 2.890.200 pesetas.

2. Urbana. Piso o vivienda en la 1.ª planta alzada, perteneciente a la casa con acceso por la escalera 1, tipo B. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 5 enteros 154 milésimas por 100, y en los de la casa de que forma parte de 10 enteros 102 milésimas por 100. Forma parte de un edificio compuesto de dos casas en Utebo, calle Guadalajara, sin número de identificación, que forma esquina al paseo Berbegal. Es la finca número 5.603, inscrita al tomo 2.276, libro 100 de Utebo, folio 62. Valorada en 9.278.100 pesetas.

3. Urbana. Local comercial sito en planta baja de la casa con acceso por la escalera número 2, que tiene entrada por la calle Guadalajara. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del edificio de dos enteros 390 milésimas por 100, y en los de la casa de que forma parte de 4 enteros 910 milésimas por 100. Forma parte de un edificio compuesto de 2 casas en Utebo, calle Guadalajara, sin número, esquina al paseo Berbegal. Es la finca número 6.740, inscrita al tomo 2.293, libro 129, folio 125. Valorada en 3.391.500 pesetas.

4. Rústica. Campo regadio en el término de Utebo, partida La Sarnesa, de 54 áreas 88 centiáreas. Es la finca número 2.907, inscrita al tomo 207, libro 58 de Utebo, folio 66. Valorada en 1.152.248 pesetas.

5. Rústica. Campo regadio en el término de Utebo, partida La Sarnesa, de 38 áreas 14 centiáreas. Es la finca número 2.913, inscrita al tomo 2.276, libro 58 de Utebo, folio 69. Valorada en 800.940 pesetas.

6. Urbana. Nuda propiedad de casa situada en el pueblo de Utebo, calle Santa Ana, número 8, hoy número 11, de la calle General Franco, consta de tres alturas con el firme y corral. Es la finca número 278-N, inscrita al tomo 2.970, folio 107. Valorada dicha nuda propiedad en 5.000.000 de pesetas.

Inscritas todas las fincas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, 5.ª planta, el próximo día 4 de julio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de septiembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la codemandada doña Fara Latas Borao, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.278.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1993-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima» (Lisbanzano), contra «Aragonesa de Masillas y Mortero, Sociedad Anónima», y don Ildefonso Idoate Pérez de la Raya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseará tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca rústica, campo de regadío, en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, de 43 áreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de don Felipe Bartolomé Pascual; sur, camino y don Baltasar Zeirado; este, finca de don Félix Gracia, y oeste, don Francisco Román. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.504, libro 489, folio 147, finca número 32.971, inscripción primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

En la finca descrita se ha construido una edificación, cuya mitad indivisa se ha valorado, a efectos de subastas, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—34.009.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.130/1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Gimeno Marañón, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.967.824 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia «Mercado», calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 43. Vivienda C, dúplex, con acceso por planta novena de la calle Pablo Neruda, número 6, de esta capital, con desarrollo en las plantas novena y décima; inscrita al tomo 1.956, libro 94, folio 141, finca número 5.222, del Registro de la Propiedad número 8, y valorada en la suma de 9.967.824 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—33.968.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 169/1992, ejecución 194/1992, seguida a instancia de don Miguel Hervás Cots y don Carlos Arbona Naya, contra don Carlos Siscar Sastre, en reclamación de 8.898.011 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para costas, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, por providencia de fecha 16 de mayo de 1996, se han suspendido las subastas señaladas en la resolución de fecha 23 de abril de 1996, de los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen más adelante y se acuerda sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, los mismos en las siguientes condiciones.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado), en primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, en segunda subasta el día 31 de octubre de 1996, y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas las doce horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará a la misma hora el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64 el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

Lote A 3.257.900 pesetas y lote B 1.920.000 pesetas para la primera.

Lote A 2.443.425 pesetas y lote B 1.440.000 pesetas para la segunda.

Lote A 814.475 pesetas y lote B 480.000 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando

en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 5596-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es lote A 16.289.500 pesetas y lote B 9.600.000 pesetas, y la postura mínima es la dos terceras partes del tipo de la subasta, o sea, lote A 10.859.666 pesetas y lote B 6.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea, lote A 12.217.125 pesetas y lote B 7.200.000 pesetas, y la postura mínima es las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, o sea, lote A 8.144.750 pesetas y lote B 4.800.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, lote A 4.072.375 pesetas y lote B 2.400.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario artículo 32.1 ET).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

Lote A: Finca número 23.544, libro 262, tomo 624 del Registro de la Propiedad de Pego (Alicante).

Lote B: Finca número 23.545, libro 262, tomo 624 del Registro de la Propiedad de Pego (Alicante).

Valoradas pericialmente en: Lote A 16.289.500 pesetas y lote B 9.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a la parte demandada, se expide el presente en Alicante a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—34.322.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona a 14 de mayo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.352/1996, instado por doña Joaquina Bautista Moreno, frente a ignorados herederos y herencia yacente de doña Francisca Suárez Caserra, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana: Departamento 2, planta baja de la casa sita en la calle Lluís Millet, 18, de Masnou, de superficie 69 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; a la derecha, con herederos de don Francisco Viardell; a la izquierda, oriente, con don Jaime Torrents; al fondo, mediodía, doña Teresa Rodoura; por abajo, con la finca de don Manuel Romero, y por arriba, con el primer piso del inmueble. Su cuota de participación es de 25 por 100. La descrita finca consta inscrita bajo el mismo número 6.800, al folio 74, del tomo 1.896, libro 156 de El Masnou, Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.945.000 pesetas.

Primera subasta, 19 de septiembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.472.500 pesetas. Postura mínima: 4.630.000 pesetas.

Segunda subasta, 10 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.472.500 pesetas. Postura mínima: 3.472.500 pesetas.

Tercera subasta, 31 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.472.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064-1352/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064-1352/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo con-

trario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.3 y 133.II, L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—33.379.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 280-1/1994 y 650/1995, hoy ejecución números 117/1994 y 14/1995, instados por don Juan Guerrero Fernández, don Dionisio Rodríguez Rodríguez y don Juan M. Coca Aguilera, contra «Quinta Fase Terraza Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de noviembre de 1996; todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por

entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/0280/94, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo [artículo 262.b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse para tomar parte resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, y b) se acepta, si su postura no fuera la mejor, en el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar con la letra A.

Bien objeto de subasta

Dieciséis cincuentaunavas partes indivisas de la finca número 32.452. Inscrita al tomo 1.077, libro 379, folio 153 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Local destinado a aparcamiento, con una superficie total de 1.300 metros cuadrados.

Valor de la finca objeto de subasta: 32.627.440 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 10 de mayo de 1996.—El Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.—33.992.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social al número 44/1995, y seguido a instancia de don Venancio Serrano Guijarro y otro, contra don Eduardo García Calvo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local 35, destinado a vivienda, en la casa en Guadalajara, calle Ferfál, 48, en la planta primera alta, izquierda, subiendo por la escalera; tiene una superficie de 148,70 metros cuadrados. Finca número 4.104 (antes 21.811), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.402, libro 42. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Local número 6, destinado a almacén-trastero, de la casa en la calle División Azul, número 48, de Guadalajara, de la planta sótano, de 10 metros cuadrados. Finca 21.753, tomo 1.160, folio 187, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, clave 64, el 20 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo comparecer con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco de Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» del Estado y provincia.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—33.374.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 183/1994, a instancia de doña Susana Rosado Hernández, contra «Vakir, Sociedad Anónima», y «Foreing Investment Office», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su

caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 4 de septiembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de octubre de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.654, libro 322 (antes finca 22.385-A), folio 59, libro 762 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Se trata de un local comercial de superficie construida igual a 455,84 metros cuadrados, ubicado en el conjunto residencial «Merbelsum», de Marbella, sito en la calle Jacinto Benavente, de esta ciudad. Linda: Al frente, con la mencionada calle; a la derecha, con el portal del bloque número 2; izquierda, con el local número 5, y al fondo, con muro o zona verde.

En la actualidad el mencionado local está siendo explotado como supermercado de la cadena BRC.

Una vez inspeccionado se estima para el mismo el valor de 113.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.—34.030.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 184/1995 (y acumuladas), seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Fulgencio Hernández Gambín, y otros, contra «Fulgencio Hernández, Sociedad Anónima» se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 16 de julio de 1996, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de octubre de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Lote número 5

Cerradora con grupo vacío: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 7

Diversa maquinaria, instalación de aluminio e instalaciones eléctricas, diverso material: Eléctrico, para instalaciones, para línea media tensión, para laboratorio, así como instalación de diversa maquinaria, calderas, pesos, despaletizadores, muelles de descarga, red de tuberías, transporte aéreo y sistemas de alarma en fábricas: 15.720.000 pesetas.

Un bajador para botes 1/2 y 1 kilogramo llenos: 541.868 pesetas.

Seis balsas inoxidable: 541.000 pesetas.

Una bomba para desperd. «Guimard F1320»: 196.629 pesetas.

Bomba para líquido de gobierno: 64.000 pesetas.

Una cinta esterilizadora acero inoxidable salida de botes: 89.534 pesetas.

Quince cintas transportadoras 2 A200: 66.649 pesetas.

Un comprobador elect. peso mod. 2013: 1.560.346 pesetas.

Un elevador botes llenos 110 Z1/2 kilogramos: 425.000 pesetas.

Un elevador 7 metros largo por 2 de ancho: 267.300 pesetas.

Una plataforma para peso botes «Satsuma»: 2.222.436 pesetas.

Plataforma suplement. separad. vesículas: 108.000 pesetas.

Reforma en línea aérea botes «Satsuma»: 194.525 pesetas.

Tres cintas repaso huesos: 738.855 pesetas.

Un disco acumulador con giro inoxidable: 286.496 pesetas.

- Cinco posicionadores chasis galvanizado: 1.188.950 pesetas.
 Una enfajadora automática modelo «Procen» 501: 700.000 pesetas.
 Dos transportadores charnela: 429.000 pesetas.
 Un túnel retracción modelo «Procen» 504: 700.000 pesetas.
 Un twist varios entre deps. y etiquet: 70.000 pesetas.
 Una cortadora de peras: 260.460 pesetas.
 Una máquina llenadora cocktail «Multifiller»: 790.320 pesetas.
 Veinte aparatos dosificadores de franjas completos: 1.834.000 pesetas.
 Dos autoclaves en acero inoxidable 1.000 x 1.000 milímetros: 4.584.000 pesetas.
 Una bancada acero inoxidable 76, chimenea 9.500 milímetros: 124.800 pesetas.
 Una bomba «fuel-oil» VBHMD C-3: 151.062 pesetas.
 Bomba sumergible sistema «Wortex»: 686.689 pesetas.
 Calorifugado tuberías aluminio y fibra: 1.912.848 pesetas.
 Una carretilla «Toyota» FBM16 N-11207: 3.294.400 pesetas.
 Cuatro comprobadores de dureza: 14.000 pesetas.
 Veinte conjuntos frenos manuales «Twist»: 140.000 pesetas.
 Depósito de poliéster 300 litros: 30.000 pesetas.
 Depósito rect. 600 litros: 292.626 pesetas.
 Dos depósitos 50.000 litros: 1.040.000 pesetas.
 Despalet. botes «Comaco»-depósito batidor: 2.385.000 pesetas.
 Un disco acumulación: 60.000 pesetas.
 Diversos materiales eléctricos para instalaciones: 1.177.698 pesetas.
 Diversos materiales para torre «Satsuma»: 281.915 pesetas.
 Acondicionador ventana «W-Wad-100» aire: 110.000 pesetas.
 Una balanza elec. XIC 6 y 2 kilogramos «Mobba»: 41.500 pesetas.
 Una bomba: 45.000 pesetas.
 Una bomba centrífuga «TP Nova» 50: 26.055 pesetas.
 Una bomba Guimard E. L MI-105-13: 27.608 pesetas.
 Cilindro impresión conf. «Gladiator»: 180.000 pesetas.
 Cilindros impresión mer. ciruela «Mundi»: 216.000 pesetas.
 Doce conjuntos respira llenadora zumos: 22.890 pesetas.
 Una calculadora «Canon» modelo P39 D N-3 R80490: 7.500 pesetas.
 Calculadora modelo BP35 D: 10.500 pesetas.
 Seis campanas acero inoxidable extractoras humo: 528.520 pesetas.
 Una carretilla transportadora «Amise» N-223: 603.867 pesetas.
 Veinte cilindros imprimir maq. tarrinas: 350.000 pesetas.
 Una cinta acero inoxidable 4.500 x 400 milímetros: 125.000 pesetas.
 Una cinta de distribución: 125.762 pesetas.
 Un compresor «Samur» suelto SA-2-P: 16.880 pesetas.
 Un disco acero inoxidable «Fill»: 127.500 pesetas.
 Un disco de 1.250 milímetros: 18.500 pesetas.
 Dos dosificadoras: 100.000 pesetas.
 Un elevador para botes de zumo magnet: 204.619 pesetas.
 Un enfriador para botes zumo y botellín: 396.727 pesetas.
 Una esterilizador para tarros: 720.000 pesetas.
 Un elevador con cuello de cisne: 75.000 pesetas.
 Grupo autom. embotellado GYM 25024: 2.550.000 pesetas.
 Intercambiador de calor I. L. T. T14 RB: 2.831.691 pesetas.
 Instalación alarmas en fábrica: 223.400 pesetas.
 Dos intercambiadores de calor, usado: 375.000 pesetas.
 Una llenadora rotativa para legumbres: 949.500 pesetas.
- Llenadora rotativa para legumbres: 1.044.450 pesetas.
 Dos motorreductores «Pujol» IPCM 142: 99.238 pesetas.
 Motor cerrado «Asea» para descalcificadora: 30.000 pesetas.
 Dos motorreductores «Cunat» Mel 4-1050: 53.507 pesetas.
 Dos motorreductores: 45.000 pesetas.
 Un motorreductor «Cunat» Men 1050: 14.763 pesetas.
 Dos motoventiladores 3 x 3000 x 220: 40.000 pesetas.
 Prolongación trans. botellines: 14.300 pesetas.
 Cincuenta y cuatro pantallas Lum. NLW 500-258-0 Novalux: 195.030 pesetas.
 Pequeños materiales en factoría: 700.000 pesetas.
 Una puerta metálica de chapa 10 x 110: 27.000 pesetas.
 Dos reguladores vapor autoclaves: 150.000 pesetas.
 Un transportador cerradora a enfriador: 21.900 pesetas.
 Un transportador de charnela F111: 163.135 pesetas.
 Un vuelcacestos: 111.500 pesetas.
 Una dosificadora hipoclorito completo: 139.750 pesetas.
 Tres elevadores mag. 6.200 x 700: 1.275.000 pesetas.
 Tres elevadores acero inoxidable torre «Satsuma»: 3.360.000 pesetas.
 Ocho eliminadores 2 metros 5 cintas 6 x 0,7 metros: 2.040.000 pesetas.
 Unidad descalcificadora VD-1000 MPC-1: 1.738.525 pesetas.
 Cuatro válvulas mariposa «Sigeval» EL300 MR 4: 147.706 pesetas.
 Vigas doble T de 120 milímetros. Grey 192: 14.112 pesetas.
 Zanja con aportación zahorra-valastro: 8.554 pesetas.
 Zanja con reposición zahorra: 112.580 pesetas.
 Total importe lote número 7: 67.725.415 pesetas.
 Lote número 8:
 Una comprobadora de peso «Incore» inoxidable: 875.000 pesetas.
 Una comprobadora de peso «Incore» 110 Z 1 kilogramo: 875.000 pesetas.
 Un tubular acero inoxidable línea melocotón: 150.000 pesetas.
 Agrupador automático modelo «Procen 501»: 624.000 pesetas.
 Tres motorreductores «Cunat» ME-2050: 44.982 pesetas.
 Motorreductor 3 W 1 20 A 600 RPM: 236.092 pesetas.
 Alimentación de bote vacío a 10 pesos: 616.520 pesetas.
 Un biombo de 3 metros con motor: 50.000 pesetas.
 Una deshuesadora: 90.000 pesetas.
 Una llenadora de pulpas: 390.000 pesetas.
 Un alargador de cinta a partidoras: 139.675 pesetas.
 Alineador automático bote llenó Abil-70: 118.030 pesetas.
 Aplicación salida sosa escaldadora: 200.000 pesetas.
 Una bancada para etiquetadora: 27.500 pesetas.
 Bancada para manipulación peras: 76.774 pesetas.
 Seis partidoras-deshuesadoras de frutas FMC: 1.557.600 pesetas.
 Una caldera 12.000 kilogramos/V/H con chimenea de 10 metros: 3.750.000 pesetas.
 Diversa maquinaria línea «Satsuma»: 12.422.213 pesetas.
 Un equipo descalcificación: 4.240.512 pesetas.
 Dos equipos decloradores 600 LC: 1.280.000 pesetas.
 Dos escaleras con pasarelas 2.800 x 2.400: 61.570 pesetas.
 Diez espejos 5 milímetros 70 x 85, 80 x 60, 120 x 80: 50.832 pesetas.
- Trabajos en terrenos FCA nueva: 240.996 pesetas.
 Un despaletizador modelo «Procen 501»: 4.120.000 pesetas.
 Treinta carros galvanizados para túnel congelación: 615.000 pesetas.
 Una célula pesado 5 kilogramos. «Incore»: 211.760 pesetas.
 Cerradora automática tipo 316-LT 94 x 72 «Somme»: 325.000 pesetas.
 Una cerradora y grupo vacío: 4.000.000 de pesetas.
 Cerramiento de naves en chapa y de oficina en aluminio: 378.910 pesetas.
 Un codificador y todos sus elementos: 651.929 pesetas.
 Una cisterna de hierro de 10.000 litros de agua: 75.000 pesetas.
 Una columna bajada botes: 250.000 pesetas.
 CPU Exetel con monitor color «Amper»: 33.320 pesetas.
 Dos depósitos de 1.200 litros con agitador: 229.600 pesetas.
 Descalcificador automático 20 metros cúbicos: 542.810 pesetas.
 Un descalcificador de agua: 675.000 pesetas.
 Un despacho completo: 82.000 pesetas.
 Despaletizador bote pequeño: 4.120.000 pesetas.
 Despaletizador palets 1.200 milímetros: 700.000 pesetas.
 Un despaletizador seimiautomático «Procen 352»: 2.072.000 pesetas.
 Una bancada para máquinas partidoras: 97.115 pesetas.
 Dos bancadas instalación partidoras FMC: 78.900 pesetas.
 Tres batidoras Osterizer laboratorio: 28.379 pesetas.
 Buck de tres cajones con cerradura oficina: 6.500 pesetas.
 Seis calculadoras «Canon»: 50.400 pesetas.
 Una calculadora impresora «Olimpia»: 9.404 pesetas.
 Dos calculadoras modelo BP35: 25.200 pesetas.
 Tres calculadoras modelo P1252: 31.800 pesetas.
 Una calculadora modelo 91252 D: 11.400 pesetas.
 Una calculadora modelo P1214: 11.000 pesetas.
 Dos calculadoras 26608-26569: 20.800 pesetas.
 Caldera de vapor marca «Linde»: 570.000 pesetas.
 Caldera «Linde» para combustión: 480.000 pesetas.
 Dos carretillas de transporte «Ameise» 708-709: 1.008.000 pesetas.
 Cámara maduración: 1.177.715 pesetas.
 Una carretilla elevadora «Ten Wick»: 375.000 pesetas.
 Una carretilla «Toyota» FBA15 N-11045: 1.600.000 pesetas.
 Dos carretillas «Toyota» N=12042, N-12130: 3.958.640 pesetas.
 Treinta carros galvanizados cámara congelación: 835.305 pesetas.
 Dos despaletizadores botes 1/2 kilogramo: 292.577 pesetas.
 Dispositivo 120 2905 modelo A02 ordenador: 188.500 pesetas.
 Diverso mobiliario y equipo de oficina: 910.227 pesetas.
 Diverso equipo proceso de datos «IBM»: 1.534.588 pesetas.
 Diverso electro-magnético auton. 550.000 pesetas.
 Cuadros eléctricos para línea naranja: 3.270.600 pesetas.
 Diez desgajadoras «Aisi» 404 10, calibradores: 5.900.000 pesetas.
 Diversos materiales para maquinaria: 4.391.174 pesetas.
 Total importe lote número 8: 74.612.849 pesetas.
 Lote número 9:
 Un elevador cuello cisne magnético: 52.000 pesetas.
 Elevador de cangilones forma balseta: 109.908 pesetas.

- Elevador de lifinol torba desperd.: 237.562 pesetas.
- Un elevador magnético bote 1 kilogramo: 388.500 pesetas.
- Un elevador-separador botes: 136.500 pesetas.
- Elevador, escaldador, volteadores dos, mesas dos: 346.680 pesetas.
- Dos elevadores malla cangilones acero inoxidable: 81.000 pesetas.
- Dos elevadores para botes llenos 1/2 kilogramo: 1.163.864 pesetas.
- Eliminador bote lleno Eall-70: 79.195 pesetas.
- Una encajonadora para botes 3-5-A/10: 250.562 pesetas.
- Dos encartonadoras 1 kilogramo, dos limpiadoras, elevador: 518.700 pesetas.
- Una encartonadora automática «Nordson Procen 501»: 3.500.000 pesetas.
- Una encartonadora automática «Procen 411 ENG»: 3.100.000 pesetas.
- Una encartonadora 3 kilogramos: 387.500 pesetas.
- Tres encartonadoras, un alineador, un elevador: 749.460 pesetas.
- Encolador «Nordson» modelo HMVII: 280.000 pesetas.
- Instalación en oficinas de centralita, caja fuerte, aire acondicionado, teléfono buscapersonas, amplificador de altavoces, así como sistema de alarma y detección de incendios y otros materiales diversos: 1.907.861 pesetas.
- Instalación automática paletizado de botes: 5.940.744 pesetas.
- Instalación aire automático máquinas: 767.522 pesetas.
- Instalación alarmas en fábrica: 60.900 pesetas.
- Instalación ampliación almacén glucos: 180.502 pesetas.
- Dos instalaciones báscula factoria: 140.879 pesetas.
- Instalación frigorífica completa: 650.370 pesetas.
- Un kit comprobador de peso «Mark II»: 345.000 pesetas.
- Un kit de conversión «Mark II» 1: 360.000 pesetas.
- Una lavadora cajas plástico modelo 15: 525.600 pesetas.
- Lector perforador «Siemens» T-1000: 36.000 pesetas.
- Una limpiadora de botes de 1/2 y 1/4 kilogramo: 87.500 pesetas.
- Dos limpiadoras de botes 1 y 1/4 kilogramo: 175.000 pesetas.
- Dos limpiadoras de tapas botes 1/2 kilogramo: 58.140 pesetas.
- Una llenadora para botes de 3 kilogramos coctail frut.: 954.247 pesetas.
- Una mampara acristalada con vidrio doble: 154.000 pesetas.
- Cuatro mamparas aluminio anodizado: 94.111 pesetas.
- Una manguera NBR SP65: 60.620 pesetas.
- Máquina dispositiv. 2901 5362 ampliacion. ordenador: 63.944 pesetas.
- Torre Pelado Satsuma: 10.000.000 de pesetas.
- Grupo vacío «Zili-Benilli»: 3.000.000 de pesetas.
- Esterilizador modelo 500, lavadora, tolva: 2.950.000 pesetas.
- Extintores ABC y Halón 50-12 kilogramos: 124.000 pesetas.
- Dos filtros galvanizados para agua: 156.800 pesetas.
- Dos flotadores de 200 litros: 15.400 pesetas.
- Husillo elevador de azúcar: 440.000 pesetas.
- Tres motobombas, un depósito acero inoxidable 400 litros: 105.000 pesetas.
- Un separador vesículas para naranja: 2.080.000 pesetas.
- Cuatro transporte aéreo, un peso línea «Satsuma»: 1.332.500 pesetas.
- Total importe lote número 9: 44.148.071 pesetas.
- Lote número 10:
- Pistola automática limpieza maquinaria: 97.400 pesetas.
- Tres placas magnéticas para botes: 817.740 pesetas.
- Dos plataformas entrada-salida esterilizador: 59.000 pesetas.
- Dos plataformas montacargas: 71.890 pesetas.
- Posicionador botes tumbados modelo 350-1: 240.000 pesetas.
- Puertas aislantes B. T. cámara congelación: 141.750 pesetas.
- Siete puertas de cámaras frigoríficas: 43.359 pesetas.
- Un pulmón botes llenos 1/2 kilogramo y 1 kilogramo: 493.170 pesetas.
- Un secador frigorífico AD175 compresores 1: 270.862 pesetas.
- Un separador botes por correas F-111: 130.000 pesetas.
- Un separador de aceite «Rand» 2000 compresores: 49.228 pesetas.
- Sillas y sillones giratorios oficinas (varios), una mesa, dos bucks MB3, un fichero: 78.041 pesetas.
- Sistema alimentación ordenador: 529.500 pesetas.
- cien taquillas vestuario personal: 240.000 pesetas.
- Teleimpresor «Siemens» modelo F1000: 119.616 pesetas.
- Teléfono portátil «Sony» CMH 333: 116.016 pesetas.
- Un terminal videotex: 17.500 pesetas.
- Torno ref 1,5 «Lafayetti»: 42.971 pesetas.
- Un transformador: 39.229 pesetas.
- Dos transformadores de 63 KVA: 1.250.000 pesetas.
- Tranapaletas eléctricas: 1.422.000 pesetas.
- Un transportador aéreo de botes: 74.000 pesetas.
- Dos transportadores charnela inoxidables: 214.200 pesetas.
- Un transportador enlace encart. etiquet.: 125.000 pesetas.
- Un transportador motorizado hierro: 350.000 pesetas.
- Un transportador para botes 1/4 kilogramo: 282.740 pesetas.
- Transportadores aéreos 424 metros: 1.309.486 pesetas.
- Tres transportadores de unidades: 582.440 pesetas.
- Transporte aéreo N-80170, línea paletizado: 1.003.230 pesetas.
- Travesía tubería pozo nuevo: 361.718 pesetas.
- Un túnel enlace desp. y etiquet.: 25.000 pesetas.
- Un twist enlace desp. y etiquet.: 70.000 pesetas.
- Tres twist para línea etiquet. y coctail: 17.500 pesetas.
- Tres unidades para tres transportadores: 254.038 pesetas.
- Siete ventiladores tipo 8443 cámara congelación: 238.600 pesetas.
- Un volteador de botes: 90.300 pesetas.
- Teléfono portátil buscapersonas SK55 MX: 12.000 pesetas.
- Una electrobomba PSH V-51 III, 220-380: 142.704 pesetas.
- Un paletiz., 200 pesos, dos controlad, 20 vibrad.: 15.400.000 pesetas.
- Una puerta abatible aluminio lacado: 30.000 pesetas.
- Treinta y cinco puertas abatibles aluminio 2.030 x 820: 807.500 pesetas.
- 15 R-15 A-20 blanco RAFF-II/35: 97.500 pesetas.
- R-150 blanco RAFF: 31.000 pesetas.
- Trabajos para construcción, instalación de maquinaria y otras instalaciones fábrica nueva: 2.675.831 pesetas.
- Dos transformadores 1.000 KVA 220/380: 2.847.600 pesetas.
- Una tranapaleta manual marca «Pimespo» 2.200 kilogramos: 77.600 pesetas.
- Una tranapaleta manual «Pimespo» 690: 77.600 pesetas.
- Un transportador cad. charnela acero inoxidable: 259.400 pesetas.
- Transportadores acero inoxidable 8.000 x 200: 624.000 pesetas.
- Seis deshuesadoras melocotón F. M. C.: 2.329.621 pesetas.
- Dosificador 1 D-VAC-12 N. 64,65: 1.813.229 pesetas.
- Una etiquetadora: 212.500 pesetas.
- Una etiquetadora de 3 a 5 kilogramos: 380.000.
- Dos etiquetadoras PAE modelo A-1, A-3: 675.000 pesetas.
- Etiquetadora para envases cilindricos: 1.233.600 pesetas.
- Fax «Murata» y discriminador: 97.020 pesetas.
- Filtro de carbón activo vertical: 139.776 pesetas.
- Fotocopiadora «Canon» NP3325: 301.050 pesetas.
- Grabadora «IBM» modelo 3742: 114.965 pesetas.
- Grupo bomba Azcuetpo FA 14: 100.965 pesetas.
- Grupo electrobomba con motor 20 HP: 138.000 pesetas.
- Grupo motobomba centif. TPH M-7/140: 66.346 pesetas.
- Un grupo motobomba «Elias» ER. 250 fuel: 107.183 pesetas.
- Un grupo motocompresor «Ingersol Rand»: 907.508 pesetas.
- Un grupo motocompresor «Ingersol Rand»: 1.050.600 pesetas.
- Grupo motocompresor tipo VG7 PC 10 CV: 48.192 pesetas.
- Instalación automática despaletizado de botes: 1.650.000 pesetas.
- Una instalación molina banda transportadora: 28.729 pesetas.
- Instalación molina llenadora lineal con bomba: 75.000 pesetas.
- Instalación molina materiales instalación fábrica: 1.177.019 pesetas.
- Una instalación puerta patio: 100.800 pesetas.
- Mesa, ala auxiliar buck tres cajones, silla giratoria: 43.800 pesetas.
- Mesa, sillón y dos sillas oficinas: 10.500 pesetas.
- Motobomba RNF 6216010 10 Cv. 3000 RPM: 78.000 pesetas.
- Motor Alconza 5,5 x 1.500 x 220/360: 15.000 pesetas.
- Motor eléctrico 10 C.M. 3000 VPM 320/360: 7.682 pesetas.
- Motor monofásico ALK 2 x 3.000 x 220/360: 8.000 pesetas.
- Motor «Siemens» 1500 2 Cv: 10.573 pesetas.
- Obra construcción cámaras: 390.000 pesetas.
- Ordenador «IBM» 5360 1024 K. S 400 MB: 450.000 pesetas.
- Ordenador «IDX» 286 40 MB, impresora «Epson»: 104.000 pesetas.
- Ordenador «IDX» 286 40 MB, impresora «Epson»: 109.000 pesetas.
- Ordenador personal: 98.000 pesetas.
- Un orientador-posicionador de botes: 200.000 pesetas.
- Un paletizador automático modelo «Procen 601»: 1.000.000.
- Pantalla «IBM» modelo 5251: 62.500 pesetas.
- Máquina escribir eléctrica «Olivetti» 1200756: 33.028 pesetas.
- Dos máquinas escribir «Olivetti» 98 261-658: 87.500 pesetas.
- Máquina escribir «Olivetti» ET-65 y mesa: 50.400 pesetas.
- Una máquina agua a presión «Karcher»: 104.439 pesetas.
- Máquina envasadora automática minipacker: 371.480 pesetas.
- Máquina escribir electrónica N-14023347: 35.000 pesetas.
- Máquina escribir «Olivetti» 989 N-3735850: 42.000 pesetas.
- Una máquina limpiar a presión: 91.560 pesetas.
- Una máquina Pack3 alimet. auto.: 664.023 pesetas.
- Dos máquinas abrir botes de 5 kilogramos: 36.661 pesetas.
- Diversos materiales para instalación de peladora cámaras frigoríficas, cámara de congelación, cocedor, línea de embalaje y líneas de melocotón y almibar, descalcificador, vestuarios de personal, así como materiales diversos para maquinaria y otros materiales eléctricos: 3.365.061 pesetas.

Mesa oficina en madera teka 120 x 80: 10.668 pesetas.

Dos mesas «Lastex» modelo OR 10: 11.550 pesetas.

Mesa madera para monitor teclado ordenador: 5.386 pesetas.

Mesa madera tablero y dos cajones oficina: 9.450 pesetas.

Mesa 1213 Segre teka para ordenador: 8.031 pesetas.

Mesa buck tres cajones, buck tres cajones mov. sillón giratorio: 58.614 pesetas.

Pantalla ordenador modelo D10: 172.800 pesetas.

Tres pantallas ordenador modelo A10: 397.800 pesetas.

Cuatro pantallas ordenador N-1803-1815-1990-2000: 386.400 pesetas.

Resto maquinaria champiñón: 15.910.171 pesetas.

Revestimiento embalse PVC: 1.446.940 pesetas.

Cuatro rulinas para cerradora «Manzini»: 30.000 pesetas.

Seis tamizas aluminio 200 x 5 milímetros acero inoxidable: 52.800 pesetas.

Total importe lote número 10: 73.066.179 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot» 309 GLD, con número de bastidor VF33 AD9 A2104333913, matriculado en fecha 5 de julio de 1991 y matrícula MU-8188-AU: 650.000 pesetas.

Un camión «Avia», modelo 2000, con número de bastidor VSGF3524 CDA012218, matriculado con fecha 20 de julio de 1983 y matrícula AB-6306-F: 100.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Peugeot» 205 XLD, con número de bastidor VSC20 CA9201674211, matriculado en fecha 19 de diciembre de 1988 y matrícula MU-4421-AH: 100.000 pesetas.

Un turismo, marca «Mercedes Benz» 230 CE, con número de bastidor 2140431 A763380, matriculado en fecha 11 de agosto de 1989, con matrícula MU-1368-AL: 2.170.000 pesetas.

Un turismo, marca «Fiat» Uno 45, con número de bastidor ZFA14600071544051, matriculado en fecha 11 de febrero de 1988 y matrícula A-0139-BB: 270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Montesinos García.—34.027.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 183/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Alconchel Nada y otros, contra «Imag Industria de la Madera A. Gracia, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portoiés, número 1, 3, quinta planta, a las diez horas; la primera subasta el día 12 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1996; en éstas, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 4 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la

cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

El depositario de los bienes es don Joaquín Moreno Pascual, con domicilio en calle Pin y Soler, número 12, de Barcelona.

Bienes objeto de subasta

1. Anubadora, marca «Simal», modelo LSE/IP, número 931. 160.000 pesetas.

2. Una ingletadora doble, marca «Tibiemme», sin número. 350.000 pesetas.

3. Soldadora de gomas, marca «Simeone», modelo A-21-P. 160.000 pesetas.

4. Cortadora de fallebas, marca «Tibiemme» (roto), modelo RT-007. 90.000 pesetas.

5. Banco de ajuste, marca «Tibiemme», modelo AMD/CH. 600.000 pesetas.

6. Sierra cinta con carro, marca «Sierras Alavesas», modelo D-1000, número 35928. 300.000 pesetas.

7. Moldurera cuatro caras, marca «Weining Profimat», modelo P-22-N, número 2263972. 600.000 pesetas.

8. Tupi, marca «Sac», modelo TS-110, número 9013/90. 90.000 pesetas.

9. Taladro de cadena, marca «Aerain». 80.000 pesetas.

10. Potro de armado, marca «Italpresse», modelo Electronic 312-P, 33070989. 130.000 pesetas.

11. Espigadora, marca «Sac», modelo F-12, número 90040; máquina izquierda, marca «SAC», modelo P-3, número 8920, Transfer, marca «Biele», modelo TR-180, número 752-02/90. 2.400.000 pesetas.

12. Mesa colocación juntas, marca «Tibiemme», modelo MDF-4-A. 188.000 pesetas.

13. Cinco rodillos transportadores, marca «Tibiemme». 200.000 pesetas.

14. Ingletadora pedal, marca «Lluro». 40.000 pesetas.

15. Tronzadora, marca «Argemí», modelo AM-500. 166.000 pesetas.

16. Taladro de mano, marca «Bosch», modelo CBS-512. 15.000 pesetas.

17. Fresadora de mano, marca «Elu», modelo MOF-96. 15.000 pesetas.

18. Lijadora manual vibradora, marca «Rupes», modelo S-084. 15.000 pesetas.

19. Lijadora manual de banda, marca «Legma», modelo U-170. 15.000 pesetas.

20. Dos pistolas de clavos, marca «Atro». 24.000 pesetas.

21. Una pistola de puntas, marca «Bea». 12.000 pesetas.

22. Dos bancos carpinteros. 80.000 pesetas.

23. Cuatro carros marca «Fedoro». 50.000 pesetas.

24. Siete carros para puertas, marca «Etrin». 140.000 pesetas.

25. Un carro de basura, marca «Fedoro». 10.000 pesetas.

26. Carretilla elevadora cuatro toneladas, marca «Laurak», modelo K-30, número K-30738. 265.000 pesetas.

27. Aspirador viruta, marca «Onaz». 300.000 pesetas.

28. Ciclón, silo de 45 metros cúbicos, marca «Onaz». 600.000 pesetas.

29. Utillaje y herramientas, marca «Freud». 100.000 pesetas.

30. Centro colocación herrajes, marca «Tibiemme», modelo AFB-25A. 300.000 pesetas.

31. Transfer bieles, marca TCR-3000-90, número 752-01. 500.000 pesetas.

32. Transfer bieles, marca «Lineal». 500.000 pesetas.

33. Compresor, marca «Airco», 40 CV. 90.000 pesetas.

34. Calderín de aire, de 2.000 litros. 150.000 pesetas.

Valor total: 8.735.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 8.735.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—34.025.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don David Martínez Escobar, hijo de Domingo y de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Benjamín Palencia, número 72, 5.º B, de Madrid, con documento nacional de identidad número 51.937.738, inculcado en D. Pp. número 12/38/95 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—34.554-F.

Juzgados militares

Oswaldo Santana Segura, hijo de Luis David y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de abril de 1976, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 44.312.282, con domicilio conocido en Chabolas de Altavista, número 69, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/5/95, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comu-

nicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1996.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—34.533-F.

Juzgados militares

Don Francisco Melero Moreno, nacido en Málaga, hijo de Francisco y de María, con documento nacional de identidad número 25.672.157, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/78/92, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—34.545-F.

Juzgados militares

Don Francisco Doblado Cañete, nacido en Málaga, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 25.682.324, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/27/93 seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—34.539-F.

Juzgados militares

Mohamed Said Mohamed Abdeselam, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fátima, con documento nacional de identidad número 45.091.174, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/15/95, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—34.540-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Fernández Rodríguez, hijo de Manuel y de Argelina, natural de Crecente, Pontevedra, nacido el 1 de febrero de 1959, con documento nacional de identidad número 36.090.653, procesado en la causa número 42/27/83, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 10 de mayo de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—34.576-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/27/96, por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado Jesús Arroyo Bordas, de dieciocho años de edad, hijo de Jesús y de Petra, con documento nacional de identidad número 51.948.087, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 3 de abril de 1996.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Juez Togado.—34.569-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: CAPGE Muñoz Grandes, paseo de Extremadura, número 441, Madrid. Apellidos y nombre: Gustavo Méndez Suárez. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1976. Lugar de nacimiento: Montevideo. Nombre de los padres: Teolindo y Jacinta.

Barcelona, 8 de mayo de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—34.552-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre de los padres y fecha de presentación:

NIR Z-7 Muñoz Grandes (A.A. Log. 11). Región Militar Centro. Z-7 carretera de Extremadura, 41. Campamento. Madrid.

Alonso Villaboa, José Luis. 3 de octubre de 1977. Madrid. 50.213.262. José Luis y Florinda. 14 de febrero.

NIR Z-7 Muñoz Grandes (A.A. Log. 11). Región Militar Centro. Z-7 carretera de Extremadura, 41. Campamento. Madrid.

Álvarez de Lorenzana Maclaren, Juan Guillermo. 7 de septiembre de 1975. Madrid. 26.637.799. Juan Manuel y Elizabeth. 14 de febrero.

NIR Z-7 Muñoz Grandes (A.A. Log. 11). Región Militar Centro. Z-7 carretera de Extremadura, 41. Campamento. Madrid.

Parga Fresneda, Miguel Angel. 17 de febrero de 1977. Madrid. 51.399.361. Miguel y Teresa. 14 de febrero.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—34.565-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Carlos Menéndez Villanueva, nacido el 24 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad desconocido, número de pasaporte desconocido, número de alistamiento 1988-53-05590, hijo de Raimundo y de Sabina, siendo su último domicilio conocido calle La Comba A. 1617 Attalens (Lausanne) Suiza, para que efectúe su presentación el día 14 de agosto de 1996, en el acuartelamiento Santa Ana (NIR A-1), carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Coronel Jefe del CRREX, José Félix Lazcano Olivares.—34.536-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Rodríguez Borer, nacido el 3 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 43.817.851, hijo de Gregorio y Ruth, último domicilio conocido en calle José Cubiles, 2, Cruz del Señor, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1996, entre las ocho y las quince horas, en el Acto. Ofra-Vistabella NIR W-6.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—34.549-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y en la Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Gallardo Muñoz, Manuel, 24 de agosto de 1972, Sevilla, Juan y Eugenia, 14 de agosto de 1996, NIR. 19 Acto. Aéreo de Tablada, sito en avenida García Morato, sin número, Sevilla.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—34.537-F.